

SC 16/2014
26 AGOSTO 2014

✓

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE ÓRGANOS CELEBRADA
EL DÍA 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE**

Siendo las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de Agosto del año 2014 dos mil catorce, da inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, contándose con la asistencia de los **SEÑORES CONSEJEROS MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, MAESTRO JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**, presidiendo el primero de los citados con el objeto de analizar y resolver diversos asuntos de su competencia.

Preside la Sesión el **CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, funge como Secretario de dicha Comisión el **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**.

EL CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, a efecto de dar inicio la presente sesión ordinaria, pregunta a la Secretaría si existe quórum.

EL MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ, en uso de la voz manifiesta: Si Señor Presidente, en este Recinto se encuentran presentes el **MAESTRO CONSEJERO JUEZ JAIME GOMEZ, EL CONSEJERO CIUDADANO LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**



DE JALISCO y con usted Señor Presidente, se surte el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Acto continuo, en términos del numeral 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 153, 154, 155, 156 y 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procede a celebrar la Sesión respectiva, contándose con la presencia de los señores consejeros antes indicados y el **Secretario de la Comisión MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**, la cual se realiza bajo los siguientes;

CONSIDERANDOS:

1.- Los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 139 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, facultan al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco a funcionar en Pleno o a través de Comisiones.

2.- Las Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, contarán con un Secretario, el que tendrá la obligación de dar cuenta de los asuntos a tratar en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como elaborar la relación de éstos, levantar las actas circunstanciadas de cada Sesión y las demás obligaciones que se determinen por la propia Comisión y el Honorable Pleno del Consejo.

3.- La presente Sesión se desarrolla de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.-** Informe de la Presidencia.
- II.-** Informe de la Secretaría.



III.- Asuntos Varios

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Aprobado que sea el Orden del Día, se procede a su desahogo en los siguientes términos:

I.- INFORME DE LA PRESIDENCIA

En uso de la voz **EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, señala que la Presidencia no tiene cuenta alguna que poner a consideración de los Integrantes de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACTO SEGUIDO se procede a rendir las cuentas de Secretaría de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos:

II.- INFORME DE SECRETARÍA

NO ENTRO A SESION

1.- Se da cuenta con los oficios **1967/2014 y 1968/2014** ambos de fecha 18 dieciocho de Agosto del 2014 dos mil catorce, suscritos por la **ABOGADA LOURDES ANGÉLICA DELGADO ÁLVAREZ**, Juez Primero de lo Civil de Puerto Vallarta, de los que se desprende lo siguiente:

Sic.

Oficio 1967/2014:




"... Por medio del presente me permito informar a ustedes que el pasado viernes 15 quince de los corrientes se recibieron en este Juzgado las nóminas correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de julio del año en curso, advirtiendo la suscrita que en ambas, se enlista a la C. COVARRUBIAS GONZÁLEZ EDEN NATALY como Secretario con un sueldo de \$8,279.88 (OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.), cheques 19243 y 19351 respectivamente, sin embargo la persona en mención no se ha presentado a laborar, incluso la suscrita no tiene conocimiento alguno sobre el nombramiento de Secretario que aparentemente se le otorgó, haciendo énfasis que ambas nóminas se recibieron ya con una firma ilegible estampada en el renglón correspondiente a dicha persona, por lo que es de suponerse que ya fueron recibidos por la misma, por lo que la suscrita dio instrucciones al Secretario de Acuerdos de este Juzgado se levantara la certificación correspondiente sobre las condiciones en que se recibieron las nóminas de mérito y estar en posibilidad de su devolución y observaciones a ese H. Pleno, para los efectos legales conducentes.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración...."

Oficio 1968/2014:

"... Por medio del presente me permito informar a ustedes que el día de hoy se recibió en este Juzgado la nómina correspondientes a la primera quincena del mes de Agosto del año en curso, advirtiendo la suscrita que en ambas, se enlista a la C. COVARRUBIAS GONZÁLEZ EDEN NATALY como Secretario con un sueldo de \$8,279.88 (OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.), cheque 19462, sin embargo la persona en mención no se ha presentado a laborar, incluso la suscrita no tiene conocimiento alguno sobre el nombramiento de Secretario que aparentemente se le otorgó, haciendo énfasis que anexo a la nómina se envió el cheque en cita, sin que la mencionada hubiera firmado como en la dos nóminas anteriores de recibido, por lo que la suscrita dio instrucciones al Secretario de Acuerdos de este Juzgado se



levantara la certificación correspondiente sobre las condiciones en que se recibieron las nóminas de mérito y estar en posibilidad de su devolución y observaciones a ese H. Pleno, además del cheque que se remitió anexo a la nómina a nombre de la persona que se menciona en líneas precedentes.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tienen por recibidos y enterados del contenido de los oficios 1967/2014 y 1968/2014, suscritos por la ABOGADA LOURDES ANGÉLICA DELGADO ÁLVAREZ, Juez Primero de lo Civil de Puerto Vallarta, en los cuales se advierte que en las nóminas que se le remitieron correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de Julio, así como en la primer quincena del mes de Agosto del presente año, se enlista a la COVARRUBIAS GONZÁLEZ EDEN NATALY, con el nombramiento de Secretario con adscripción al Juzgado de referencia, con un sueldo de \$8,279.88 (OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.), quincenales, además refiere que en las nóminas correspondientes al mes de Julio, le llegaron ya sin los cheques números 19243 y 19351, con un firma ilegible estampada en el renglón relativo a dicha persona, en tanto que en la nómina correspondiente a la primer quincena de Agosto se le envió el cheque número 19462 mismo que adjunta al oficio, señalando además que la persona de nombre COVARRUBIAS GONZÁLEZ EDEN NATALY, no se ha presentado a laborar incluso, no tiene conocimiento alguno sobre el nombramiento de secretario que**



aparentemente se le otorgo; ante lo cual los integrantes de esta Comisión, procedemos a solicitar al Honorable Pleno, instruya a la Comisión de Contraloría para los efectos de que se sirva llevar a cabo una investigación correspondiente a tales hechos de conformidad a lo dispuesto por los numerales 178 y 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco; así mismo se solicita al Honorable Pleno, se instruya a Secretaría General, a efecto de que gire oficio al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que ordene al personal a su cargo se abstenga a tramitar algún cheque con motivo de pago de nómina a favor de COVARRUBIAS GONZÁLEZ EDEN NATALY, hasta no obstante se concluya con la investigación por parte de la Comisión de Contraloría o el Honorable Pleno llegara a determinar que es procedente continuar con los pagos.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ 2.- Se da cuenta con el oficio SO.27/2014A219CADMONyP...9879, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 18 dieciocho de Agosto del 2014 dos mil catorce respectivamente, suscrito por el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"...En la VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 06 SEIS DE AGOSTO DEL 2014 DOS MIL CATORCE, se derivó el siguiente acuerdo:



"EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el oficio número 1532/2014, signado por la **LICENCIADA ALEJANDRA PIMIENTA ENCINAS,** en su carácter de Juez Mixto de Primera Instancia de Zapotlanejo, Jalisco, recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo, el 15 quince de julio del 2014 dos mil catorce, mediante el cual refiere:

"... Por éste conducto, hago de su conocimiento que el prestador del servicio del fotocopiado de éste Tribunal a mi cargo, remitió tres comprobantes fiscales derivados del servicio prestado en los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado, los que no fueron oportunamente remitidos para su respectivo reembolso, lo anterior tomando en consideración el cierre del ejercicio relativo al año 2013 dos mil trece, así como los contratiempos derivados de la reciente Reforma Fiscal, es por ello, que solicito dichos comprobantes sean cubiertos con las provisiones de gasto comprendidas en el ejercicio correspondiente al periodo del año 2014 dos mil catorce.

Anexando para tal efecto tres comprobantes fiscales con sus respectivas relaciones de fotocopiado, en las que se describe el número de copias y Expediente, quien las solicita, motivo por el que fueron requeridas, sello del Juzgado y firma de la Titular además queda a su disposición la libreta de control interno de fotocopiado que se lleva en éste juzgado, para los efectos legales consiguientes..." (Sic)

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

*Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES,** pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se tiene por recibido el oficio número 1532/2014, signado por la **LICENCIADA ALEJANDRA PIMIENTA ENCINAS,** en su carácter de Juez Mixto de*



Primera Instancia de Zapotlanejo, Jalisco y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

*Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena remitir el oficio 1532/2014, signado por la **LICENCIADA ALEJANDRA PIMIENTA ENCINAS**, en su carácter de Juez Mixto de Primera Instancia de Zapotlanejo, Jalisco, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte y lo someta a consideración de los integrantes de este Pleno.*

*Comuníquese el contenido del presente a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos de este Consejo; así como, a la **LICENCIADA ALEJANDRA PIMIENTA ENCINAS**, en su carácter de Juez Mixto de Primera Instancia de Zapotlanejo, Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO. 27/2014A219CADMONyP.**"*

Lo que se notifica a usted, para los efectos legales correspondientes, en los términos de la fracción IV del artículos 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con lo resuelto en la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del entonces Consejo General del Poder Judicial del Estado, celebrada el 18 dieciocho de enero del año 2001 dos mil uno, bajo acuerdo plenario SO.04/2001A02-G. ..."

Adjuntándose los comprobantes fiscales con número de folio 1406000004651596, 1406000005244789 y 1406000004651151, valioso el primero por la cantidad de \$1,929.31 (Mil novecientos veintinueve pesos 31/100 M.N.), mientras que el segundo por la cantidad de \$1,874.91 (Mil ochocientos setenta y cuatro pesos 91/100 M.N.) y el tercero por la cantidad de \$1,900.89 (Mil



Novecientos pesos 89/100 M.N). todos con IVA incluido; así como la relación de fotocopiado que ampara cada uno de los comprobantes fiscales en mención.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la cuenta plenaria emitida mediante oficio SO.27/2014A219CADMONyP...9879, en el que allega el oficio 1532/2014 del Juez Mixto de Primera Instancia de Zapotlanejo, en el que solicita sea cubierto el pago de los comprobantes fiscales 1406000004651596, 1406000005244789 y 1406000004651151, valioso el primero por la cantidad de \$1,929.31 (Mil novecientos veintinueve pesos 31/100 M.N.), mientras que el segundo por la cantidad de \$1,874.91 (Mil ochocientos setenta y cuatro pesos 91/100 M.N.) y el tercero por la cantidad de \$1,900.89 (Mil Novecientos pesos 89/100 M.N). Todos con IVA incluido derivados del servicio de fotocopiado por los meses de Noviembre y Diciembre de 2013 dos mil trece, en el Juzgado de referencia, solicitando sean cubiertos con las provisiones de gastos comprendidas en el ejercicio fiscal de 2014 dos mil catorce; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión, solicitamos al Honorable Pleno, se sirva autorizar el pago de los comprobantes fiscales antes mencionados y para lo cual se instruya a Secretaría General, a efecto de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice el pago de los comprobantes fiscales señalados, con el presupuesto del año fiscal 2014 dos mil catorce.**



Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

No PASO A SESION 3.- Se da cuenta con el **oficio SO.27/2014^a177CADMONyP...9820**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 18 dieciocho de Agosto del 2014 dos mil catorce respectivamente, suscrito por el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"...En la VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 06 SEIS DE AGOSTO DEL 2014 DOS MIL CATORCE, se derivó el siguiente acuerdo:

"EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el oficio número 235/2014, signado por el **LICENCIADO ROGELIO CÁRDENAS GALVÁN**, en su carácter de Juez Menor de Tomatlán, Jalisco, recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo, el 07 siete de julio del 2014 dos mil catorce, mediante el cual refiere:

"...Por medio del presente le Informo a Usted que este Juzgado Menor a partir del 31 treinta y uno de Mayo del 2012 Dos Mil Doce, las Impresoras no funcionan, motivo por el cual me veo en la necesidad de solicitarle a la Ministerio Público adscrito en Tomatlán, Jalisco, así como al H. Ayuntamiento de Tomatlán me permitan imprimir los Trabajos que se realizan en este Juzgado; la Carga de Trabajo de este Juzgado menor asciende a 500 Ordenes anuales, entre despachos, Requisitorias y exhortos, 20 Veinte Procesos Penales, 38 treinta y ocho Juicios Mercantiles; Contando este

Juzgado Menor con dos equipos de cómputo obsoletos los cuales tardan 20 Veinte minutos en prender, y una vez que se están levantando actas en ellos, continuamente se apagan, ya que no se mantienen más de 05 Cinco horas prendidos por que se calientan, por lo que de la manera más atenta y de manera URGENTE le solicito dos Impresoras, y de ser posible un equipo de cómputo con el cual poder agilizar la extensa carga de Trabajo de este Juzgado Menor Informándole que los Juzgados federales me están requiriendo constantemente para que se realicen sus órdenes en 24 y 72 horas y es equipo con el que se cuenta no me es posible agilizar los trabajos siéndole saber que tengo 02 Dos Años sin recibir papelería..." (Sic)

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

*Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se tiene por recibido el oficio número 235/2014, signado por el **LICENCIADO ROGELIO CÁRDENAS GALVÁN**, en su carácter de Juez Menor de Tomatlán, Jalisco y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.*

*Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena remitir el oficio número 235/2014 signado por el **LICENCIADO ROGELIO CÁRDENAS GALVÁN**, en su carácter de Juez Menor de Tomatlán Jalisco, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte y lo someta a consideración de los integrantes de este Pleno.*



*Comuníquese el contenido del presente a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos de este Consejo; así como, al **LICENCIADO ROGELIO CÁRDENAS GALVÁN**, en su carácter de Juez Menor de Tomatlán, Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO.27/2014A177CADMONyP.**"*

Lo que se notifica a usted, para los efectos legales correspondientes, en los términos de la fracción IV del artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con lo resuelto en la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del entonces Consejo General del Poder Judicial del Estado, celebrada el 18 dieciocho de enero del año 2001 dos mil uno, bajo acuerdo plenario SO.04/2001A02-G. ..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la encomienda plenaria remitida mediante oficio SO.27/2014^a177CADMONyP...9820, a efecto de realizar análisis y estudio respecto del oficio 235/2014 que suscribe el Juez Menor de Tomatlán, Jalisco, en el que manifiesta que desde el 31 treinta y uno de Mayo del 2012 dos mil doce, las impresoras no funcionan, solicitando se le provea de manera urgente de dos impresoras y un equipo de cómputo; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión, al tomar en cuenta que dicha solicitud ya había sido presentada y proveída en la Sesión Ordinaria de esta Comisión con fecha 30 treinta de Junio de 2014 dos mil catorce, es por lo que**



determinamos hacer del conocimiento al promovente que se este a lo ordenado en el acuerdo en mención, el cual señala lo siguiente:

Sic.

"...ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: *Se tiene por recibido y enterados de la encomienda plenaria, remitida mediante oficio SO.21/2014a91CADMONyP...6907, en la que se comisiona a esta comisión para que se realice un estudio y análisis respecto del oficio signado por el Juez Menor de Tomatlan, Jalisco, en el que informa que desde el día 31 treinta y uno de Mayo de 2012 dos mil doce, las impresoras no funcionan, ya que los equipos con los que cuenta tardan veinte minutos en encender y continuamente se apagan, por lo que se ve en la necesidad de solicitar apoyo al Ministerio público así como al Ayuntamiento, para la impresión de los trabajos del Juzgado, solicitando dos impresoras y de ser posible un equipo de cómputo; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión, determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para efecto de que ordene a quien corresponda de entre el personal a su cargo, se traslade al Juzgado Menor de Tomatlan, y lleve a cabo un estudio y análisis con respecto del equipo de cómputo e impresoras con que cuenta el Juzgado, detallando las condiciones en que se encuentra y las necesidades del equipo que se requiere, una vez hecho lo anterior remita el resultado a esta Comisión para determinar lo conducente".*

Comuníquese al LICENCIADO ROGELIO CÁRDENAS GALVÁN, en su carácter de Juez Menor de Tomatlán Jalisco, así como al Director de Planeación, Administración y Finanzas, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



NO PASO

4.- Se da cuenta con la copia del oficio **UACJ/No.52/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 18 dieciocho de Agosto del 2014 dos mil catorce respectivamente, suscrito por el **M en GP JUAN CARLOS GUERRERO MUÑOZ, Administrador de Ciudad Judicial**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"...Sirva el presente para saludarlo al tiempo que le comunico que la C. Lic. María del Rosario Martín del Campo Chávez, juez del juzgado 8vo familiar, remite a su servidor oficio de fecha 12 de agosto del presente, en el que se hace de mi conocimiento que el C. [REDACTED] es meritorio de dicho juzgado; sin embargo no cuenta con gafete de meritorio, y diariamente ingresa con comida y bebida hasta en más de tres ocasiones al día, lo que ha generado inquietud en algunos otros juzgados, pues versiones del personal de seguridad ingresa a otros juzgados a tomar pedido y entregar comida y bebida a algunos trabajadores de otros juzgados.

Ello lo informo para que el área de personal dé seguimiento al asunto y definan si estas también son labores de meritorios, o solo lo utilizan como pretexto para hacer sus negocios particulares, amén de la generación de inseguridad.

En espera de sus comentarios, lo saludo cordialmente. ..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la copia del oficio UACJ/No.52/2014 suscrito por el Administrador de Ciudad**



Judicial, **JUAN CARLOS GUERRERO MUÑOZ**, dirigido al Director de Planeación, Administración y Finanzas, en el cual informa que la C. Lic. María del Rosario Martín del Campo Chávez, Juez del Juzgado 8vo familiar, le remite oficio de fecha 12 de agosto del presente, en el que se hace de mi conocimiento que el C. [REDACTED] es meritorio de dicho juzgado; sin embargo no cuenta con gafete de meritorio, y diariamente ingresa con comida y bebida hasta en más de tres ocasiones al día, lo que ha generado inquietud en algunos otros juzgados, pues versiones del personal de seguridad ingresa a otros juzgados a tomar pedido y entregar comida y bebida a algunos trabajadores de otros juzgado; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión se dan por enterados del contenido del mismo y se ordena el resguardo del libelo en mención en los archivos de esta Comisión.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

5.- Se da cuenta con la copia del oficio **UDT/130/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 19 diecinueve de Agosto del 2014 dos mil catorce respectivamente, suscrito por la **C.P. NORA GRACIELA ANDRADE CRUZ, Jefa del Departamento de Tesorería**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"...Por medio de la presente le saludo y en virtud del proceso de auditoría que se encuentra en este momento por parte de la Auditoría Superior del estado de Jalisco, y en seguimiento al oficio DPAF/665/2014, le enlisto la información que nos corresponde enviarle los siguientes puntos que puntualiza en el acta de inicio de visita núm. 002/2014.

10.- Presupuesto de egresos autorizado por el H. Pleno del Consejo



11.- estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2013, en la clasificación de lo. Administrativo, económico, por objeto del gasto y funcional-programático. (Se está trabajando en su elaboración)

12.- estado del ejercicio presupuesto de egresos 2013 que detalle: presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercicio y por ejercer (sub-ejercicio, sobre-ejercicio o ahorro presupuestal).

13.- Relación o reporte de las modificaciones al presupuesto de egresos autorizado por el H. Pleno del consejo (ampliaciones, reducciones, transferencias presupuestarias, justificación, fecha y número de acta de sesión plenaria)

14.- Estado o reporte de conciliación de cifras contables contra el presupuesto ejercido de cada cuenta contable y partida presupuestal. (Se está trabajando en su elaboración). . . ."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (5).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la copia del oficio UDT/130/2014 suscrito por la C.P. NORA GRACIELA ANDRADE CRUZ, Jefa del Departamento de Tesorería, dirigido al Director de Planeación, Administración y Finanzas, en el cual se informa:**

Que virtud del proceso de auditoría que se encuentra en este momento por parte de la Auditoría Superior del estado de Jalisco, y en seguimiento al oficio DPAF/665/2014, le enlisto la información que nos corresponde enviarle los siguientes puntos que puntualiza en el acta de inicio de visita núm. 002/2014.



10.- Presupuesto de egresos autorizado por el H. Pleno del Consejo

11.- estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2013, en la clasificación de lo. Administrativo, económico, por objeto del gasto y funcional-programático. (Se está trabajando en su elaboración)

12.- estado del ejercicio presupuesto de egresos 2013 que detalle: presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercicio y por ejercer (sub-ejercicio, sobre-ejercicio o ahorro presupuestal).

13.- Relación o reporte de las modificaciones al presupuesto de egresos autorizado por el H. Pleno del consejo (ampliaciones, reducciones, transferencias presupuestarias, justificación, fecha y número de acta de sesión plenaria)

14.- Estado o reporte de conciliación de cifras contables contra el presupuesto ejercido de cada cuenta contable y partida presupuestal. (Se está trabajando en su elaboración). . . ."

Ante lo cual los Integrantes de esta Comisión se dan por enterados del contenido del mismo y se ordena el resguardo del libelo en mención en los archivos de esta Comisión.

Comuníquese al Honorable Pleno, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ 6.- Se da cuenta con el escrito que firma el **Mtro. JOSÉ ALBERTO ANDRADE HERRERA**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.



"... Por este medio me permito dirigirme a usted en forma respetuosa a efecto de solicitar su valiosa intervención ante quien corresponda para que, de ser posible, siga contando con el Seguro de Gatos Médicos Mayores cuya póliza me fue otorgada oportunamente como Juez Mixto de Primera Instancia.

Sin embargo, a raíz de que decidí retirarme voluntariamente de dicho cargo, actualmente me encuentro en proceso de jubilación ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, razón por la cual me gustaría continuar con tal servicio, de manera individual y desde luego, a mi costa pagadero de manera mensual a partir del 1° de Septiembre del presente año.

Por la atención que sirva dar a la presente y en espera de su amable respuesta, hago propio el momento para patentizarle mi distinguida consideración..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (6).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **El escrito que firma el Mtro. JOSÉ ALBERTO ANDRADE HERRERA, en el que solicita continuar con su seguro de gastos médicos mayores individual a su costa de manera mensual, a partir del 1° de Septiembre, en virtud de encontrarse en su proceso de jubilación; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, autorizar se continúe con el seguro de gastos médicos mayores de forma individual a favor del Mtro. JOSÉ ALBERTO ANDRADE HERRERA, a su costa de manera mensual, a partir del 1° de Septiembre, en virtud de encontrarse en su proceso de jubilación; para lo cual se instruya a Secretaría General, para que encomiende al Director de Planeación, Administración y**



Finanzas, ordene al personal a su cargo realice el tramite correspondiente para que continúe la prestación del servicio del seguro de gastos médicos mayores a favor del peticionante bajo su costa, a partir del 1° de Septiembre del año en curso.

Comuníquese al Honorable Pleno, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **7.-** Se da cuenta con el **oficio D.P.A.F/697/2014/U.D.S.G./867/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 22 veintidós de Agosto del 2014 dos mil catorce, que suscriben de manera conjunta el **C. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, y el **ING FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ**, en su carácter de **Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"...Por medio del presente ocurso nos permitimos saludarlo y de la manera más atenta le informamos la situación que guardan los contratos de los diferentes juzgados dependientes de este consejo:

SITUACION CONTRACTUAL QUE GUARDA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO			
NOMBRE DE LA EMPRESA	LUGAR DONDE PRESTA EL SERVICIO	STATUS	OBSERVACIONES
	CONSEJO DE LA JUDICATURA E INSTITUTO JUDICIAL.	NO EXISTE CONTRATO	PRESTA SERVICIO ACTUALMENTE
	14VO AL 16VO PENALES Y 1RO Y 2DO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	CONTRATO VENCIDO	PRESTA SERVICIO ACTUALMENTE
	ARCHIVO	CONTRATO VENCIDO	PRESTA SERVICIO ACTUALMENTE

	DEL 1RO AL 13VO PENALES, SERVICIOS GENERALES DDE LA PENAL Y PSIQUIATRIA Y ALMACEN DE OBJETOS CONSIGNADOS DE LA PENAL. (cuenta con un amparo federal)	AMPARO FEDERAL	PRESTA SERVICIO ACTUALMENTE
	1º, 2º CIVILES DE AUTLAN Y JUZGADO PENAL DE AUTLAN	CONTRATO VENCIDO	PRESTA SERVICIO ACTUALMENTE
	JUZGADO PENAL DE CHAPALA	NO EXISTE CONTRATO	PRESTA SERVICIO ACTUALMENTE
	JUZGADOS 1º Y 2º EN MATERIA CIVIL ASI COMO EL ESPECIALIZADO EN ADOLESCENTES DE LAGOS DE MORENO	CONTRATO VENCIDO	PRESTA SERVICIO ACTUALMENTE
	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZACOALCO DE TORRES	CONTRATO VENCIDO	PRESTA SERVICIO ACTUALMENTE
	JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TLAJOMULCO	CONTRATO VENCIDO	PRESTA SERVICIO ACTUALMENTE
	JUZGADO 1º Y 2º CIVILES DE ZAPOTLAN EL GRANDE	NO EXISTE CONTRATO	DEJO DE PRESTAR SERVICIO EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2014.

	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TALA	CONTRATO VENCIDO	PRESTA SERVICIO ACTUALMENTE
	JUZGADOS 1º AL 4º DE LO CIVIL, 1º Y 2º PENALES Y JUZGADO ESPECIALIZADO EN ADOLESCENTES DE PUERTO VALLARTA	NO EXISTE CONTRATO	PRESTA SERVICIO ACTUALMENTE
	JUZGADOS 1º Y 2º CIVILES DE CHAPALA	CONTRATO VENCIDO	PRESTA SERVICIO ACTUALMENTE
	CIUDAD JUDICIAL	NO EXISTE CONTRATO	PRESTA SERVICIO ACTUALMENTE

Lo anterior, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes. ...”

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (7).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio D.P.A.F/697/2014/U.D.S.G./867/2014 que suscriben de manera conjunta el Director de Planeación, Administración y Finanzas, y el Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales, en el cual hacen de nuestro conocimiento la situación que guardan los contratos de los diferentes juzgados dependientes de este consejo; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión, lo hacemos del conocimiento del Honorable Pleno, para lo que tengan a bien determinar.**

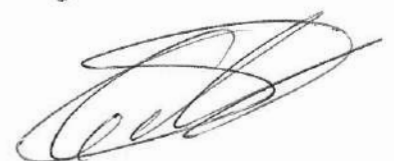
Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **8.-** Se da cuenta con el **oficio SO.27/2014A181CADMONyP...9824**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 18 de agosto del 2014, que suscribe el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, EN LA VIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 06 SEIS DE AGOSTO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:

Sic.

"...EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con los siguientes ANTECEDENTES: en la Vigésima Sexta



*Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 09 nueve de julio del año 2014 dos mil catorce, por los integrantes de este cuerpo colegiado, se derivó el siguiente acuerdo: "...da cuenta con 02 dos oficios sin número signados por el Ciudadano **JOSÉ SERGIO AGUILAR TIBURCIO** y **LICENCIADO MARIO MURGO MAGAÑA** en su carácter de Auxiliar Judicial y Titular del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Gabriel, Jalisco, respectivamente, recibidos en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, los días 30 treinta de junio y 04 cuatro de julio del 2014 dos mil catorce, curso primero en comento del cual se desprende lo siguiente:*

*"...Que el que suscribe el C. **JOSÉ SERGIO AGUILAR TIBURCIO**, Auxiliar Judicial de este Juzgado Mixto de Primera Instancia en sede en esta ciudad de San Gabriel, Jalisco, tengo a bien en dirigirme a Usted, para los efectos de solicitarle si no tiene inconveniente turne la presente propuesta al H. **PLENO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO** y me sea propuesto como **OFICIAL MAYOR NOTIFICADOR** de este juzgado donde elaboro.*

*Lo anterior en virtud de que mi compañero el ciudadano **PEDRO MENDOZA VÁZQUEZ**, Oficial Mayor Notificador de este juzgado el día 27 veintisiete de Junio del año 2014, dos mil catorce, a las 11 :00 once horas, en que fue notificado por parte del personal H. Consejo de la Judicatura en el Estado, de la suspensión de sus labores, en este Tribunal y no habiendo propuesta alguna, hasta el momento, es por la razón, que si no tiene inconveniente alguno me sea propuesto como Oficial Mayor Notificador de este juzgado a su digno cargo y la presente solicitud sea remitida a la mayor brevedad posible al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para su aprobación, ya que el suscrito desde el día 16 dieciséis de marzo del año 1988, tengo nombramiento indefinido y todo el tiempo de vacaciones he cubierto el puesto de notificador.*



Por lo anteriormente expuesto y viéndome favorecido, por lo estipulado por la Ley Federal del Trabajo le agradezco de antemano sus atenciones a la presente, le anexo una copia simple del oficio número 1072, el cual contiene el nombramiento indefinido del suscrito, copia en original de recibido del oficio sin número firmado por el suscrito donde se le hace la propuesta al Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia, de san Gabriel, Jalisco, el día 27 veintisiete de junio del año 2014, dos mil catorce, así como una relación del movimiento de vacaciones del ciudadano PEDRO MENDOZA VÁZQUEZ, en el cual el suscrito he ejercido dicho cargo de notificador desde el 16 dieciséis de Marzo del año 1988, mil novecientos ochenta y ocho a la fecha, a excepción del 24 veinticuatro de agosto del año 2009, dos mil nueve, al 13 trece de enero del año 2010, dos mil diez, en el cual me ausente por incapacidad por enfermedad grave, teniendo la capacidad para ejercer dicho puesto..." (sic)

Habiéndose determinado lo siguiente: *"...se ordena turnar 02 dos oficios sin número signados por el Ciudadano **JOSÉ SERGIO AGUILAR TIBURCIO y LICENCIADO MARIO MURGO MAGAÑA** en su carácter de Auxiliar Judicial y Titular del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Gabriel, Jalisco a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte y lo someta a consideración de los integrantes de este Pleno..."*

*Por lo que el día de hoy se da cuenta con la copia simple del oficio sin número signado por el Ciudadano **JOSÉ SERGIO AGUILAR TIBURCIO**, en su carácter de Auxiliar Judicial del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Gabriel, Jalisco, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, 07 siete de julio del 2014 dos mil catorce, del cual se desprende lo siguiente:*

*"...Que el que suscribe el C **JOSÉ SERGIO AGUILAR TIBURCIO**, Auxiliar Judicial de este Juzgado Mixto de Primera Instancia en sede en esta ciudad de San*



Gabriel, Jalisco, tengo a bien en dirigirme a Usted, que con fecha del día 30 treinta de junio del año 2014, dos mil catorce, el titular de este juzgado Licenciado MARIO MURGO MAGAÑA, dio contestación de la solicitud de la propuesta con fecha del 27 veintisiete de Junio del año en curso, en el cual le solicito el cargo de notificador de este juzgado, el cual me fue negada la misma, por lo tanto y una vez que hable personalmente en el titular, me informó personalmente que no ha propuesto persona alguna y que no existe otra propuesta aparte y ante la falta de dicho funcionario para que ocupe el lugar de Notificador Judicial, es por la razón, que de nueva cuenta me dirijo a Usted, para los efectos de solicitarle si no tiene inconveniente turne la presente propuesta al H. PLENO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO y me sea propuesto como OFICIAL MAYOR NOTIFICADOR de este juzgado donde elaboro...” (sic)

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

*Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido la copia simple del oficio sin número signado por el Ciudadano **JOSÉ SERGIO AGUILAR TIBURCIO**, en su carácter de Auxiliar Judicial del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Gabriel, Jalisco y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.*

*Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar la copia simple del oficio sin número signado por el Ciudadano **JOSÉ SERGIO AGUILAR TIBURCIO**, en su carácter de Auxiliar*



Judicial del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Gabriel, Jalisco a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos por ya tener conocimiento del asunto...".

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (8).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterado del oficio de cuenta de Pleno, por lo que esta Comisión determinan realizar un análisis y estudio respecto al escrito del C. José Sergio Aguilar Tiburcio, en su carácter de Auxiliar Judicial, en cuanto a su solicitud de turnar la propuesta que el mismo hace, que sea nombrado para ocupar el cargo de notificador del Juzgado Mixto de San Gabriel, Jalisco, a lo cual esta Comisión una vez que realizó una consulta en los archivos de movimientos de personal, arrojo que en la fecha 06 seis de Julio del 2014 dos mil catorce, a propuesta el Juez Titular de dicho Juzgado, sea cubierta la vacante proponiendo como Notificador a la C. Teresita de Jesús Cid Pérez, a partir del 07 siete de Julio del presente año, por lo cual hágasele del conocimiento al C. José Sergio Aguilar Tiburcio, que NO es posible acceder a su petición, en razón de que este tipo de propuestas debe ser realizadas por el Titular del Juzgado, esto con fundamento en el artículo 110, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, y en concordancia con dicho numeral como se señalo anteriormente el titular de dicho Juzgado ha cumplido con esa obligación, por lo cual ya existe persona que ocupe el lugar del notificador del juzgado, de lo anterior infórmese al titular del Juzgado Mixto de San Gabriel, Jalisco, así como al que suscribe el escrito, por lo que se le solicita al honorable Pleno instruya a Secretaría General para que notifique los aquí señalados, para su conocimiento.**



Comuníquese al H. Pleno para lo que tenga a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

NO PASO 9.- Se da cuenta con el **oficio SO.27/2014A187CADMONyP...9839**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 18 de agosto del 2014, que suscribe el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JAUREGUI GOMEZ, EN LA VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 06 SEIS DE AGOSTO DEL 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"...EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el oficio número 1992/2014 signado por el LICENCIADO WOTSSMAN OMAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Juez Décimo de lo Mercantil por Ministerio de Ley, recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo, el 08 julio del 2014 dos mil catorce, del cual se desprende lo siguiente:

"...POR AUTO DICTADO EL DÍA 13 TRECE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014, DENTRO LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL ORAL, PROMOVIDO POR [REDACTED] por su propio derecho EN CONTRA DE [REDACTED] CUYO NÚMERO SE ANOTA AL RUBRO, SE ORDENO GIRAR ATENTO OFICIO A USTED, A FIN DE QUE INSTRUYA A ESTE H. JUZGADO EL TRAMITE O PROCEDIMIENTO QUE SE DEBERÁ DE DAR AL PRESENTE ASUNTO EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE LA VÍA Y LO SEÑALADO POR EL TRANSITORIO TERCERO DEL DECRETO DE FECHA 15 QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 EN LOS CUAL SE ESTABLECE QUE EL ARTICULO 1390 BIS SEÑALA LO



SIGUIENTE: "Se tramitaran en este juicio todas las contiendas cuya suerte principal sea inferior a la que establece el artículo 1339 para que un juicio sea apelable, sin que sean de tomarse en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de interposición de la demanda.

Contra las resoluciones pronunciadas en el juicio oral mercantil no procederá recurso ordinario alguno...."

*Concatenado a lo anterior, debe especificarse que en el Código de comercio en la reforma de fecha **27 veintisiete de enero del año 2011** señala en su artículo 1390 bis 26 lo siguiente: "...Artículo 1390 Bis 26.-Para producir fe, las audiencias se registraran por medio electrónicos, o cualquier otro idóneo como los tradicionales a juicio del juez, que permita garantizar la fidelidad e integridad de la información, conservación y reproducción de su contenido y el Juzgador acceso a los mismos a quienes, de acuerdo a la ley, tuvieren derecho a ella...", luego el día **09 nueve de enero del año 2012**, se reforma el mismo artículo quedando en los siguientes términos: "...Artículo 1390 Bis 26.-Para producir fe, las audiencias se registraran por medios electrónicos o cualquier otro idóneo a juicio del juez, que permita garantizar la fidelidad e integridad de la información, la conservación y reproducción de su contenido y el acceso a los mismos a quienes, de acuerdo a la ley, tuvieren derecho a ella...", por lo que el suscrito Juzgador advierte que únicamente cuenta con elementos para el proceso oral los tradicionales, y para efecto de no vulnerar las garantías de audiencia y defensa y el debido proceso entre las partes, principios rectores e importantes en los juicios orales, puesto que así lo marca el artículo 1390 del mismo ordenamiento el cual señala: "...Artículo 1390 Bis 2.-En el juicio oral mercantil se observaran especialmente los principios de oralidad, publicidad, igualdad, inmediación, contradicción, continuidad y concentración...".*



Tomando en consideración que las presentes actuaciones se llevan a cabo conforme a los numerales 1390 bis, 1390 bis 2, 1390 bis 11, 1390 bis 13, 1390 bis 14, 1390 bis 15, 1390 bis 16 y demás relativos al Código de Comercio...."

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

*Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el oficio número 1992/2014 signado por el **LICENCIADO WOTSSMAN OMAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de Juez Décimo de lo Mercantil por Ministerio de Ley y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.*

*Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio número 1992/2014 signado por el **LICENCIADO WOTSSMAN OMAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de Juez Décimo de lo Mercantil por Ministerio de Ley, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, a efecto de que determine la viabilidad de dotar los Juzgados en materia Mercantil, de los recursos necesarios para ser frente a la reforma, debiendo emitir el dictamen correspondiente, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado..."*

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (9).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley



Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la cuenta plenaria emitida mediante oficio SO.27/2014A187CADMONyP...9839, del que se desprende que el Juez Décimo de lo Mercantil por Ministerio de Ley, mediante oficio 1992/2014, derivado del proceso 3822/2013, promovido por [REDACTED] [REDACTED] por su propio derecho en contra de [REDACTED] por lo que ordena girar atento oficio para los efectos de informar que en dicho procedimiento mercantil, el actor solicita se le fijara día y hora para la celebración de audiencia preliminar prevista por el artículo 1390 bis 26 del Código de Comercio, dentro del título que establece las reglas para el juicio oral mercantil, en razón de que el citado numeral advierte que dichas audiencias deben registrarse bajo los medios electrónicos o cualquier otro idóneo a juicio del Juez, así como de la encomienda plenaria, se desprenden se determine por esta Comisión, la viabilidad de dotar a los Juzgados Mercantiles de los recursos necesarios para hacer frente a la reforma; es por lo que los integrantes de esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice un estudio y análisis, a efecto de establecer la viabilidad de dotar a los Juzgados Mercantiles de los recursos necesarios para hacer frente a la reforma, mismo estudio que deberá determinar las características del equipo necesario que permita el debido registro y banco de datos de las audiencias, informando si dentro del equipo que se cuenta en el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, se tiene la existencia del mismo, en caso contrario se realicen las cotizaciones necesarias a efecto de precisar las características y costos que implicaría la adquisición de los equipos en comento y lo haga del conocimiento a esta Comisión para en su momento determinar lo conducente.**

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas para su debido cumplimiento.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

No Paso

10.- Se da cuenta con el **oficio SO.27/2014A214CADMONyP...9870**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 18 de agosto del 2014, que suscribe el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JAUREGUI GOMEZ, EN LA VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 06 SEIS DE AGOSTO DEL 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"...EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el oficio número 2825/2014 signado por el **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES**, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo, el 14 catorce de julio del 2014 dos mil catorce, del cual se desprende lo siguiente:

"...En los autos del juicio ORAL MERCANTIL, expediente 551/2014 promovido [REDACTED] [REDACTED] en contra de [REDACTED] se ordenó girar atento oficio para los efectos de informarle que en dicho procedimiento mercantil la parte actora solicitó se le fijara día y hora para la celebración de la audiencia preliminar prevista por el artículo 1390 bis 20 del Código de Comercio dentro del título que establecen las reglas para el juicio oral mercantil y en razón que el numeral 1390 bis 26 vigente de Código de Comercio en su texto original establecía que para producir fe, las audiencias se registrarán por medios electrónicos o cualquier otro idóneo a juicio del Juez y por no contar este Juzgado con los elementos técnicos necesarios para cumplir con lo dispuesto en dicha disposición legal se le solicita se instruya a este Juzgado la forma y



términos a seguir para cumplir con dicha disposición legal, lo anterior en razón que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por Tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las Leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, debiendo de ser gratuita por así establecerlo el artículo 17 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos...".

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

*Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el oficio número 2825/2014 signado por **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES**, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.*

*Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio número 2825/2014 signado por el **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES**, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, a efecto de que determine la viabilidad de dotar los Juzgados en materia Mercantil, de los recursos necesarios para ser frente a la reforma, debiendo emitir el dictamen correspondiente, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado..."*

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (10).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la cuenta plenaria emitida mediante oficio SO.27/2014A214CADMONyP...9870, del que se desprende que el Juez Cuarto de lo Mercantil, mediante oficio 2825/2014, derivado del proceso 551/2013, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] se ordenó girar atento oficio para los efectos de informarle que en dicho procedimiento mercantil de la parte actora solicita se le fije día y hora para la celebración de audiencia preliminar prevista por el artículo 1390 bis 26 del Código de Comercio, dentro del título que establece las reglas para el juicio oral mercantil, en razón de que el citado numeral advierte que dichas audiencias deben registrarse bajo los medios electrónicos o cualquier otro idóneo a juicio del Juez, así como de la encomienda plenaria, se desprenden se determine por esta Comisión, la viabilidad de dotar a los Juzgados Mercantiles de los recursos necesarios para hacer frente a la reforma; es por lo que los integrantes de esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice un estudio y análisis, a efecto de establecer la viabilidad de dotar a los Juzgados Mercantiles de los recursos necesarios para hacer frente a la reforma, mismo estudio que deberá determinar las características del equipo necesario que permita el debido registro y banco de datos de las audiencias, informando si dentro del equipo que se cuenta en el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, se tiene la existencia del mismo, en caso contrario se realicen las cotizaciones necesarias a efecto de precisar las características y costos que implicaría la adquisición de los equipos en comento y lo haga del conocimiento a esta Comisión para en su momento determinar lo conducente.**



Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

No Paso **11.-** Se da cuenta con el **oficio SO.27/2014A215CADMONyP...9872**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 18 de agosto del 2014, que suscribe el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JAUREGUI GOMEZ, EN LA VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 06 SEIS DE AGOSTO DEL 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"... "EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el oficio número 2745/2014 signado por el LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo, el 14 catorce de julio del 2014 dos mil catorce, del cual se desprende lo siguiente:

"...En los autos del juicio ORAL MERCANTIL, expediente 2633/2013, promovido por
 en contra de
se ordenó girar atento oficio para los efectos de informarle que en dicho procedimiento mercantil la autorizada con capacidad legal del Representante Legal de la parte actora, solicitó se le fijará día y hora para la celebración de la audiencia preliminar prevista por el artículo 1390 bis 20 del Código de Comercio dentro del título que establece las reglas para el juicio oral mercantil y en razón que el numeral 1390 bis 26 vigente del Código de Comercio en su texto original establecía



que para producir fe, las audiencias se registrarán por medios electrónicos o cualquier otro idóneo como los tradicionales a juicio del Juez y por reformarse dicha disposición legal quedando en su texto vigente que para producir fe, las audiencias se registrarán por medios electrónicos o cualquier otro idóneo a juicio del Juez y por no contar este Juzgado con los elementos técnicos necesarios para cumplir con lo dispuesto en dicha disposición legal se le solicita se instruya a este Juzgado la forma y términos a seguir para cumplir con dicha disposición legal, lo anterior en razón que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por Tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las Leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, debiendo de ser gratuita por así establecerlo el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos....”

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el oficio número 2745/2014 signado por **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES**, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio número 2745/2014 signado por el **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES**, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, Comisión de Administración y



Actualización de Órganos, a efecto de que determine la viabilidad de dotar los Juzgados en materia Mercantil, de los recursos necesarios para ser frente a la reforma, debiendo emitir el dictamen correspondiente, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (11).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la cuenta plenaria emitida mediante oficio SO.27/2014A215CADMONyP...9872, del que se desprende que el Juez Cuarto de lo Mercantil, mediante oficio 2745/2014, derivado del proceso 2633/2013, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] se ordenó girar atento oficio para los efectos de informarle que en dicho procedimiento mercantil la autorizada con capacidad legal del Representante Legal de la parte actora, solicitó se le fijara día y hora para la celebración de audiencia preliminar prevista por el artículo 1390 bis 26 del Código de Comercio, dentro del título que establece las reglas para el juicio oral mercantil, en razón de que el citado numeral advierte que dichas audiencias deben registrarse bajo los medios electrónicos o cualquier otro idóneo a juicio del Juez, así como de la encomienda plenaria, se desprenden se determine por esta Comisión, la viabilidad de dotar a los Juzgados Mercantiles de los recursos necesarios para hacer frente a la reforma; es por lo que los integrantes de esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice un estudio y análisis, a efecto de establecer la viabilidad de dotar a los Juzgados Mercantiles de los recursos necesarios para hacer frente a la reforma, mismo estudio que deberá determinar las características del equipo**



necesario que permita el debido registro y banco de datos de las audiencias, informando si dentro del equipo que se cuenta en el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, se tiene la existencia del mismo, en caso contrario se realicen las cotizaciones necesarias a efecto de precisar las características y costos que implicaría la adquisición de los equipos en comento y lo haga del conocimiento a esta Comisión para en su momento determinar lo conducente.

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

NO PASO **12.-** Se da cuenta con el **oficio SO.27/2014A216CADMONyP...9874**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 18 de agosto del 2014, que suscribe el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JAUREGUI GOMEZ, EN LA VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 06 SEIS DE AGOSTO DEL 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el oficio número 2772/2014 signado por el LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo, el 14 catorce de julio del 2014 dos mil catorce, del cual se desprende lo siguiente:

En los autos del juicio ORAL MERCANTIL por acuerdo dictado el 04 cuatro de julio del presente año, expediente número **3700/2013** promovido por [REDACTED]

[REDACTED] en contra de [REDACTED]

[REDACTED] se ordenó girar atento oficio recordatorio como tengo el honor de hacerlo, para efecto de informarle que en dicho procedimiento mercantil el autorizado en amplios términos de la parte actora solicitó se fijara día y hora para la celebración de la audiencia preliminar prevista por el artículo 1390 Bis 20 del Código de Comercio dentro del título que establecen las reglas del juicio oral mercantil y en razón que el numeral 1390 bis 26, vigente del Código de Comercio en su texto original establecía que para producir fe, las audiencias se registrarán por medios electrónicos o cualquier otro idóneo a juicio del Juez. Y por no contar éste Juzgado con los elementos técnicos necesarios para cumplir con lo dispuesto en dicha disposición legal, lo anterior en razón que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por Tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las Leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, debiendo de ser gratuita por así establecerlo el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...”

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el oficio número 2772/2014 signado por

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio número 2772/2014 signado por el **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES**, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, Comisión de Administración y Actualización de Órganos, a efecto de que determine la viabilidad de dotar los Juzgados en materia Mercantil, de los recursos necesarios para ser frente a la reforma, debiendo emitir el dictamen correspondiente, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (12).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la cuenta plenaria emitida mediante oficio SO.27/2014A216CADMONyP...9874, del que se desprende que el Juez Cuarto de lo Mercantil, mediante oficio 2772/2014, derivado del proceso 3700/2013, promovido por**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en contra

[REDACTED] se ordenó girar atento

oficio recordatorio como tengo el honor de hacerlo, para los efectos de

informarle que en dicho procedimiento mercantil el autorizado en



amplios términos de la parte actora solicitó se le fijara día y hora para la celebración de audiencia preliminar prevista por el artículo 1390 bis 26 del Código de Comercio, dentro del título que establece las reglas para el juicio oral mercantil, en razón de que el citado numeral advierte que dichas audiencias deben registrarse bajo los medios electrónicos o cualquier otro idóneo a juicio del Juez, así como de la encomienda plenaria, se desprenden se determine por esta Comisión, la viabilidad de dotar a los Juzgados Mercantiles de los recursos necesarios para hacer frente a la reforma; es por lo que los integrantes de esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice un estudio y análisis, a efecto de establecer la viabilidad de dotar a los Juzgados Mercantiles de los recursos necesarios para hacer frente a la reforma, mismo estudio que deberá determinar las características del equipo necesario que permita el debido registro y banco de datos de las audiencias, informando si dentro del equipo que se cuenta en el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, se tiene la existencia del mismo, en caso contrario se realicen las cotizaciones necesarias a efecto de precisar las características y costos que implicaría la adquisición de los equipos en comento y lo haga del conocimiento a esta Comisión para en su momento determinar lo conducente.

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

NO PUNTO
13.- Se da cuenta con el **oficio SO.27/2014A243CADMONyCCJ...10016**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 18 de agosto del 2014, que



suscribe el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JAUREGUI GOMEZ, EN LA VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 06 SEIS DE AGOSTO DEL 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"...LA CONSEJERA DOCTORA MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación, solicito se apruebe la renovación del nombramiento del C. RAYMUNDO DE LA TORRE IBARRA, con el cargo de Coordinador de la Sección de Amparos, a partir del término del nombramiento anterior al 31 de diciembre del presente año.

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento y lo pongo a su consideración Señores Consejeros para lo que tengan a bien determinar.

Prevía discusión y análisis de la cuenta de referencia el **CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUÍS CARLOS VEGA PÁMANES,** somete a consideración el siguiente **ACUERDO:** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140, 151, 154 y relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene a la **CONSEJERA DOCTORA MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO,** en su carácter de Presidente de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación, rindiendo la cuenta de mérito y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otro lado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 148, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en atención a la cuenta que rinde la Señora Consejera, se ordena turnar a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos la propuesta de nombramiento a favor del C. RAYMUNDO DE LA TORRE IBARRA, para que realice un estudio y análisis al respecto, realizando en su oportunidad el dictamen correspondiente, mismo que deberá someterse a consideración de este cuerpo Colegiado..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (13).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la cuenta plenaria emitida mediante oficio SO.27/2014A243CADMONyCCJ...10016, por lo que los integrantes de esta Comisión determinamos informar a la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, que en Sesión de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, celebrada el día 11 de agosto del presente año, en su acuerdo (43), se enlisto la propuesta de nombramiento del C. Raymundo de la Torre Ibarra, como Coordinador de la Sección de Amparos, siendo este a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre del 2014, aprobado en el Pleno del 13 trece de agosto del 2014 dos mil catorce.**

Comuníquese a la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, para su conocimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **14.-** Se da cuenta del escrito, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 19 de agosto del 2014, que suscribe el **C. Arturo Tejeda Gamboa**, en su carácter de Jefe de Sección, adscrito al Almacén de Objetos Consignados (Penal), mediante el cual solicita en su escrito de cuenta:

"...Por medio del presente reciba un cordial saludo al tiempo que le hago de su conocimiento que el C. Arturo Tejeda Gamboa, con nombramiento de Jefe de Sección adscrito al Almacén de Objetos Consignados (Penal), solicito que de no



existir inconveniente legal alguno, autorice se incluya en la póliza de gastos médicos mayores con que cuenta este Consejo a mi hermano [REDACTED] [REDACTED] pidiendo desde estos momentos en caso de ser procedente, se me descuente vía nomina por quincena a partir del 19 diecinueve de agosto del presente año 2014 dos mil catorce. Anexando copia simple de la cotización anual que proporciona el intermediario de [REDACTED] [REDACTED]

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (14).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del escrito de cuenta, por lo que los integrantes de esta Comisión determinan elevar al Honorable Pleno, para autorizar el servicio de gastos médicos, al C. [REDACTED] quien es dependiente del C. Arturo Tejeda Gamboa, en su carácter de Jefe de Sección, adscrito al Almacén de Objetos Consignados (Penal), por lo que se solicita sea a partir del 19 diecinueve de agosto de 2014 dos mil catorce, del cual se compromete a realizar el pago y de manera quincenal, por la cantidad de \$13,731.92 (Trece mil setecientos treinta y un pesos 92/100 M.N.), debidamente cotejada con el presupuesto que otorgo la empresa intermediaria de [REDACTED] [REDACTED] por lo que se solicita al H. Pleno, se instruya a Secretaría General, y esta a su vez realice la notificación correspondiente a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su cumplimiento, así como al interesado, de lo que resuelva el Honorable.**



Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **15.-** Se da cuenta con el **oficio D.P.A.F/660/2014/U.D.S.G./833/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 22 veintidós de Agosto del 2014 dos mil catorce, que suscriben de manera conjunta el **C. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, y el **ING FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ**, en su carácter de **Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"...Por medio del presente ocurso nos permitimos saludarlo y de la manera más atenta le ponemos a consideración la autorización de provisión y el pago del adeudo que se tienen con la empresa de fotocopiado [REDACTED] que presta su servicio a diversas áreas de este Consejo de la Judicatura.

A continuación se describen las características de la factura, mes adeudado, lugar específico donde presta el servicio y cantidad adeudada.

NUMERO DE RECIBO	EMPRESA DE FOTOCOPIADO	ESPACIO LABORADO	CORRESPONDE AL DE:	IMPORTE
F-8	[REDACTED]	14°, 15° Y 16° PENALES, 1° Y 2° ADOLESCENTES	JULIO DE 2014	\$19,296.02

Así mismo se certifica que la presente factura fue validada en sus vales y cotejada, por lo que ponemos a su consideración la generación de provisión y el pago correspondiente a la factura antes mencionada.

Cabe señalar que el contrato de prestación de servicios para con esta empresa se encuentra vencido desde el mes de diciembre de 2012...”

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (15).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda lo siguiente: **Se tiene por recibido y enterado del oficio D.P.A.F/660/2014/U.D.S.G./833/2014, que suscriben de manera conjunta el Director de Planeación, Administración Finanzas, y el Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales, en el cual hacen de nuestro conocimiento del adeudo que se tiene pendiente con el proveedor de la empresa [REDACTED] [REDACTED] quien presta su servicio a los Juzgados del 14°, 15° y 16° Penales, 1° y 2° de Adolescentes; por lo que los integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, se autorice el pago de la factura F-8, por la cantidad de \$19,296.02 (Diecinueve mil doscientos noventa y seis pesos 02/100 M.N.) referente al mes de Julio de 2014 dos mil catorce, por lo que se solicita al Honorable Pleno, instruya a Secretaria General, para que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice el pago correspondiente.**

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

MOVIMIENTOS DE PERSONAL

16.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. REYGADAS ROBLES GIL MARIANA**, como **SECRETARIO**, adscrita al **Juzgado de lo Criminal de Primera Instancia de Chápala, Jalisco**, a partir del **16 al 31 de Agosto de 2014 dos mil catorce**, al término del nombramiento anterior. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (16).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. REYGADAS ROBLES GIL MARIANA, como SECRETARIO, adscrita al Juzgado de lo Criminal de Primera Instancia de Chápala, Jalisco, a partir del 16 al 31 de Agosto de 2014 dos mil catorce, al termino del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

17.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. ACOSTA DELGADILLO JOSÉ BRUNO**, como **AUXILIAR DE COMPUTO**, adscrito a la **Sección de Amparos**, a partir del **18 de Abril al 18 de Mayo de 2014 dos mil catorce**, en sustitución de Lepe Soltero Saúl Armando quien tiene licencia sin goce de sueldo. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (17).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. ACOSTA DELGADILLO JOSÉ BRUNO, como AUXILIAR DE COMPUTO, adscrito a la Sección de Amparos, a partir del 18 de Abril al 18 de Mayo de 2014 dos mil catorce, en sustitución de Lepe Soltero Saúl Armando quien tiene licencia sin goce de sueldo. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

18.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. ACOSTA DELGADILLO JOSÉ BRUNO**, como **AUXILIAR DE COMPUTO**, adscrito a la



Sección de Amparos, a partir del 17 de Julio al 13 de Agosto de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior y en sustitución de Lepe Soltero Saúl Armando quien tiene licencia sin goce de sueldo. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (18).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. ACOSTA DELGADILLO JOSÉ BRUNO, como AUXILIAR DE COMPUTO, adscrito a la Sección de Amparos, a partir del 17 de Julio al 13 de Agosto de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior y en sustitución de Lepe Soltero Saúl Armando quien tiene licencia sin goce de sueldo. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

19.- Con el **CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN** a favor del **C. PAREDES BELTRÁN SERGIO ISRAEL**, como **SECRETARIO**, adscrito al **Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo, Jalisco, al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jalisco, a partir del 01 primero de Septiembre de 2014 dos mil catorce.** Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.



Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (19).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN a favor del C. PAREDES BELTRÁN SERGIO ISRAEL, como SECRETARIO, adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo, Jalisco, al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jalisco, a partir del 01 primero de Septiembre de 2014 dos mil catorce. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para el cambio de adscripción, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

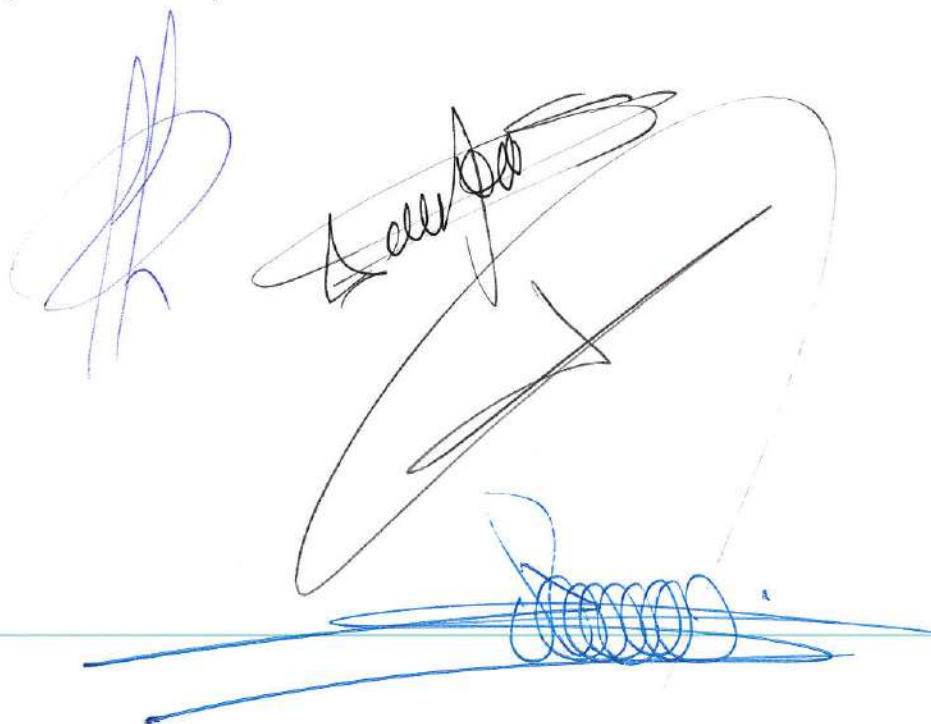
III.- ASUNTOS VARIOS

I.- EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, informa que en esta ocasión no hay asuntos varios por tratar por lo que se da por concluida la presente sesión a las 14:00 Catorce Horas del día en que se actúa y se les reitera que las sesiones de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, se están llevando a cabo los lunes de cada semana a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos de este Consejo, tal como se dio a conocer con efectos de notificación en la Trigésima Novena Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el



día 24 de Octubre del año 2012 dos mil doce, siendo la próxima Sesión Ordinaria de esta Comisión, la que tendrá verificativo el Lunes 01 primero de Septiembre del año 2014 dos mil catorce.

Así por Unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Administración y Actualización de Órganos del Consejo de la Judicatura del Estado, de la que forman parte **LOS SEÑORES CONSEJEROS MAESTROS ALFONSO PARTIDA CABALLERO, JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**, firmando los presentes en unión del Secretario de la Comisión **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**, quien autoriza y da fe.



SE. 16/2014
20 de Agosto 2014



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE ÓRGANOS CELEBRADA
EL DÍA 18 DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE**

Siendo las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de Agosto del año 2014 dos mil catorce, da inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, contándose con la asistencia de los **SEÑORES CONSEJEROS MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, MAESTRO JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**, presidiendo el primero de los citados con el objeto de analizar y resolver diversos asuntos de su competencia.

Preside la Sesión el **CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, funge como Secretario de dicha Comisión el **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**.

EL CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, a efecto de dar inicio la presente sesión ordinaria, pregunta a la Secretaría si existe quórum.

EL MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ, en uso de la voz manifiesta: Si Señor Presidente, en este Recinto se encuentran presentes el **MAESTRO CONSEJERO JUEZ JAIME GOMEZ, EL CONSEJERO CIUDADANO LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**

DE JALISCO y con usted Señor Presidente, se surte el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Acto continuo, en términos del numeral 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 153, 154, 155, 156 y 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procede a celebrar la Sesión respectiva, contándose con la presencia de los señores consejeros antes indicados y el **Secretario de la Comisión MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**, la cual se realiza bajo los siguientes;

CONSIDERANDOS:

1.- Los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 139 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, facultan al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco a funcionar en Pleno o a través de Comisiones.

2.- Las Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, contarán con un Secretario, el que tendrá la obligación de dar cuenta de los asuntos a tratar en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como elaborar la relación de éstos, levantar las actas circunstanciadas de cada Sesión y las demás obligaciones que se determinen por la propia Comisión y el Honorable Pleno del Consejo.

3.- La presente Sesión se desarrolla de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Informe de la Presidencia.

II.- Informe de la Secretaría.



III.- Asuntos Varios

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Aprobado que sea el Orden del Día, se procede a su desahogo en los siguientes términos:

I.- INFORME DE LA PRESIDENCIA

NO ENTENDIENDO APROBADO

I.- En uso de la voz **EL CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar la factura número 137, expedida por [REDACTED] de fecha 18 dieciocho de Agosto del 2014 dos mil catorce, valiosa por la cantidad de **\$556.80 (Quinientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.) netos**; por concepto de la compra de Repuestos de Plumas.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (I).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **al tomar en cuenta los manifestado por EL CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, se pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar la factura número 137, expedida por [REDACTED] de fecha 18 dieciocho de Agosto del 2014 dos mil catorce, valiosa por la cantidad de **\$556.80 (Quinientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.) netos**; por concepto de la compra de Repuestos de Plumas. Es por lo que los integrantes de esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice el pago de la factura al



CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, ya que la erogó de su peculio.

Infórmese al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACTO SEGUIDO se procede a rendir las cuentas de Secretaría de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos:

II.- INFORME DE SECRETARÍA

↓ **1.-** Se da cuenta con el oficio **UACJ./No.49/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 11 once de Agosto del 2014 dos mil catorce respectivamente, suscrito por el **M EN GP JUAN CARLOS GUERRERO MUÑOZ**, Administrador de Ciudad Judicial, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"... Sirva la presente para saludarlo, al tiempo que solicito su apoyo para que se autorice la compra e instalación de un enmallado para la guarda y movimiento de la basura diaria que se genera en las instalaciones de esta Ciudad Judicial, toda vez que a la fecha no contamos con algún contenedor para que el camión recolector de la basura pueda llevárselos de forma continua.



Dicho enmallado tendría la función de guardar y obstaculizar la visión del contenido de las bolsas de basura, evitando con ello mala imagen y contaminación visual en el estacionamiento posterior.

Además este pequeño enmallado de aproximadamente 5 x 3 mts² servirá para que personal del voluntariado o en su caso personal asignado por esta administración lleve a cabo la separación y extracción de basura inorgánica, lo que nos permitiría tener menor volumen de forma cotidiana.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, anexo al presente cotizaciones de las empresas [REDACTED] y [REDACTED]

Sin otro particular por el momento y en espera de sus comentarios, quedo a sus órdenes. ..."

SE ANEXAN COTIZACIONES:

+ [REDACTED]	\$13,851.79
+ [REDACTED]	\$24,800.46
+ [REDACTED]	\$13,907.75

Todos son con IVA incluido .

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterado del**



oficio UACJ./No.49/2014, que suscribe el Administrador de Ciudad Judicial, del que se desprende la solicitud de que sea autorizada la compra e instalación de un enmallado que permita la guarda y movimiento de la basura diaria que se genera en las instalaciones de Ciudad Judicial; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión previo estudio y análisis de lo solicitado, y tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 34 fracción III, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Concesiones del Consejo de la Judicatura, tienen a bien proponer al Honorable Pleno, autorizar la adquisición directa con el proveedor [REDACTED] del enmallado que permita la debida guarda y movimiento de la basura diaria que se genera en las instalaciones de Ciudad Judicial, por un costo de \$13,851.79 (trece mil ochocientos cincuenta y un pesos 79/100 M.N.) IVA incluido, por haber sido el proveedor que mejor oferta económica presento a este Consejo. Para lo cual se solicita se instruya a Secretaría General a efecto de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, lleve a cabo la adquisición de referencia.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

*NO CASINO
#PLENO*
2.- Se da cuenta con la copia del oficio UDSG/0837/2014, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 11 once de Agosto del 2014 dos mil catorce, suscrito por el **ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ, Jefe Departamental de Servicios Generales**, dirigido al M en GP JUAN CARLOS GUERRERO MUÑOZ, Administrador en Ciudad Judicial, del que se desprende lo siguiente:



Sic.

"... Por medio del presente y a fin de dar cabal cumplimiento al oficio SO.11/2014^a331CADMONyDPAF...2728, en donde se faculta a esta Unidad Departamental de Servicios Generales a efecto de que se realice un estudio y análisis de las grietas y cuarteaduras que existen en varias áreas en el Edificio de Ciudad Judicial, se solicito a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco dicho peritaje, pero mediante el oficio UEPCB/DG-2861/CL-0622/2014, dicha Dependencia, solicita se informe quien es el responsable o coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil en ese Edificio a efecto de estar en contacto y poder realizar la evaluación.

Lo anterior para su conocimiento y efectos a que haya lugar. ..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del de la copia oficio UDSG/0837/2014, suscrito por el Jefe Departamental de Servicios Generales, dirigido al M en GP JUAN CARLOS GUERRERO MUÑOZ, Administrador en Ciudad Judicial, del que se desprende que en relación al estudio y análisis solicitado a dicha unidad por parte de esta Comisión, respecto de las grietas y cuarteaduras que existen en varias áreas del Edificio de Ciudad Judicial, se solicitó a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, realizara dicho peritaje, sin embargo dicha unidad solicita se informe quien es el responsable o coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil en ese Edificio; ante lo cual los Integrantes de**



esta Comisión se tienen por enterados del contenido del mismo, y se ordena el resguardo en los archivos de esta Comisión.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ 3.-Se da cuenta con el **oficio D.P.A.F/646/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 12 doce de Agosto del 2014 dos mil catorce, que suscribe el **C. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"...Esta Dirección y los Departamentos que la integran, se ven en la necesidad de tener un sistema administrativo/ contable que nos permita realizar este trabajo de la manera más eficiente, confiable y rápida, ya que a partir del próximo año tendremos por obligación ajustarnos a la Ley de Contabilidad Gubernamental.

*Para cumplir con esta responsabilidad que marca la Ley, solicito se autorice a esta Dirección contratar a la [REDACTED] quien hará la implementación, actualización, así como la capacitación del personal de esta Dirección del sistema CONTPAQUI. El costo de los servicios por esta consultoría es de **10 diez mil pesos mensuales más IVA**, con una duración de tres meses.*

Esto nos va a permitir poner a punto el sistema administrativo/contable y estar vigentes con la Ley de Contabilidad Gubernamental. Además, con sistema de programación vamos a poder realizar un mejor trabajo de



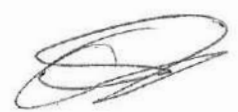
planeación/administración y cuidado de los recursos con que cuenta el Consejo de la Judicatura. Anexo presupuesto presentado por la consultoría.

Sin otro particular por el momento agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente. ..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio D.P.A.F/646/2014, que suscribe el Director de Planeación, Administración y Finanzas, del que se desprende la solicitud de que sea autorizado a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, contratar a la consultora de [REDACTED] para que realice la implementación, actualización, así como la capacitación del personal de esa Dirección del sistema CONTPAQUI. Por un costo de los servicios de consultoría de 10 diez mil pesos mensuales más IVA, con una duración de tres meses; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 y 34 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Concesiones del Consejo de la Judicatura, tienen a bien proponer al Honorable Pleno, se sirva autorizar la contratación de la consultora [REDACTED] por un costo del servicio de \$10,000.00 (Diez Mil pesos M.N.) mas IVA mensuales, con duración de tres meses, para que realice la implementación, actualización, así como la capacitación del personal de esa Dirección del sistema CONTPAQUI; para lo cual se solicita se instruya a Secretaría General, a efecto de que**



encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, lleve a cabo la contratación del servicio de referencia.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tenga a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

4.- Se da cuenta con el oficio **D.P.A.F. 672/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 15 quince de Agosto del 2014 dos mil catorce respectivamente, suscrito por el **LIC. JESÚS PALAFOX YAÑEZ, Director de Planeación, Administración y Finanzas**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

0

"...Con un cordial saludo me dirijo a usted, para informarles a esta H. Comisión de Administración y Actualización de Órganos a su digno cargo, que con fecha 06 de Noviembre del año pasado mediante oficio No. D.P.A.F. 1097/2013 se les hizo saber del vencimiento del contrato con el proveedor [REDACTED] respecto del servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos; sin que hasta la fecha se haya determinado al proveedor con el cual se ha de celebrar contrato y dada la necesidad de contar con tal prestación, el proveedor anterior continuó con el servicio de manera regular.

Cabe hacer mención que la contraprestación con [REDACTED] venció el 31 de Marzo del año en curso, por lo que a partir del día 01 de Abril del mismo mes y fecha, ya no existe contrato.



En razón de lo anterior, le solicito de no existir inconveniente alguno, se autorice el pago total de la factura F 1834 por concepto de recolección de residuos sólidos no peligrosos realizados en el mes de JULIO de 2014, misma que se generó en los edificios ubicados en Degollado No. 14, gallo No. 1346 y Juzgados Penales, cuyo monto asciende a la cantidad de \$3,848.88 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.), provisionados con el Adminpaq 90.

La presente información la turno a usted, para someterla a la consideración de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para su análisis y aprobación, en su caso.

Sin otro particular de momento, me despido de usted reiterándole mi consideración y respeto, quedando en espera de sus indicaciones...."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio D.P.A.F. 0672/2014 suscrito por el Director de Planeación, Administración y Finanzas, mediante el cual informa que el contrato de prestación de servicios de recolección de residuos sólidos no peligrosos, en los edificios ubicados en Degollado No. 14, gallo No. 1346 y Juzgados Penales, ya venció desde el pasado 31 de Marzo del presente año, y la empresa con la cual se tenía dicho contrato [REDACTED], ha continuado prestando el servicio desde el mes de Abril a la fecha, por lo que solicita se autorice el pago de la factura F 1834 correspondiente al mes de Julio de 2014 dos mil catorce, por la**



cantidad de \$3,848.88 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.); ante lo cual Integrantes de esta Comisión, proponemos al Honorable Pleno se sirva autorizar el pago de la factura F1834, al proveedor [REDACTED] por concepto de pago de recolección de residuos sólidos no peligrosos, realizados en el mes de Julio del año en curso; para lo cual se solicita se instruya a Secretaría General, para que por su conducto se encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, lleve a cabo el pago ya mencionado.

Comuníquese al Honorable Pleno, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

5.- Se da cuenta con el oficio D.P.A.F./486/2014/U.D.S.G./619/2014, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 30 treinta de Mayo del 2014, suscrito de manera conjunta por el LIC. JESÚS PALAFOX YAÑEZ, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas, y del Ing. Fernando Antonio Castellanos González, Jefe Departamental de Servicios Generales, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"...A través de este conducto lo saludo cordialmente y le informo que con fecha 27 de Noviembre de 2013, se hizo entrega de las llaves del inmueble en donde se encontraba el Juzgado Mixto de Sayula, de la finca ubicada en la calle de Juárez # 31, en la colonia Centro del Municipio en mención, ya que el Contrato de Arrendamiento venció con fecha del 26 de Noviembre de 2013.



Para cumplir con la parte de entrega recepción formal, se le pidió a la arrendadora fecha para reunirnos y finiquitar dicha entrega. La C. [REDACTED] ex arrendadora del inmueble no daba fecha, por lo que nos comunicamos a [REDACTED] que es el lugar en donde le administran la finca y nos comentaron a través de la Srta. [REDACTED] que aún no se daba respuesta a la petición de entrega, hasta el día 13 de Marzo se recibió el documento en estas oficinas y a lo que indicaba el mismo nos dedicamos a buscar algún documento que nos indicara la situación que guardaba el inmueble en esa fecha y nos encontramos un oficio de fecha **31 de Octubre del 2005**, firmado por el Lic. Rubén Antonio Sánchez Ramírez, Jefe Departamental de Servicios Generales en ese tiempo, en el que indica la situación que guardaba dicho Inmueble.

Dichos oficios se contraponen al asunto de cómo se entregó el inmueble, ya que la versión que indica la ex arrendadora es que al principio del arrendamiento la finca se entregó en buenas condiciones generales sobre todo de pintura y la cual pide se le dé el mantenimiento adecuado y la versión del Jefe de Departamento en ese tiempo de servicios generales, Indico a través de oficio es que no estaba pintado y no estaba en las condiciones óptimas.

De igual manera le informo que en el primer contrato de arrendamiento que se hizo con fecha del **11 de Noviembre de 2005**, se le dio a la C. [REDACTED] la cantidad de **\$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N)** como **DEPOSITO EN GARANTIA**, así como el último pago del suministro de la energía eléctrica que se cubrió por el periodo del 16 de Octubre al 16 de Diciembre de 2013, siendo este el pago por la cantidad de **\$ 1,658.00 (Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho pesos 00/100 M.N.)**.

A continuación le describo la cantidad que es del pago de la luz por parte del Consejo de la Judicatura y lo que nos queda adeudando la ex arrendador, ya



que el dinero que se tomó del pago de la luz, es el depósito que se hace cuando se abre la cuenta a nombre del Consejo en la C.F.E., y hay es en donde lo tomaron.

Cantidad total del adeudo a la C.F.E.	Días transcurridos para el cobro	Días que permaneció el Juzgado en el inmueble	Cantidad que corresponde de pago del Juzgado	Cantidad que adeuda la Ex arrendadora al Consejo de la Judicatura.
\$ 1,658.00	Del 16 de Octubre al 16 de Diciembre de 2013 (62 días)	Del 16 de Octubre al 26 de Noviembre de 2013 (42 días)	\$ 1,123.08	\$ 534.92

Indicando a continuación las cantidades que se adeudan por parte de la Ex arrendadora del Inmueble de Juárez # 32 de la zona Centro del Municipio en mención y que se tienen **A FAVOR** para este **H. CONSEJO DE LA JUDICATURA**.

Cantidad de renta que se dio el primer contrato de arrendamiento para depósito.	Cantidad que adeuda la ex arrendadora al Consejo de la Judicatura de la C.F.E.	TOTAL
\$ 3,000.00	\$ 534.92	\$ 3,534.92

Cantidad Total que se tiene para **negociar** para la **ENTREGA – RECEPCION** del inmueble en mención y se firme el finiquito del mismo.

De igual forma le informo que el día 15 de Abril del presente se habló con la srta. [REDACTED] y comento que la postura de la Ex arrendadora del inmueble es que nosotros tenemos que entregarle el Inmueble pintado y en buenas condiciones, esto en base a oficio que se recibió en la Unidad departamental de servicios Generales de fecha 19 de Marzo de 2014.

En referencia a dicho oficio se le pidieron las cotizaciones que ellos tienen para las reparaciones que solicita y se envió la siguiente cotización informal en fecha 21 de Mayo de 2014.

Martha Eloya Gonzalez

- Reparación General Casa Sayula	
- Juárez 32 -	
= Mano de Obra General =	
- Pintura General	\$ 17000.00
- Impermeabilización Azotea	\$ 5000.00
- Herreros y Carpinteros	\$ 9000.00
= Material en General =	
- 7 Cubetas pintura Varios Niveles	\$ 4700.00
- 41 Cubetas Impermeabilizante Total	\$ 2800.00
- 1 Cubeta Espuma	\$ 1200.00
- 2 Cubetas Sellador Varios	\$ 1800.00
- 2 Galones de Solvente	\$ 320.00
- 1 Saco cemento Gris	\$ 180.00
- 2 Sacos Yeso	\$ 160.00
- 2 Sacos Sulfato	\$ 160.00
- 3 Sacos Fin salitre	\$ 750.00
- 10 Litros Acido Minatico	\$ 250.00
- 1 Paquete Grapas (quinta)	\$ 100.00
- 4 Sacos Ajeno de Rizo semida	\$ 100.00
- 2 Kilos estopa	\$ 120.00
- Recomendador instalación Electrica	
Tapas, cableado, bobastias, Domo estrellado.	

Propuesta que asciende a la cantidad de \$ **39,790.00** (Treinta y Nueve Mil Setecientos Noventa Pesos).

Le hago mención que la cotización por parte de [REDACTED] se envió hasta el día miércoles 21 de 2014, vía electrónica, después de tres meses aproximadamente de haberla solicitado.

De igual forma se solicitó al personal de la Unidad Departamental de Servicios Generales una cotización de características similares y en total se dio la cantidad de \$ **24,505.00** (Veinticuatro Mil Quinientos Cinco Pesos 00/100 M.N.).

Al tener los dos documentos, se le marco a la Srita. [REDACTED] de Superrentas para notificarle del costo de cada una de ellas y de igual forma se le menciona que se tiene una cantidad a favor por parte de este H. Consejo de la Judicatura, de la cantidad de \$ **3,534.92**, desglosados de la siguiente forma:



\$ 3,000.00 de depósito que se dieron de Depósito y **\$ 534.92 del pago de la C.F.E**, el cual se descontó del depósito que se dio al principio de la contratación del servicio.

Ante lo antes señalado la srita [REDACTED] de [REDACTED] me solicitó una cita para platicar y llegar a un acuerdo justo para las 2 partes y se señaló el día Jueves 28 de Mayo de 2014 para tenerla.

Se tuvo la reunión el día señalado y se llegó a una propuesta, la cual se anexa.

Por lo antes expuesto se solicita:

1.- A esta Comisión de Administración para lo que tenga a bien determinar y así considerar se eleve al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, las siguientes consideraciones:

- a) **Se valore la propuesta que se realizó por parte de la Unidad Departamental de Servicios Generales, la C. [REDACTED] y la representante de la inmobiliaria de [REDACTED]**
- b) **En caso de ser rechazada dicha propuesta de pago, se autorice a la Unidad departamental de Servicios Generales la salida a dicho Municipio, con los siguientes datos y el costo no sería el mismo, ya que ascendería aproximadamente a la cantidad de \$ 7,000.00 (Siete Mil Pesos 00/100 M.N.) más de lo que indica el presupuesto de la Unidad Departamental de Servicios Generales.**



1. Se autorice el presupuesto para la compra de material y herramienta para dicho mantenimiento.

2. Personal necesario para el mantenimiento.

3.- Viáticos diarios para cada uno de ellos.

4.- La autorización por 5 días mínimos para el mantenimiento de dicho espacio.

ANEXOS.-

a) *Copia de oficio entregado por parte de la C. [REDACTED]*

[REDACTED]

b) *Copia de propuesta informal por parte de la C. [REDACTED]*

[REDACTED]

c) *Copia de propuesta por parte de la Unidad Departamental de Servicios Generales, para el mantenimiento.*

d) *Propuesta de pago que se hizo, en base a la plática sostenida con la Ex Arrendadora y la Unidad Departamental de Servicios Generales.*

e) *Originales de algunas fotografías que indican el mantenimiento de las áreas.*

Sin más por el momento agradecemos la atención al presente, en espera de su respuesta, quedando a sus órdenes. ..."



Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (5).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tienen por recibidos y enterados del contenido del oficio D.P.A.F./486/2014/U.D.S.G./619/2014, suscrito de manera conjunta por el Director de Planeación, Administración y Finanzas y el Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, del cual se informa que el día 27 veintisiete de Noviembre del año 2013 dos mil trece, se hizo entrega de las llaves del inmueble donde se localizaba el Juzgado Mixto de Sayula, en la finca marcada con el número 31 de la calle Juárez, en el citado municipio, inmueble que este Consejo arrendo desde el año 2005 dos mil cinco, hasta la fecha del 27 veintisiete de Noviembre de 2013 dos mil trece, así mismo se señala que cuando se realizó dicho contrato, se recibió el inmueble sin pintura y no estaba en condiciones óptimas, no obstante a ello se entregó como depósito de garantía \$3,000.00 (Tres Mil pesos 00/100M.N.), es por lo solicitan que se considere:**

- a) Se valore la propuesta que se realizó por parte de la Unidad Departamental de Servicios Generales, la C. [REDACTED] y la representante de la inmobiliaria de [REDACTED] consistente en el pago por la cantidad de \$30,000.00 treinta mil pesos 00/100 M.N., como finiquito para cubrir las reparaciones que presentaba el inmueble.
- b) En caso de ser rechazada dicha propuesta de pago, se autorice a la Unidad departamental de Servicios Generales la salida a dicho



Municipio, con los siguientes datos y el costo no sería el mismo, ya que ascendería aproximadamente a la cantidad de \$ 7,000.00 (Siete Mil Pesos 00/100 M.N.) más de lo que indica el presupuesto de la Unidad Departamental de Servicios Generales, el cual asciende al monto de \$24,505.00 veinticuatro mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.

- 1.- Se autorice el presupuesto para la compra de material y herramienta para dicho mantenimiento.
- 2.- Personal necesario para el mantenimiento.
- 3.- Viáticos diarios para cada uno de ellos.
- 4.- La autorización por 5 días mínimos para el mantenimiento de Dicho espacio.

Ante lo cual los integrantes de esta Comisión, previo análisis y estudio de lo solicitado, proponemos al Honorable Pleno, no autorizar ninguna de las consideraciones que se hacen referencia en el oficio de cuenta, en razón de que como se menciona en el mismo, el inmueble ya fue entregado desde el 27 veintisiete de Noviembre del año próximo pasado, por lo que al no haberse provisionado cantidad alguna para cubrir algún gasto para tal efecto, imposibilita se lleve a cabo el mismo, habida cuenta que como se menciona en el citado oficio cuando este Consejo de la Judicatura recibió en el año 2005 dos mil cinco el inmueble que nos ocupa, el mismo se encontraba sin pintura y no se hallaba en condiciones óptimas, lo cual genero gastos a este Órgano de Gobierno, además de que se advierte que se entregó en su momento la cantidad de



\$3,000.00 tres mil pesos 00/100 M.N. como depósito en garantía para cubrir cualquier desperfecto que se generará, con motivo del arrendamiento; por lo cual se solicita se instruya a Secretaría General, a efecto de que informe al LIC. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ, Director de Planeación, Administración y Finanzas, así como a ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, del contenido del presente acuerdo.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

6.- Se da cuenta del **oficio DPAF/662/2014/UDABS/268/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 14 de agosto del 2014, que suscribe el **Lic. Jesús Palafox Yáñez**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Fianzas**, así como el Ing. Santiago Silvia González Luna, es su carácter de Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios, mediante el cual informa en su escrito de cuenta:

"...Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez remito a Usted, a fin de que sean analizados y en su caso aprobados por la H. Comisión que usted dignamente preside, los expedientes pendientes de compra:

Solicitud de aprovisionamiento almacén:

- *20,000 Caratulas Civiles Verdes*
- *30,000 Cotejos originales*
- *10,000 Cotejos rosa*



Secretaría General:

- 10,000 Hojas papel Opalina de 125 grs. Tamaño oficio

Oficialía de Partes, Archivo y Estadística

- 12,000 Formatos F1

Así mismo le solicito de favor de no existir inconveniente alguno se turnen en su oportunidad al H. Pleno para su respectivo acuerdo..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (6).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio, por lo que los integrantes de esta Comisión determinan elevar al H. Pleno de este Consejo, para autorizar la compra y adquisición de la solicitud de aprovisionamiento en el Almacén de 20,000 Caratulas civiles verdes, 30,000 Cotejos originales y 10,000 Cotejo color rosa, ahora bien en cuanto a la petición de Secretaría General tiene a bien solicitar 10,000 hojas papel opalina de 125 grs tamaño oficio, así como Oficialía de partes, archivo y estadística, con 12,000 Formatos F1, todo ello previo al analizar las tres cotizaciones respectivas con los proveedores establecidos y registrados en nuestro padrón de proveedores y que a su vez ofrecen un mejor costo, por lo que**



una vez analizados cada uno de ellos con las cotizaciones que se requieren, esta Comisión determina autorizar la compra de Impresos, con el Proveedor [REDACTED] es quien oferta las mejores condiciones, por la cantidad de \$54,984.00 (Cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) haciendo del conocimiento las condiciones de pago serán la siguientes: se entregara en un periodo de 15 días, las condiciones de pago será en 15 días, la vigencia del precio será de 30 días y la garantía consiste en 30 días, por lo que a continuación se anexa el cuadro comparativo respecto a la compra de Impresos.

IMPRESOS	[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		TOTAL DE LA COMPRA
Caratulas Verdes 20 Millares	Precio unitario \$1,400.00	\$28,000.00	Precio unitario \$1,520.00	\$30,400.00	Precio unitario \$1,600.00	\$32,000.00	
Cotejo Original 30 Millares	Precio unitario \$620.00	\$15,600.00	Precio unitario \$605.00	\$18,150.00	Precio unitario \$680.00	\$20,400.00	
Cotejo color rosa 10 Millares	Precio unitario \$380.00	\$3,800.00	Precio unitario \$440.00	\$4,400.00	Precio unitario \$490.00	\$4,900.00	
	subtotal	\$47,400.00	subtotal	\$52,950.00	subtotal	\$57,300.00	
	IVA	\$7,584.00	IVA	\$8,472.00	IVA	\$9,168.00	
	Total	\$54,984.00	Total	\$61,422.00	Total	\$66,468.00	\$54,984.00
Condiciones de Pago y entrega:	Tiempo de entrega: 15 días. Condiciones de pago: 15 días. Vigencia de precios: 30 días. Garantía: 30 días.		50% anticipado y 50% a 5 días. Tiempo de entrega 10 días.		50% anticipado y 50% entrega. Tiempo de entrega 30 días.		

En cuanto a la compra que solicita Secretaría General, esta Comisión determina autorizar la compra de papel opalina, con el Proveedor [REDACTED] es quien oferta las mejores condiciones, por la cantidad de \$7,540.00 (Siete mil

quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) haciendo del conocimiento las condiciones de pago serán la siguientes: las condiciones será de contado, la entrega será inmediata, por lo que a continuación se anexa el cuadro comparativo respecto a la compra de Papel Opalina.

PAPEL OPALINA (SECRETARIA GENERAL)							TOTAL DE LA COMPRA
Papel Opalina de 125 grs. Tamaño oficio (21.5 x 34 cm)	Precio unitario	\$6,500.00	Precio unitario	\$8,000.00	Precio unitario	\$8,400.00	
	\$0.65		\$0.80		\$0.84		
	subtotal	\$6,500.00	subtotal	\$8,000.00	subtotal	\$8,400.00	
	IVA	\$1,040.00	IVA	\$1,280.00	IVA	\$1,344.00	
	Total	\$7,540.00	Total	\$9,280.00	Total	\$9,744.00	\$7,540.00
Condiciones de Pago y entrega:	Contado inmediato		50% anticipado y 50% a 8 días. Tiempo de entrega 15 días.		50% anticipado y 50% entrega. Tiempo de entrega 20 días.		

De la compra que solicita el Director de Oficialía de Parte, Archivo y Estadística, esta Comisión determina autorizar la compra del formato F1, con el Proveedor [REDACTED] es quien oferta las mejores condiciones, por la cantidad de \$6,681.60 (Seis mil seiscientos ochenta y un pesos 60/100 M.N.) haciendo del conocimiento las condiciones de pago serán la siguientes: las condiciones será en 08 días, la entrega será en 08 días, por lo que a continuación se anexa el cuadro comparativo respecto a la compra del Formato F1.

FORMATO F1							TOTAL DE LA COMPRA
Formato F1	Precio unitario	\$5,760.00	Precio unitario	\$6,240.00	Precio unitario	\$7,800.00	
	\$0.48		\$0.52		\$0.65		

	subtotal	\$5,760.00	subtotal	\$6,240.00	subtotal	\$7,800.00	
	IVA	\$921.00	IVA	\$938.40	IVA	\$1,248.00	
	Total	\$6,681.60	Total	\$7,238.40	Total	\$9,048.00	\$6,681.60
Condiciones de Pago y entrega:	Pago en 8 días. Tiempo de entrega: 4 días		50% anticipado y 50% a 8 días. Tiempo de entrega 15 días.		50% anticipado y 50% a cargo. Tiempo de entrega 20 días.		

Por lo que se solicita al Honorable Pleno, instruya a Secretaría General, para que notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su cumplimiento.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

7.- Se da cuenta con el oficio **SO.27/2014^a231CADMON...9895**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 18 dieciocho de Agosto del 2014 dos mil catorce respectivamente, suscrito por el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"...En la VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 06 SEIS DE AGOSTO DEL 2014 DOS MIL CATORCE, se derivó el siguiente acuerdo:

"EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el oficio SEPAF-931/2014 signado por el MAESTRO RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, en su carácter de Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, recibido en la oficialía de Partes de



la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 04 cuatro de Agosto de 2014 dos mil catorce, mediante el cual informa que no es posible proporcionar una partida presupuestal emergente por la cantidad de \$1,541,297.69 (Un millón quinientos cuarenta y un mil doscientos noventa y siete pesos 69/100 M.N.), para que este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, esté en condiciones de cubrir el pago por concepto de salarios caídos al Ciudadano [REDACTED] derivado del acuerdo resolutivo emitido el 03 tres de julio de 2014 dos mil catorce, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Tercer Circuito, dentro del Juicio de Amparo Directo 875/2012, en virtud de que dichas asignaciones presupuestales deben estar contenida en el presupuesto del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140, 151, 154 y relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido oficio SEPAF-931/2014 signado por el **MAESTRO RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ**, en su carácter de Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 148, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena remitir el oficio SEPAF-931/2014 signado por el **MAESTRO RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ**, en su carácter de Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.



*Comuníquese el contenido del presente proveído a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO.27/2014ª231CADMON.***"

Lo que se notifica a usted, para los efectos legales correspondientes, en los términos de la fracción IV del artículos 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con lo resuelto en la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del entonces Consejo General del Poder Judicial del Estado, celebrada el 18 dieciocho de enero del año 2001 dos mil uno, bajo acuerdo plenario SO.04/2001A02-G. ..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (7).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la cuenta plenaria emitida mediante oficio SO.27/2014ª231CADMON...9895, de la que se desprende la encomienda para estudio y análisis respecto del oficio SEPAF/931/2014, suscrito por el Maestro Ricardo Villanueva Lomelí, Secretario de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, quien en contestación al oficio 790/2014, en el cual se solicita una partida emergente por la cantidad de \$1,541,297.69 (Un Millón quinientos cuarenta y un mil doscientos noventa y siete pesos 69/100 M.N.), para dar cumplimiento al pago por salarios caídos al C. [REDACTED] derivado del acuerdo resolutivo emitido el 03 tres de Julio de 2014 dos mil catorce, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia del**



Trabajo del Tercer Circuito, dentro del Juicio de Amparo Directo 875/2012, en el cual señala que no es posible otorgar la partida emergente, para que el consejo de la Judicatura esté en condiciones de dar cumplimiento a la resolución del amparo en mención, en virtud de que dichas asignaciones presupuestales, deben estar contenidas en el presupuesto del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco; ante lo cual los integrantes de esta Comisión al tomar en cuenta que el adeudo que se tiene con el C. [REDACTED] es derivado de una resolución judicial emitida bajo el juicio de amparo directo 875/2012, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Tercer Circuito, y al no contar este Órgano de Gobierno, con partida presupuestal que permita realizar el cumplimiento a la citada obligación, es por lo que se propone al Honorable Pleno, se sirva turnar el oficio número SEPAF-931/2014 Signado por el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, a la Coordinación de Amparos, a efecto de que se sirva conocer del mismo, y para los efectos de que lo hagan del conocimiento del Primer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Tercer Circuito.

De igual forma se propone al Honorable Pleno, se encomiende a la Coordinación de Amparos de este Órgano de Gobierno, solicite al Primer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Tercer Circuito, que para efectos de dar cabal cumplimiento a su resolución emitida el 03 tres de Julio de 2014 dos mil catorce, dentro del Juicio de Amparo 875/2012, realice la vinculación para que se dé la obligación al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como a la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco y a los integrantes del Congreso del Estado, a efecto de que de conformidad a lo dispuesto por los artículos artículos 47 y 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, mismos que señalan:



"Artículo 47.- A toda iniciativa de modificación al Presupuesto de Egresos que presente el Titular del Poder Ejecutivo al Congreso del Estado, que represente aumento del gasto público, deberá acompañarse la previsión de ingresos necesarios para sufragarlo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, estará facultado para que previa petición de las Dependencias y Entidades, de manera excepcional, y una vez evaluado por la Secretaría, incorpore al Presupuesto de Egresos partidas presupuestales, observando desde luego, para dotarlas de recursos, las normas relativas a la transferencia de recursos entre partidas presupuestales y siempre y cuando no se rebase con ello los techos financieros autorizados para cada capítulo por el Congreso del Estado, ni se altere el equilibrio presupuestal.

Artículo 48.- Cuando las asignaciones fijadas en el presupuesto de Egresos resulten insuficientes para el cumplimiento de las funciones de las Unidades Presupuestales, las Dependencias y Entidades interesadas solicitarán a la Secretaría que se analice la factibilidad de proponer al Ejecutivo la formulación de iniciativas de reformas al presupuesto, observando lo dispuesto en los dos preceptos anteriores."

Lleven a cabo la gestión necesaria a fin de dotar al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, una partida emergente donde se proporcione el recurso valioso por la cantidad de \$1,541,297.69 (Un Millón quinientos cuarenta y un mil doscientos noventa y siete pesos 69/100 M.N.), para poder llevar a cabo el cumplimiento de la orden judicial.



O en su defecto, se solicita que la Coordinación de Amparos, informe al Primer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Tercer Circuito, que en vía de cumplimiento de la resolución judicial emitida contra este Órgano de Gobierno, en el proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2015 dos mil quince, se incluyó la solicitud de una partida presupuestal por la cantidad de \$1,541,297.69 (Un Millón quinientos cuarenta y un mil doscientos noventa y siete pesos 69/100 M.N.), para efecto de cubrir el adeudo con el C. [REDACTED] motivado de la resolución judicial multicitada, por lo que se está en espera de que sea aprobado el presupuesto y así se genere el recurso económico para dar cumplimiento al mandato judicial.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ 8.- Se da cuenta con el escrito que firma la **L.C.P. MARTHA ALICIA AREVALO ORTIZ**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"... La que suscribe, MARTHA ALICIA ARÉVALO ORTÍZ, Jefe de Sección adscrita a la Unidad Departamental de Servicios Generales, me dirijo a Usted de la forma más atenta a fin de informarle que actualmente me encuentro en proceso de jubilación ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.



Sin embargo, dentro de las prestaciones que dispongo, estoy recibiendo tratamiento médico gracias al Seguro de Gastos Médicos Mayores, mismo que deberé continuar durante un tiempo más.

Por este motivo solicito su valiosa intervención y aprobación a fin de poder continuar recibiendo este beneficio cuyo costo correría por mi cuenta en forma mensual, a partir de la fecha en que proceda mi jubilación.

Esperando verme favorecida, quedo en espera de su amable respuesta, no sin antes enviarle un cordial saludo. ..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (8).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del escrito que firma la L.C.P. MARTHA ALICIA AREVALO ORTIZ, en el que solicita continuar con su seguro de gastos médicos mayores a su costa, a partir de la fecha en que proceda su jubilación, en razón de que esta recibiendo tratamiento médico; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, autorice que continúe el seguro de gastos médicos mayores a favor de la C. MARTHA LETICIA AREVALO ORTIZ, (una vez que se autorice su jubilación), bajo la costa de la misma; para lo cual se instruya a Secretaría General, para que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, ordene al personal a su cargo realice el tramite correspondiente para que continúe la prestación del servicio del seguro de gastos médicos mayores a favor de la peticionante bajo su costa, una vez que entre en vigor su jubilación.**



Comuníquese al Honorable Pleno, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

MOVIMIENTOS DE PERSONAL

9.- Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. GARCÍA BECERRA ALEJANDRA**, como **AUDITOR POR HONORARIOS**, adscrito a la **Unidad Departamental de Auditoría Interna**, a partir del **16 dieciséis de Agosto al 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce**, al término del nombramiento anterior, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (9).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. GARCÍA BECERRA ALEJANDRA, como AUDITOR POR HONORARIOS, adscrito a la Unidad Departamental de Auditoría Interna, a partir del 16 dieciséis de Agosto al 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que**



realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

10.- Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. HERNÁNDEZ VÁZQUEZ LAURA MIREYA**, como **AUDITOR POR HONORARIOS**, adscrita a la Unidad Departamental de Auditoría Interna, a partir del **16 dieciséis de Agosto al 15 quince de Noviembre de 2014** dos mil catorce, al término del nombramiento anterior, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (10).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. HERNÁNDEZ VÁZQUEZ LAURA MIREYA**, como **AUDITOR POR HONORARIOS**, adscrita a la Unidad Departamental de Auditoría Interna, a partir del **16 dieciséis de Agosto al 15 quince de Noviembre de 2014** dos mil catorce, al término del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que



realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

11.- Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. ACOSTA ORDOÑEZ PAOLA**, como **AUXILIAR DE COMPUTO POR HONORARIOS**, adscrita a la **Unidad Departamental de Ciudad Judicial**, a partir del **16 dieciséis de Agosto al 15 quince de Noviembre de 2014 dos mil catorce**, al término del nombramiento anterior, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (11).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. ACOSTA ORDOÑEZ PAOLA, como AUXILIAR DE COMPUTO POR HONORARIOS, adscrita a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del 16 dieciséis de Agosto al 15 quince de Noviembre de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que**



realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

12.- Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. CHÁVEZ SANDOVAL ADRIÁN EDUARDO**, como **NOTIFICADOR POR HONORARIOS**, adscrito al **Juzgado Civil de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco**, a partir del **16 dieciséis de Agosto al 15 quince de Noviembre de 2014 dos mil catorce**, al término del nombramiento anterior, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (12).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. CHÁVEZ SANDOVAL ADRIÁN EDUARDO, como NOTIFICADOR POR HONORARIOS, adscrito al Juzgado Civil de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, a partir del 16 dieciséis de Agosto al 15 quince de Noviembre de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que**



realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

13.- Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. GALVÁN GONZÁLEZ CECILIA**, como **AUXILIAR JUDICIAL POR HONORARIOS**, adscrita al **Juzgado Noveno de lo Civil**, a partir del **16 dieciséis de Agosto al 15 quince de Noviembre de 2014 dos mil catorce**, al término del nombramiento anterior, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (13).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. GALVÁN GONZÁLEZ CECILIA, como AUXILIAR JUDICIAL POR HONORARIOS, adscrita al Juzgado Noveno de lo Civil, a partir del 16 dieciséis de Agosto al 15 quince de Noviembre de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**



Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

14.- Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. NARANJO RODRÍGUEZ JUAN ANTONIO**, como **AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS**, adscrita a la **Unidad Departamental de Ciudad Judicial**, a partir del **16 dieciséis de Agosto al 15 quince de Noviembre de 2014 dos mil catorce**, al término del nombramiento anterior, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (14).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. NARANJO RODRÍGUEZ JUAN ANTONIO, como AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS, adscrita a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del 16 dieciséis de Agosto al 15 quince de Noviembre de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**



Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

15.- Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. PULIDO GARCÍA FELIPE DE JESÚS**, como **JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL POR HONORARIOS**, adscrito a la **Unidad Departamental de Informática**, a partir del **16 dieciséis de Agosto al 15 quince de Noviembre de 2014 dos mil catorce**, al término del nombramiento anterior, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (15).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. PULIDO GARCÍA FELIPE DE JESÚS, como JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL POR HONORARIOS, adscrito a la Unidad Departamental de Informática, a partir del 16 dieciséis de Agosto al 15 quince de Noviembre de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

16.- Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. ÁLVAREZ GALVÁN JUAN ANTONIO**, como **PROGRAMADOR "A" POR HONORARIOS**, adscrito a la **Unidad Departamental de Informática**, a partir del **16 dieciséis de Agosto al 15 quince de Noviembre de 2014 dos mil catorce**, al término del nombramiento anterior, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (16).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. ÁLVAREZ GALVÁN JUAN ANTONIO, como PROGRAMADOR "A" POR HONORARIOS, adscrito a la Unidad Departamental de Informática, a partir del 16 dieciséis de Agosto al 15 quince de Noviembre de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

17.- Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. MARTÍNEZ RAMÍREZ RENE**, como **VELADOR "A" POR HONORARIOS**, adscrita a la **Jefatura de Servicios Generales de la Unidad Departamental de Servicios Generales de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas**, a partir del **16 dieciséis de Agosto al 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce**, al término del nombramiento anterior, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (17).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. MARTÍNEZ RAMÍREZ RENE, como VELADOR "A" POR HONORARIOS, adscrita a la Jefatura de Servicios Generales de la Unidad Departamental de Servicios Generales de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 16 dieciséis de Agosto al 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

18.- Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. TISCAREÑO RODRÍGUEZ CARLOS NOEL**, como **JEFE DE SECCIÓN POR HONORARIOS**, adscrito a la **Unidad Departamental de Capacitación**, a partir del **16 dieciséis de Agosto al 15 quince de Octubre de 2014 dos mil catorce**, al término del nombramiento anterior, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (18).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. TISCAREÑO RODRÍGUEZ CARLOS NOEL, como JEFE DE SECCIÓN POR HONORARIOS, adscrito a la Unidad Departamental de Capacitación, a partir del 16 dieciséis de Agosto al 15 quince de Octubre de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

19.- Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. LÓPEZ MONTAÑEZ CARLOS ALBERTO**, como **JEFE DE SECCIÓN POR HONORARIOS**, adscrito a la **Unidad Departamental de Informática**, a partir del **16 dieciséis de Agosto al 15 quince de Noviembre de 2014 dos mil catorce**, al término del nombramiento anterior, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (19).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. LÓPEZ MONTAÑEZ CARLOS ALBERTO, como JEFE DE SECCIÓN POR HONORARIOS, adscrito a la Unidad Departamental de Informática, a partir del 16 dieciséis de Agosto al 15 quince de Noviembre de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

20.- Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. ESPINOSA PRADO FRABEL**, como **SECRETARIO RELATOR POR HONORARIOS**, adscrito a la **H Ponencia de Consejeros**, a partir del **01 primero de Agosto al 15 quince de Noviembre de 2014 dos mil catorce**, al término del nombramiento anterior, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (20).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. ESPINOSA PRADO FRABEL, como SECRETARIO RELATOR POR HONORARIOS, adscrito a la H Ponencia de Consejeros, a partir del 01 primero de Agosto al 15 quince de Noviembre de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



21.- Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. FLORES PULIDO ABRAHAM**, como **SECRETARIO POR HONORARIOS**, adscrito al **Juzgado Octavo de lo Mercantil**, a partir del **16 dieciséis de Agosto al 15 quince de Octubre de 2014 dos mil catorce**, al término del nombramiento anterior, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (21).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta la Consejera Doctora María Carmela Chávez Galindo, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. FLORES PULIDO ABRAHAM, como SECRETARIO POR HONORARIOS, adscrito al Juzgado octavo de lo Mercantil, a partir del 16 dieciséis de Agosto al 15 quince de Octubre de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

22.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. GUTIÉRREZ GÓMEZ JOSÉ MANUEL**, como **NOTIFICADOR POR HONORARIOS**, adscrito al



Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chápala, Jalisco, a partir del 16 dieciséis de Agosto al 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (22).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. GUTIÉRREZ GÓMEZ JOSÉ MANUEL, como NOTIFICADOR POR HONORARIOS, adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chápala, Jalisco, a partir del 16 dieciséis de Agosto al 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

23.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. ESTRADA GALLEGOS MIGUEL IGNACIO,** como **JEFE DE SECCIÓN POR HONORARIOS,** adscrito a la **Unidad Departamental de Ciudad Judicial,** a partir del **16 dieciséis de Agosto al 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce,** al



término del nombramiento anterior. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (23).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. ESTRADA GALLEGOS MIGUEL IGNACIO, como JEFE DE SECCIÓN POR HONORARIOS, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del 16 dieciséis de Agosto al 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

24.- Con la **LICENCIA CON GOCE DE SUELDO** a favor de la **C. ARTEAGA GARCÍA PATRICIA**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrita al **Juzgado Mixto de Primera Instancia de Mazamitla, Jalisco**, a partir del **01 primero de Julio al 30 treinta de Septiembre de 2014 dos mil catorce**, por estar recibiendo tratamiento psiquiátrico en la espera de la Jubilación. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.



Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (24).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la LICENCIA CON GOCE DE SUELDO a favor de la C. ARTEAGA GARCÍA PATRICIA, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Mazamitla, Jalisco, a partir del 01 primero de Julio al 30 treinta de Septiembre de 2014 dos mil catorce, por estar recibiendo tratamiento psiquiátrico en la espera de la Jubilación. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Licencia con Goce de Sueldo por incapacidad medica, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

25.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. RODRÍGUEZ ESCUDERO ALEJANDRA**, como **AUXILIAR DE INTENDENCIA**, adscrita a **Servicios Generales de la Ciudad Judicial, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas**, a partir del **12 doce de Agosto al 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce**, al termino del nombramiento anterior. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (25).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. RODRÍGUEZ ESCUDERO ALEJANDRA, como AUXILIAR DE INTENDENCIA, adscrita a Servicios Generales de la Ciudad Judicial, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 12 doce de Agosto al 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

26.- Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. CORTES RODRÍGUEZ VÍCTOR ALBERTO, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito Al Juzgado Séptimo de lo Mercantil, a partir del 01 primero de Agosto al 31 treinta y uno de Octubre de 2014 dos mil catorce, al termino del nombramiento anterior, en sustitución de Camacho Valencia Miguel quien tiene licencia sindical. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (26).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE**



NOMBRAMIENTO a favor del **C. CORTES RODRÍGUEZ VÍCTOR ALBERTO**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito Al Juzgado Séptimo de lo Mercantil, a partir del **01 primero de Agosto al 31 treinta y uno de Octubre de 2014 dos mil catorce**, al termino del nombramiento anterior, en sustitución de Camacho Valencia Miguel quien tiene licencia sindical. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

27.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **Licencia por incapacidad Médica** presentada mediante oficio 7617/2014, signado por la Lic. Gabriela Alejandra Enríquez Serrano, Titular del Juzgado Octavo en Materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, en el que remite el certificado de incapacidad médica número LG625106, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la cual se desprende que la **C. CLAUDIA GRIMALDO BARRERA**, la cual funge como **AUXILIAR JUDICIAL**, le fue otorgada incapacidad médica por 14 catorce días, a partir del **12 doce de agosto de 2014 dos mil catorce**, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (27).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del



Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la Licencia por incapacidad Médica presentada mediante oficio 7617/2014, signado por la Lic. Gabriela Alejandra Enríquez Serrano, Titular del Juzgado Octavo en Materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, en el que remite el certificado de incapacidad médica número LG625106, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la cual se desprende que la C. CLAUDIA GRIMALDO BARRERA, la cual funge como AUXILIAR JUDICIAL, le fue otorgada incapacidad médica por 14 catorce días, a partir del 12 doce de agosto de 2014 dos mil catorce. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Licencia con goce de sueldo, por incapacidad médica, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

28.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. LIC. CYNTHIA GABRIELA OCHOA BERNAL**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrita al **Juzgado Octavo en materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco**, a partir del **12 doce de Agosto de 2014 dos mil catorce** y por el **término de 14 catorce días**, en sustitución de CLAUDIA GRIMALDO BARRERA, quien cuenta con incapacidad médica, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (28).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. LIC. CYNTHIA GABRIELA OCHOA BERNAL, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita al Juzgado Octavo en materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a partir del 12 doce de Agosto de 2014 dos mil catorce y por el término de 14 catorce días, en sustitución de CLAUDIA GRIMALDO BARRERA, quien cuenta con incapacidad médica. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

29.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **Licencia por incapacidad Médica** presentada mediante oficio 2515/2014, signado por la Lic. Raúl Valdez Arredondo, Titular del Juzgado Tercero en Materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, en el que remite el certificado de incapacidad médica, expedido por el Dr. Víctor E. López Ojeda S., de la cual se desprenden que el **C. LIC. RAÚL VALDEZ ARREDONDO**, presenta lumbalgia intensa y requiere de incapacidad médica, a partir del **11 once de Julio de 2014 dos mil catorce y por el término de ocho días**, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.



Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (29).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la Licencia por incapacidad Médica presentada mediante oficio 2515/2014, signado por la Lic. Raúl Valdez Arredondo, Titular del Juzgado Tercero en Materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, en el que remite el certificado de incapacidad médica, expedido por el Dr. Víctor E. López Ojeda S., de la cual se desprenden que el C. LIC. RAÚL VALDEZ ARREDONDO, presenta lumbalgia intensa y requiere de incapacidad médica, a partir del 11 once de Julio de 2014 dos mil catorce y por el término de ocho días. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Licencia con goce de sueldo, por incapacidad médica, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

30.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. LIC. SÁNCHEZ LÓPEZ FELIPE DE JESÚS**, como **SECRETARIO**, adscrito al **Juzgado tercero en Materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco**, a partir del **28 veintiocho de Julio de 2014 dos mil catorce y por el término de 28 veintiocho días**, en sustitución de la LIC. BERTHA ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ,



quien cuenta con incapacidad médica. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (30).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. LIC. SÁNCHEZ LÓPEZ FELIPE DE JESÚS, como SECRETARIO, adscrito al Juzgado tercero en Materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a partir del 28 veintiocho de Julio de 2014 dos mil catorce y por el término de 28 veintiocho días, en sustitución de la LIC. BERTHA ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ, quien cuenta con incapacidad médica. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

31.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. NAVARRO MAGALLANES MAYRA LORENA**, como **ANALISTA ESPECIALIZADO**, adscrita a la **Unidad Departamental de Recursos Humanos**, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, **a partir del 29 de Julio al 25 de Agosto de 2014 dos mil catorce**, en sustitución de Martínez Díaz Fabiola quien



tiene incapacidad medica. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (31).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. NAVARRO MAGALLANES MAYRA LORENA, como ANALISTA ESPECIALIZADO, adscrita a la Unidad Departamental de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 29 de Julio al 25 de Agosto de 2014 dos mil catorce, en sustitución de Martínez Díaz Fabiola quien tiene incapacidad médica. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

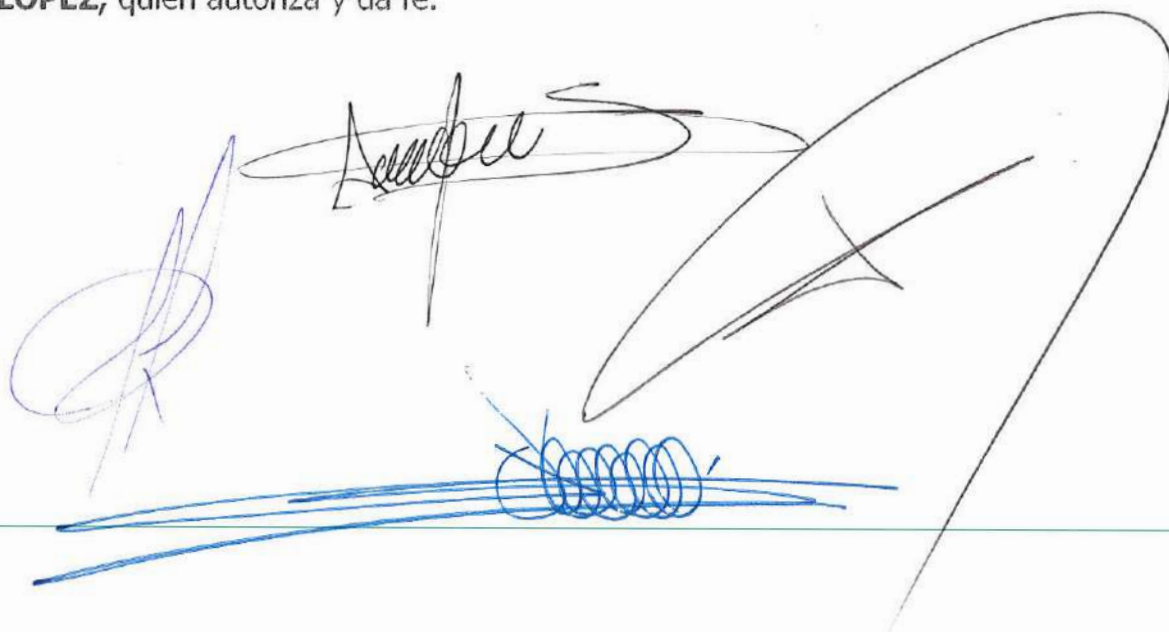
III.- ASUNTOS VARIOS

I.- EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, informa que en esta ocasión no hay asuntos varios por tratar por lo que se da por concluida la presente sesión a las 14:00 Catorce Horas del día en que se actúa y se les reitera que las sesiones de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, se están



llevando a cabo los lunes de cada semana a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos de este Consejo, tal como se dio a conocer con efectos de notificación en la Trigésima Novena Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 24 de Octubre del año 2012 dos mil doce, siendo la próxima Sesión Ordinaria de esta Comisión, la que tendrá verificativo el Lunes 25 veinticinco de Agosto del año 2014 dos mil catorce.

Así por Unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Administración y Actualización de Órganos del Consejo de la Judicatura del Estado, de la que forman parte **LOS SEÑORES CONSEJEROS MAESTROS ALFONSO PARTIDA CABALLERO, JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**, firmando los presentes en unión del Secretario de la Comisión **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**, quien autoriza y da fe.



SO. 28/2014

13 AGOSTO 2014

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE ÓRGANOS CELEBRADA
EL DÍA 11 ONCE DE AGOSTO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE**

Siendo las 13:00 trece horas del día 11 once de Agosto del año 2014 dos mil catorce, da inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, contándose con la asistencia de los **SEÑORES CONSEJEROS MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, MAESTRO JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**, presidiendo el primero de los citados con el objeto de analizar y resolver diversos asuntos de su competencia.

Preside la Sesión el **CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, funge como Secretario de dicha Comisión el **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**.

EL CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, a efecto de dar inicio la presente sesión ordinaria, pregunta a la Secretaría si existe quórum.

EL MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ, en uso de la voz manifiesta: Si Señor Presidente, en este Recinto se encuentran presentes el **MAESTRO CONSEJERO JUEZ JAIME GOMEZ, EL CONSEJERO CIUDADANO LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**



DE JALISCO y con usted Señor Presidente, se surte el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Acto continuo, en términos del numeral 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 153, 154, 155, 156 y 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procede a celebrar la Sesión respectiva, contándose con la presencia de los señores consejeros antes indicados y el **Secretario de la Comisión MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**, la cual se realiza bajo los siguientes;

CONSIDERANDOS:

1.- Los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 139 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, facultan al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco a funcionar en Pleno o a través de Comisiones.

2.- Las Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, contarán con un Secretario, el que tendrá la obligación de dar cuenta de los asuntos a tratar en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como elaborar la relación de éstos, levantar las actas circunstanciadas de cada Sesión y las demás obligaciones que se determinen por la propia Comisión y el Honorable Pleno del Consejo.

3.- La presente Sesión se desarrolla de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Informe de la Presidencia.

II.- Informe de la Secretaría.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the end, positioned in the bottom right corner of the page.

III.- Asuntos Varios

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Aprobado que sea el Orden del Día, se procede a su desahogo en los siguientes términos:

I.- INFORME DE LA PRESIDENCIA

I.- En uso de la voz **EL CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar las facturas número POSE/14843911 y POSE/14843827, expedidas por OFFICE DEPOT, de fecha 09 nueve de Agosto del 2014 dos mil catorce, valiosa la primera por la cantidad de **\$1,365.00 (Mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.) netos** y la segunda valiosa por la cantidad de **\$1,872.90 (Mil ochocientos setenta y dos pesos 90/100 M.N.) netos**; por concepto de material de oficina, necesaria para la Comisión que presido.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (I).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **al tomar en cuenta los manifestado por EL CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar las facturas número POSE/14843911 y POSE/14843827, expedidas por [REDACTED] de fecha 09 nueve de Agosto del 2014 dos mil catorce, valiosa la primera por la cantidad de **\$1,365.00 (Mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.) netos** y la segunda valiosa por la cantidad de **\$1,872.90 (Mil ochocientos**



setenta y dos pesos 90/100 M.N.); por concepto de material de oficina, necesaria para la Comisión que preside. Es por lo que los integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, se sirva autorizar el pago de las facturas antes mencionadas, y para tal efecto se solicita se instruya a Secretaría General, para que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice el pago de las facturas al **CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, ya que la erogó de su peculio.

Infórmese al Honorable Pleno, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

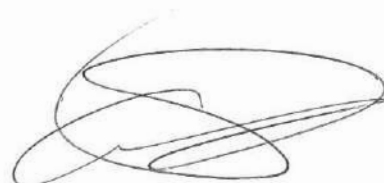
EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACTO SEGUIDO se procede a rendir las cuentas de Secretaría de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos:

II.- INFORME DE SECRETARÍA

↓ **1.-** Se da cuenta con el oficio **D.P.A.F./649/U.D.S.G./817/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 15 cinco de Agosto del 2014 dos mil catorce respectivamente, suscrito de manera conjunta por el **LIC. JESÚS PALAFOX YAÑEZ, Director de Planeación, Administración y Finanzas**, y el **ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ, Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.



"... Por medio del presente ocurso nos permitimos saludarlo y de la manera más atenta ponemos a su consideración la autorización de provisión y el pago respecto del adeudo que se tiene con la empresa [REDACTED] que prestó su servicio a diversas áreas dependientes de este Consejo de la Judicatura.

A continuación nos permitimos describir la factura, así como el mes adeudado, la ubicación específica de lugar donde se prestó el servicio y cantidad respectiva:

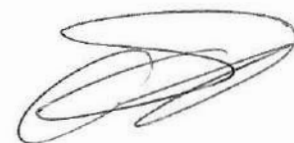
NUMERO DE FACTURA	EMPRESA DE FOTOCOPIADO	ESPACIO LABORADO	CORRESPONDE AL MES DE:	IMPORTE
A-850	[REDACTED]	Juzgados: 4°, 11°, 12°, 13° CIVILES, 8° FAMILIAR, 5° Y 7° MERCANTIL.	JULIO DE 2014	\$14,309.31

Así mismo se certifica que la presente factura fue validada en sus vales y cotejada, por lo que le ponemos a consideración el adeudo antes mencionado.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterado del oficio D.P.A.F./649/U.D.S.G./817/2014, que suscriben de manera conjunta el Director de Planeación, Administración Finanzas, y el Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales, en el cual hacen de nuestro**



conocimiento del adeudo que se tiene pendiente con el proveedor de la empresa [REDACTED] quien presta su servicio de fotocopiado a los Juzgados 4°, 11°, 12°, 13° CIVILES, 8° FAMILIAR, 5° Y 7° MERCANTIL, por el mes de Julio de 2014 dos mil catorce; por lo que los integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, se autorice el pago de la factura A-850, por la cantidad de \$14,309.31 (catorce mil trescientos nueve pesos 31/100 M.N.) del mes de Julio de 2014 dos mil catorce, por lo que se solicita se instruya a Secretaria General, para que en coordinación con el Director de Planeación, Administración y Finanzas, realicen el pago correspondiente.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

↓ 2.- Se da cuenta con el **oficio SO.26/2014^a314CADMONyCC...9446**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 04 cuatro de Agosto del 2014 dos mil catorce respectivamente, suscrito por el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, de los que se desprende lo siguiente:

Sic.

*"...En la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 09 NUEVE DE JULIO DEL 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:*

*" Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de*

esta Soberanía el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibida la cuenta emitida por el Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, en su carácter de Presidente de la Comisión de Contraloría y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los Señores Consejeros.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se encomienda a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, realice un estudio y análisis respecto a la solicitud del Licenciado Marco Antonio Madrigal Sánchez, en su carácter de Quinto de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco Judicial, mediante la cual y ante la procedencia de resolución favorable de Jubilación y correspondiente Pensión por parte del Instituto de Pensiones del estado de Jalisco, solicita se autorice la continuación a su costa, de la contratación del Seguro de Gastos Médicos que esta soberanía brinda a los Servidores Públicos dependientes de ella, con efectos a partir del día 01 de Julio del año 2014, fecha en que surte efectos su Jubilación; asimismo, se verifique el trámite administrativo correspondiente a la entrega a favor del solicitante, del haber por retiro, el cual señala tener derecho en su calidad de Juez en Jubilación; y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente y lo ponga a consideración de los integrantes de esta Soberanía].

Comuníquese el contenido del presente a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para los efectos legales correspondientes. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO.26/2014ª314CCyCADMON."**

Lo que se notifica a usted, para los efectos legales correspondientes, en los términos de la fracción IV del artículos 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con lo resuelto en la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del

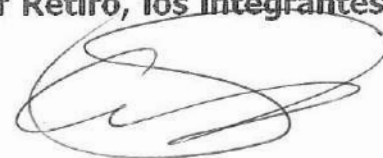


entonces Consejo General del Poder Judicial del Estado, celebrada el 18 dieciocho de enero del año 2001 dos mil uno, bajo acuerdo plenario SO.04/2001A02-G. ..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la cuenta plenaria emitida mediante oficio SO.26/2014^a314CADMONyCC...9446, de la que se desprende que se instruye a esta Comisión para llevar a cabo un estudio y análisis respecto de la solicitud del Licenciado MARCO ANTONIO MADRIGAL SÁNCHEZ, en su carácter de Juez Quinto de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, en la cual solicita se autorice la continuación a su costa de la contratación de Seguro de Gastos Médicos que esta Soberanía brinda a los servidores públicos dependientes de ella con efectos del primero de Julio del año en curso, así mismo solicita se verifique el trámite administrativo correspondiente a la entrega a su favor del haber por retiro, el cual señala tener derecho en su calidad de Juez Jubilado; es por lo que los integrantes de esta Comisión procedemos a solicitar al Honorable Pleno, se sirva autorizar la continuación del Seguro de Gastos Médicos a favor del LICENCIADO MARCO ANTONIO MADRIGAL SÁNCHEZ, bajo la costa del promovente, para lo cual se instruya a Secretaría General, a efecto de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, lleve a cabo los trámites para que continúe el Seguro De Gastos Médicos, a favor del promovente, bajo costa del mismo. En lo que respecta a la segunda encomienda, para que se lleve a cabo el estudio y análisis de lo que le corresponde al promovente por motivo de Haber por Retiro, los integrantes**



de esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que lleve a cabo el estudio correspondiente a fin de determinar la cantidad que le corresponde al LICENCIADO MARCO ANTONIO MADRIGAL SÁNCHEZ, por el beneficio del Haber por Retiro.

Infórmese al Honorable Pleno, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar; así como al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

3.- Se da cuenta con el oficio **D.P.A.F/6557/2014 U.S.G/829/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 06 seis de Agosto del 2014 dos mil catorce, suscrito de manera conjunta por el **C. LIC. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, y el **ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ**, Jefe Departamental de Servicios Generales, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"... Por este conducto envió copia de la Factura No. 47 por la cantidad de \$134,560.00 a nombre del C. [REDACTED] quien es prestador del servicio de transporte para el personal que se traslada a la Penal, así mismo 6 relaciones de los viajes realizados en las semanas del 23 de junio al 31 de julio de 2014, lo anterior para autorización de su pago ya que su contrato se venció el 22 de febrero el cual no ha sido renovado y hasta el momento sigue prestando el servicio.



Lo que se comunica para los efectos a que haya lugar. ..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio D.P.A.F/6557/2014 U.S.G/829/2014, que suscriben de manera conjunta el Director de Planeación, Administración Finanzas, y el Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, Bienes y Servicios, del que se desprende su petición para que sea realizado el pago de la factura No. 47 por la cantidad de \$134,560.00 a nombre del C. [REDACTED] por concepto del servicio de transporte para el personal que se traslada a la Penal, así mismo seis relaciones de los viajes realizados en las semanas del 23 de Junio al 31 de Julio de 2014; ante lo cual los integrantes de esta Comisión, proponemos al Honorable Pleno, se sirva autorizar el pago de la Factura No. 47 por la cantidad de \$134,560.00 a nombre del C. [REDACTED] [REDACTED] por concepto del servicio de transporte para el personal, para lo cual se instruya a Secretaría General, a efecto de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, lleve a cabo el pago correspondiente.**

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



✓
4.-Se da cuenta con el **oficio D.P.A.F/650/2014/U.A.B.S./263/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 05 cinco de Agosto del 2014 dos mil catorce, que suscriben de manera conjunta el **C. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, y el **ING SANTIAGO SILVA GONZÁLEZ LUNA**, en su carácter de **Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"...Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez remito a usted, a fin de que sean analizados y en su caso aprobados por la H. Comisión que usted dignamente preside, los expedientes pendientes de compra:

Juzgado especializado para adolescentes de Cd Guzmán:

- ***Lamparas tipo tubo***
- ***Balastras***
- ***Cubetas de pintura***

Servicios Generales:

- ***Lamparas tipo tubo***
- ***Balastras***

Dirección de contraloría:

- ***Lamparas***
- ***Balastras***

Así mismo le solicito de favor de no existir inconveniente alguno se turne en su oportunidad al H. Pleno para su respectivo acuerdo. ..."

Se anexan cuadros comparativos de las cotizaciones:



**PARA JUEZ REGIONAL ESPECIALIZADO EN JUSTICIA INTEGRAL PARA
ADOLESCENTES DE CIUDAD GUZMAN:**

24 TUBO MAXISAVER 60W 6000K HAVELLS
12 BALASTRA ELECTRONICA 2X75 PHILIPS
3 CUBETA 19 LT PINTURA COMEX 305

TOTAL CON IVA INCLUIDO \$8,393.41

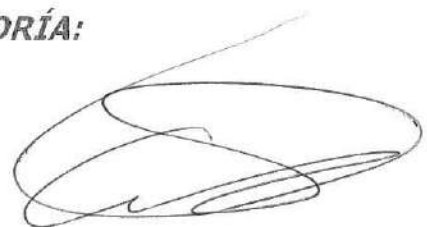
24 TUBO FLUORECENTE 60W MARCA HAVELLS
12 BALASTRA ELECTRONICO 2X60 MARCA ADVANCE
3 COMEX 305 19 LTS (A IGUALAR/COLOR DE LINEA)

TOTAL \$8,626.08 IVA INCLUIDO

24 TUBO SLIM 60W
12 BALASTRO ELECTRONICO 2X60
3 CUBETA DE PINTURA COMEX 305

TOTAL \$8,894.88 IVA INCLUIDO.

PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA:



[REDACTED]

10 TUBO MAXISAVER 60W 6000K HAVELLS
5 BALASTRA ELECTRONICA 2X75 PHILIPS

TOTAL CON IVA INCLUIDO \$1,803.22

[REDACTED]

10 TUBO FLUORECENTE 60W MARCA HAVELLS
5 BALASTRA ELECTRONICO 2X60 MARCA ADVANCE

TOTAL \$1,870.15 IVA INCLUIDO.

[REDACTED]

10 TUBO SLIM 60W
5 BALASTRO ELECTRONICO 2X60

TOTAL \$1,885.00 IVA INCLUIDO.

PARA SERVICIOS GENERALES:

[REDACTED]

50 TUBO MAXISAVER 60W 6000K HAVELLS
25 BALASTRA ELECTRONICA 2X75 PHILIPS

TOTAL CON IVA INCLUIDO \$6,643.90



50 TUBO FLUORECENTE 60W MARCA HAVELLS
25 BALASTRA ELECTRONICO 2X60 MARCA ADVANCE

TOTAL \$9,350.76 IVA INCLUIDO.

50 TUBO SLIM 60W
25 BALASTRO ELECTRONICO 2X60

TOTAL \$6,786.00 IVA INCLUIDO.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio D.P.A.F/650/2014/U.A.B.S./263/2014, que suscriben de manera conjunta el Director de Planeación, Administración y Finanzas, y el Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en el cual solicitan se apruebe la compra de Lámparas tipo tubo, balastras y cubetas de pintura, para el Juzgado Especializado para Adolescentes de Cd Guzmán, así como Lámparas tipo tubo y balastras para Servicios Generales y Lámparas y Balastras para la Dirección de Contraloría, anexando cuadro comparativo de las**



cotizaciones respectivas; ante lo cual los integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, autorizar la adquisición de dichos objetos con el proveedor [REDACTED] por ser el proveedor que mejor oferta presento al Consejo de la Judicatura, ya que de los objetos que se requieren para el Juzgado Especializado de Adolescentes en Ciudad Guzman, presento una cotización con el valor de \$8,393.41 (Ocho mil trescientos noventa y tres pesos 41/100 M.N.), para la adquisición de los objetos requeridos por Servicios Generales, cotizo por la cantidad de \$1,803.22 (Mil ochocientos tres pesos 22/100 M.N.), y en lo referente a los objetos que requiere la Dirección de Contraloría, cotizo los mismos en \$6,643.90 (Seis mil seiscientos cuarenta y tres pesos 90/100 M.N.), siendo las ofertas las que mejores condiciones se presentaron para este Consejo de la Judicatura; por lo que se solicita se instruya a Secretaría General, a efecto de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, lleve a cabo la adquisición de los productos mencionados con el proveedor [REDACTED] en las condiciones estipuladas en su oferta presentada.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ 5.- Se da cuenta con la copia del **oficio D.P.A.F/U.D.T./639/118/2014**, recepcionados por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 07 siete de Agosto del 2014 dos mil catorce, que suscribe el **LIC. JESÚS**



PALAFox YÁÑEZ, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, de los que se desprende lo siguiente:

Sic.

"... En atención al recibo número 083/2014, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Renta número 12 para equipo de cómputo que incluye el impuesto al valor agregado por la cantidad de: -----**\$843,800.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, respectivamente me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta No. [REDACTED] CLABE [REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. ..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (5).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tienen por recibido y enterados del contenido de la copia del oficio D.P.A.F/U.D.T./639/118/2014, suscrito por el Director de Planeación, Administración y Finanzas, mediante el cual informa de la radicación de recursos por concepto de Renta número 12 para equipo de cómputo que incluye el impuesto al valor agregado por la cantidad de: ----- \$843,800.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, respectivamente; es por lo que los integrantes de



esta Comisión determinamos darnos por enterados del contenido de los mismos y hacer del conocimiento del Honorable Pleno.

Comuníquese del contenido al Honorable Pleno, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ 6.- Se da cuenta con el **oficio SO.26/2014^a256CADMONyP...9288**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 07 siete de Agosto del 2014 dos mil catorce respectivamente, suscrito por el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, de los que se desprende lo siguiente:

Sic.

*"...En la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 09 NUEVE DE JULIO DEL 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:*

"EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el escrito signado por el **CIUDADANO** [REDACTED] en su carácter de *Presidente del Periódico del Informador*, recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo, el 27 veintisiete de junio del 2014 dos mil catorce, mediante el cual solicita un espacio dentro de la Ciudad Judicial del Estado de Jalisco, con el fin de instalar un módulo de atención y recepción de edictos y demás publicaciones e inserciones al diario "El Informador", esto con el fin de atender las necesidades de los ciudadanos y Abogados que acuden a dicho inmueble.



El espacio requerido se ubicara en la esquina norte del primer nivel, a un costado de las copiadoras, mismo que nos fue mostrado por el Sr. Juan Carlos Guerrero, administrador del inmueble.

Dicho local deberá contar con una superficie de ocho metros cuadrados (2 x 4) y en su momento requerirá facilidades para la instalación tanto, de una toma eléctrica, como de teléfono a fin de cumplir con su función de la arrendar un espacio dentro de la Ciudad Judicial, para el establecimiento de un módulo que permita la contratación de edictos.

*Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el escrito signado por el **CIUDADANO** [REDACTED] en su carácter de Presidente del Periódico del Informador y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.*

*Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el escrito signado por el **CIUDADANO** [REDACTED] en su carácter de Presidente del Periódico del Informador, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte y lo someta a consideración de los integrantes de este Pleno.*

*Comuníquese el contenido del presente a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos de este Consejo; así como, el **CIUDADANO** [REDACTED] en su carácter de Presidente del periódico del*



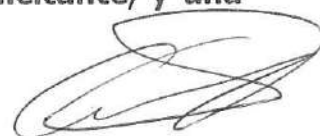
Informador para los efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO.26/2014A256CADMONyP."

Lo que se notifica a usted, para los efectos legales correspondientes, en los términos de la fracción IV del artículos 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con lo resuelto en la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del entonces Consejo General del Poder Judicial del Estado, celebrada el 18 dieciocho de enero del año 2001 dos mil uno, bajo acuerdo plenario SO.04/2001A02-G. ..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (6).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la cuenta plenaria emitida mediante oficio SO.26/2014^a256CADMONyP...9288, de la que se desprende la solicitud del Ciudadano [REDACTED] Presidente del Periódico del Informador, realizada mediante escrito, respecto de que se le autorice un espacio en Ciudad Judicial, para instalar un módulo de atención y recepción de edictos y demás publicaciones e inserciones al diario "El Informador"; ante lo cual los integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, informar al promovente que de momento no es factible acceder a su petición, en virtud de que se está en espera que se establezcan los lineamientos para otorgar los espacios para los fines solicitados, dentro del edificio de Ciudad Judicial, por lo que deberá de presentarse ante la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que se registre como solicitante, y una**



vez que se encuentren establecidos los lineamientos, se le hagan de su conocimiento. Por lo que se solicita se instruya a Secretaría General para que informe al promovente del contenido del presente acuerdo.

Notifíquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

No Procede al Pleno
7.- Se da cuenta con el **oficio SO.26/2014^a285CADMONyP...9331**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 07 siete de Agosto del 2014 dos mil catorce respectivamente, suscrito por el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, de los que se desprende lo siguiente:

Sic.

"...En la VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 09 NUEVE DE JULIO DEL 2014 DOS MIL CATORCE, se derivó el siguiente acuerdo:

"EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el oficio 2384/2014 suscrito por la **LICENCIADA GABRIELA ALEJANDRA ENRÍQUEZ SERRANO**, en su carácter de Juez Segundo de lo Penal de Puerto Vallarta, Jalisco, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el 04 cuatro de julio del 2014 dos mil catorce, mediante el cual solicita la compra de dos impresoras HP LASERJET 2055dn y 05 cinco equipos de cómputo los cuales son indispensables para el mejor funcionamiento de las labores del Juzgado a su cargo; ya que es excesiva la carga del trabajo y el equipo de cómputo que actualmente tienen se encuentran deteriorado en razón del tiempo.



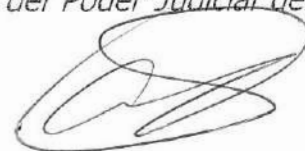
Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el oficio 2384/2014 suscrito por la **LICENCIADA GABRIELA ALEJANDRA ENRÍQUEZ SERRANO**, en su carácter de Juez Segundo de lo Penal de Puerto Vallarta, Jalisco y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio 2384/2014 suscrito por la **LICENCIADA GABRIELA ALEJANDRA ENRÍQUEZ SERRANO**, en su carácter de Juez Segundo de lo Penal de Puerto Vallarta, Jalisco, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte y lo someta a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comuníquese el contenido del presente a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos de este Consejo; así como a la **LICENCIADA GABRIELA ALEJANDRA ENRÍQUEZ SERRANO**, en su carácter de Juez Segundo de lo Penal de Puerto Vallarta, Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO.26/2014A285CADMONyP."**

Lo que se notifica a usted, para los efectos legales correspondientes, en los términos de la fracción IV del artículos 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del



Estado, en relación con lo resuelto en la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del entonces Consejo General del Poder Judicial del Estado, celebrada el 18 dieciocho de enero del año 2001 dos mil uno, bajo acuerdo plenario SO.04/2001A02-G. ..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (7).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la cuenta plenaria emitida mediante oficio SO.26/2014^a285CADMONyP...9331, de la que se desprende la encomienda respecto de la petición que hace la Juez Segundo Penal de Puerto Vallarta, para que se autorice la compra de dos impresoras HP LASERJET 2055dn Y 05 cinco equipos de cómputo los cuales son indispensables para el mejor funcionamiento de las labores del Juzgado a su cargo; ante lo cual los integrantes de esta Comisión, determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para los efectos de que instruya al personal de informática, a fin de que lleve a cabo un estudio y análisis, para establecer la necesidad de que se le dote de los equipos a los que hace referencia la Juez Segundo de lo Penal de Puerto Vallarta, y en caso de que sean necesarios, advierta si existe la solvencia económica para la adquisición, de igual forma presente tres cotizaciones de dichos equipos.**

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



DO PASE A PASEDO

8.- Se da cuenta con el **oficio SO.26/2014^a266CADMONyP...9303**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 07 siete de Agosto del 2014 dos mil catorce respectivamente, suscrito por el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, de los que se desprende lo siguiente:

Sic.

*"...En la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 09 NUEVE DE JULIO DEL 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:*

*"EL **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, da cuenta con el escrito signado por el **MAESTRO RODOLFO PONCE GUEVARA**, en su carácter de Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el 30 treinta de junio del 2014 dos mil catorce, mediante el cual solicita se le otorgue el cargo de Secretario de Acuerdos, de manera definitiva e inamovible; lo anterior por los hechos que narra en su escrito de cuenta.*

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

*Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el escrito signado por el **MAESTRO RODOLFO PONCE GUEVARA**, en su carácter de Secretario de Acuerdos Adscrito al*



Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

*Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el escrito signado por el **MAESTRO RODOLFO PONCE GUEVARA**, en su carácter de Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte y lo someta a consideración de los integrantes de este Pleno.*

*Comuníquese el contenido del presente a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos de este Consejo; al **MAESTRO RODOLFO PONCE GUEVARA**, en su carácter de Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial, para los efectos legales a que haya lugar. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO.26/2014A266CADMONyP.**"*

Lo que se notifica a usted, para los efectos legales correspondientes, en los términos de la fracción IV del artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con lo resuelto en la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del entonces Consejo General del Poder Judicial del Estado, celebrada el 18 dieciocho de enero del año 2001 dos mil uno, bajo acuerdo plenario SO.04/2001A02-G. ..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:



ACUERDO (8).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la cuenta plenaria emitida mediante oficio SO.26/2014ª266CADMONyP...9303**, de la que se desprende la encomienda para estudio y análisis respecto del escrito signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, en el que solicita se le otorgue el cargo con el que cuenta de manera definitiva e inamovible; ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que lleve a cabo un estudio y análisis para que nos señale fundada y motivadamente, si es procedente otorgar al promovente el nombramiento que ostenta en calidad de definitivo e inamovible, una vez realizado el estudio, lo haga del conocimiento de esta Comisión para resolver lo conducente.

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

NO PASO A PLENARIO
9.- Se da cuenta con el oficio **SO.26/2014ª268CADMONyP...9307**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 07 siete de Agosto del 2014 dos mil catorce respectivamente, suscrito por el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, de los que se desprende lo siguiente:

Sic.

*"...En la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 09 NUEVE DE JULIO DEL 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:*

*"**EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, da cuenta con el escrito signado por el **CIUDADANO** [REDACTED] en su carácter de representante de [REDACTED] recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el 01 primero de julio del 2014 dos mil catorce, mediante el cual solicita una aclaración sobre la Licitación por concurso 08/2014, relacionado con la puesta en marcha y el mantenimiento del aire acondicionado del edificio de la Ciudad Judicial.*

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

*Prevía discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el escrito signado por el **CIUDADANO** [REDACTED] en su carácter de representante de [REDACTED] y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.*

*Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el escrito signado por el **CIUDADANO** [REDACTED] en su carácter de representante de [REDACTED] a la Comisión de Administración y Actualización de*



Órganos para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte y lo someta a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comuníquese el contenido del presente a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos de este Consejo; así como al **CIUDADANO** [REDACTED] en su carácter de representante de [REDACTED] para los efectos legales a que haya lugar. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO.26/2014A268CADMONyP."**

Lo que se notifica a usted, para los efectos legales correspondientes, en los términos de la fracción IV del artículos 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con lo resuelto en la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del entonces Consejo General del Poder Judicial del Estado, celebrada el 18 dieciocho de enero del año 2001 dos mil uno, bajo acuerdo plenario SO.04/2001A02-G. ..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (9).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la cuenta plenaria emitida mediante oficio SO.26/2014a268CADMONyP...9307, de la que se desprende la encomienda realizada a los integrantes de la Comisión para llevar a cabo un estudio y análisis con respecto del escrito presentado por el Ciudadano [REDACTED] en su carácter de representante de [REDACTED] y en el cual solicita una**



aclaración sobre la licitación por concurso 08/2014, relacionado con la puesta en marcha y mantenimiento del aire acondicionado del edificio de Ciudad Judicial; ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que emita un informe detallado a esta Comisión, donde se señale el procedimiento que se siguió en la licitación y las bases que fueron tomadas en cuenta para resolver sobre el ganador del concurso, lo cual deberá hacer saber a los integrantes de la Comisión para resolver lo conducente.

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas para su debido cumplimiento, y al Ciudadano [REDACTED] en su carácter de representante de [REDACTED] para su conocimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **10.-** Se da cuenta con el **oficio SO.26/2014^a264CADMONyP...9299**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 07 siete de Agosto del 2014 dos mil catorce respectivamente, suscrito por el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, de los que se desprende lo siguiente:

Sic.

*"...En la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 09 NUEVE DE JULIO DEL 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:*

*"**EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, da cuenta con 02 dos escritos signados por el ciudadano **JAVIER PERALTA***



RAMÍREZ, en su carácter de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial en el Estado, recibidos en la Oficialía de Partes de este Consejo, el 30 treinta de junio del 2014 dos mil catorce, mediante el cual solicita sean renovadas las licencias sindicales de MIGUEL CAMACHO VALENCIA Y JOEL GRANADO FONSECA, por la temporalidad de 01 un año.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se tienen por recibidos los 02 dos escritos signados por el ciudadano **JAVIER PERALTA RAMÍREZ**, en su carácter de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena remitir los escritos signados por el ciudadano **JAVIER PERALTA RAMÍREZ**, en su carácter de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte y lo someta a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comuníquese el contenido del presente a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos de este Consejo; así como, al ciudadano **JAVIER PERALTA RAMÍREZ** en su carácter de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente



*del Poder Judicial en el Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO.26/2014A264CADMONyP.***

Lo que se notifica a usted, para los efectos legales correspondientes, en los términos de la fracción IV del artículos 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con lo resuelto en la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del entonces Consejo General del Poder Judicial del Estado, celebrada el 18 dieciocho de enero del año 2001 dos mil uno, bajo acuerdo plenario SO.04/2001A02-G. ..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (10).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la cuenta plenaria emitida mediante oficio SO.26/2014^a264CADMONyP...9299, de la que se desprende la encomienda a esta Comisión para que se realice un estudio y análisis respecto de los dos escritos signados por el Ciudadano JAVIER PERALTA RAMÍREZ, en su carácter de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial en el Estado, y en los que solicita sean renovadas las licencias sindicales de MIGUEL CAMACHO VALENCIA Y JOEL GRANADO FONSECA, por la temporalidad de un año; ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinamos proponer al Honorable Pleno, autorizar la licencia sindical a los Ciudadanos MIGUEL CAMACHO VALENCIA Auxiliar judicial, adscrito al Juzgado Séptimo de lo Mercantil, y JOEL GRANADO FONSECA Notificador, adscrito al Juzgado Octavo de lo Criminal, por la temporalidad del 01 primero de Agosto y terminar el 31 treinta y uno de Diciembre del 2014 dos**



mil catorce; para lo cual se solicita se instruya a Secretaría General, a efecto de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, ordene al personal a su cargo realice las gestiones necesarias para llevar a cabo lo ordenado .

Comuníquese al Honorable Pleno, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

NO PASO PLENO
11.- Se da cuenta con los **oficios SO.26/2014^a249CADMONyP...9277 y SO.26/2014^a257CADMONyP...9290,** recepcionados por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 07 siete de Agosto del 2014 dos mil catorce respectivamente, suscritos por el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ,** de los que se desprende lo siguiente:

Sic.

Oficio No. SO.26/2014^a249CADMONyP...9277.- "...En la VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 09 NUEVE DE JULIO DEL 2014 DOS MIL CATORCE, se derivó el siguiente acuerdo:

"EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el oficio número 1566/2014, signado por la Juez Primero de lo Civil de Chapala, Jalisco, Licenciada ALMA LUZ ARCE SÁNCHEZ, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el 26 veintiséis de junio del 2014 dos mil catorce, mediante el cual pone a consideración del Pleno de este Consejo, la autorización para la búsqueda de un inmueble que pueda albergar el Juzgado a su cargo y la necesaria coordinación respecto al monto autorizado por



concepto de arriendo, toda vez que el inmueble que actualmente alberga a dicho tribunal, presenta diversos daños que ponen en riesgo al personal y dificultan la salvaguarda de los expedientes y documentos del mismo.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el oficio número 1566/2014, signado por la Juez Primero de lo Civil de Chapala, Jalisco, Licenciada ALMA LUZ ARCE SÁNCHEZ y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena remitir el oficio número 1566/2014, signado por la Juez Primero de lo Civil de Chapala, Jalisco, Licenciada ALMA LUZ ARCE SÁNCHEZ, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio en relación a lo solicitado por la Titular y en su oportunidad emita el dictamen que resulte, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

Comuníquese el contenido del presente proveído a la Juez Primero de lo Civil de Chapala, Jalisco, Licenciada ALMA LUZ ARCE SÁNCHEZ; así como, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos de este Consejo, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE**



**APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.
SO.26/2014A249CADMONyP."**

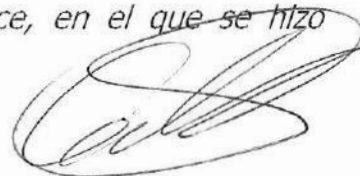
Lo que se notifica a usted, para los efectos legales correspondientes, en los términos de la fracción IV del artículos 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con lo resuelto en la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del entonces Consejo General del Poder Judicial del Estado, celebrada el 18 dieciocho de enero del año 2001 dos mil uno, bajo acuerdo plenario SO.04/2001A02-G. ..."

Sic.

*Oficio No. **SO.26/2014^a257CADMONyP...9290.-** "...En la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 09 NUEVE DE JULIO DEL 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:*

"EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el oficio número 1571/2014 signado por el **MAESTRO CARLOS RAMÍREZ RODRÍGUEZ,** en su carácter de Juez Segundo de lo Civil de Chapala, Jalisco, recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo, el 27 veintisiete de junio del 2014 dos mil catorce, del cual se desprende lo siguiente:

"...Por este conducto reciban un cordial saludo los integrantes de dicho Órgano, al tiempo que pongo en consideración el solicitar su valiosa intervención a efecto de que sea tomado en cuenta los deterioros que ha sufrido el inmueble que ocupa este Órgano Jurisdiccional, situado en la finca marcada con el número 371 de la calle Zaragoza, en el municipio de Chapala, Jalisco, lo anterior en atención a que se trata de una casa antigua que por el simple transcurso del tiempo no ha sido atendida en cuanto a darle el mantenimiento adecuado básico, aunado al temblor sufrido en esta región el 18 dieciocho de abril del año 2014 dos mil catorce, en el que se hizo

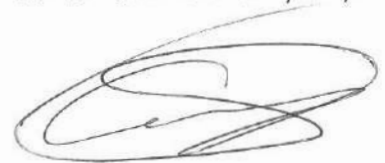


presente Protección Civil, quien realizó una inspección al inmueble, informando que el mismo tiene en su estructura, grietas que deben ser atendidas, así como también que para poder dar una valoración y dictamen certero, se requiere en el segundo piso que se quite el tapiz color verde que se encuentra en todos sus muros para verificar si también ahí hubo grietas o afectaciones que puedan poner en riesgo a los Servidores Públicos Justiciables y público en general que ahí acude, por todo lo anterior pido a sus integrantes si así lo consideran viable, se dé la indicación al área que corresponda o en su defecto al propietario del inmueble para que ponga remedio a los desperfectos y/o deterioros sufridos en el mismo...”

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido oficio número 1571/2014 signado por el **MAESTRO CARLOS RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de Juez Segundo de lo Civil de Chapala, Jalisco y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar oficio número 1571/2014 signado por el **MAESTRO CARLOS RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de Juez Segundo de lo Civil de Chapala, Jalisco, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte y lo someta a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comuníquese el contenido del presente a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos de este Consejo; así como, al **MAESTRO CARLOS RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de Juez Segundo de lo Civil de Chapala,



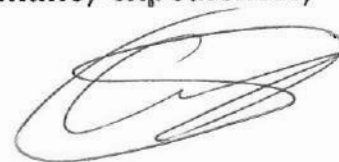
*Jalisco para los efectos legales a que haya lugar. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO.26/2014A257CADMONyP.***"

Lo que se notifica a usted, para los efectos legales correspondientes, en los términos de la fracción IV del artículos 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con lo resuelto en la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del entonces Consejo General del Poder Judicial del Estado, celebrada el 18 dieciocho de enero del año 2001 dos mil uno, bajo acuerdo plenario SO.04/2001A02-G. ..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (11).- Una vez analizada y discutida las cuentas de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tienen por recibidos y enterados de las cuentas plenarias emitidas mediante oficios SO.26/2014^a249CADMONyP...9277 y SO.26/2014^a257CADMONyP...9290, de las que se desprende que los titulares del Juzgado Primero de lo Civil y Segundo de lo Civil, del municipio de Chapala, Jalisco, señalan irregularidades en el inmueble que ocupan ambos Recintos Judiciales, consistentes en daños en su estructura lo que puede poner en riesgo la seguridad de quienes acuden a los mismos, así mismo refiere el Juez Primero de lo Civil, que el Juzgado no cuenta con seguridad que permita salvaguardar los expedientes, ya que no existen chapas que separen los habitáculos y la barda perimetral de la casa no impiden de forma alguna el ingreso al interior del Juzgado, por lo que considera urgente e imprescindible contar con instalaciones seguras, atendiendo no solo la seguridad estructural, sino de salvaguarda de capital humano, expedientes,**



documentos, valores e inmobiliario, sin soslayar que las instalaciones ya demuestran visible desperfectos estructurales, dificultades hidráulicas y eléctricas, es por ello que solicita se considere la autorización para la búsqueda de un inmueble que pueda albergar el Juzgado; ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinamos informar a los promoventes Maestros ALMA LUZ ARCE SÁNCHEZ y CARLOS RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Juez Primero y Segundo Civil de Chapala, respectivamente, que en Sesión de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, de fecha 30 treinta de Junio de 2014 dos mil catorce, se dicto el siguiente acuerdo:

Sic.

"... Se da cuenta con el **oficio D.P.A.F/565/2014/U.D.S.G./735/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 27 de junio del 2014, que suscribe el **LIC. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, así como el Ing. Fernando Antonio Castellanos González, en su carácter de Jefe Departamental de Servicios Generales, mediante el cual hacen del conocimiento, que se tiene celebrando contrato de arrendamiento con la C. [REDACTED] del inmueble ubicado en la finca marcada con el numero 371, de la calle Zaragoza, en la zona Centro del Municipio de Chapala, Jalisco, en donde se encuentran ubicados los Juzgados Civiles de Chapala, Jalisco, pertenecientes al Segundo Partido Judicial y que actualmente se encuentra vencido, ciudadano que se encuentra en calidad de ARRENDADOR.

Se especifican datos del ARRENDADOR en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL ARRENDADOR	DOMICILIO DEL INMUEBLE ARRENDADO Y POBLACION	JUZGADOS O DEPENDENCIA	TIEMPO DEL CONTRATO ANTERIOR	CUADRO QUE ESPECIFICA COMO SE COBRA EN LOS RECIBOS	SOLICITA INCREMENTO DE RENTA (SI O NO)	COSTOS DE RENTA COMO QUEDARIA CON AUMENTO DEL INDICE DEL 3.57% Y COMO SE COBRARIA EN LOS RECIBOS
[REDACTED]	Zaragoza #371, Colonia Centro	Chapala	01/06/12 al 31/05/2013	Renta \$16,609.29 IVA \$2,657.49 SUBTOTAL \$19,266.78 ISR \$1,669.73 TOTAL \$17,605.85	Si del 3.97%	Renta \$1,301.18 IVA \$208.19 SUBTOTAL \$1,509.37 ISR \$159.12 TOTAL \$1,379.25

En oficio que envía la arrendadora del inmueble vía fax y recibido en la Unidad Departamental de Servicios Generales el día 17 de junio a las 1033 de la mañana, se solicita la renovación de contrato de arrendamiento con nuevas condiciones de arrendamiento.

Esta Cantidad equivale a un 69% de incremento

La cantidad en el oficio que envía para la renovación de contrato de arrendamiento, solicita 2 puntos:

- 1.- Solicitud de Renovación de Contrato con nuevas condiciones.*
- 2.- Incremento de Renta como ya se indicó con anterioridad de \$28,000.00 (Veintiocho mil pesos 00/100 M.N.)*
- 3.- Ofrece el inmueble para su venta, en un valor de \$4'500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).*
- 4.- Y en caso de no acceder a las nuevas condicione, se le haga saber y se desocupe el inmueble citado.*

Para esta solicitud se hizo llamadas a los 2 Juzgados que se encuentran en dicho inmueble y comentaron que enviaran oficios para la solicitud de cambio por diferentes circunstancias, pero las más valiosa es por el deterioro que tiene el inmueble en mención, oficios que se anexan.

1.- Oficio No. 1571/2014, de fecha 25 de junio de 2014, del Juzgado Segundo de lo Civil y recibido en la Jefatura de Servicios Generales el día 25 de junio de 2014, vía electrónica.

2.- Oficio No. 1566/2014, de fecha 23 de junio de 2014 del Juzgado Primero de lo Civil y recibido en la Secretaria General de este H. Consejo el día 26 de junio de 2014, vía



física, de la cual se solicitó una copia por parte de la unidad departamental de servicios generales el día 27 de junio de 2014.

Por lo anterior expuesto:

Le solicitamos de la manera más atenta a esta Comisión de Administración para lo que tenga a bien determinar y así lo considere, se eleve al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, las siguientes peticiones:

1.- Se valore la petición de la arrendadora para su aceptación en la Renovación de Contrato.

2.- Se valoren las peticiones de los jueces de los Juzgados que se encuentran en dicho inmueble y se determine si se autoriza el cambio de inmueble, para que se instruya al Departamento de Servicios Generales que se traslade al Municipio en busca de espacios.

ANEXOS.-

- a) Copia de solicitud de renovación de contrato.*
- b) Copia del Contrato Vencido.*
- c) Copia de recibo de arrendamiento de fecha Mayo de 2014.*
- d) Para que se verifique cuanto es lo que se pagaba en dicha fecha.*
- e) Copia de la solicitud del Juez del 1 Civil de Chapala.*
- f) Copia de la solicitud del Juez del 2 Civil de Chapala.*

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (16).- *Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del***



contenido del oficio de cuenta, por lo que los integrantes de esta Comisión determinan elevar al Honorable Pleno, para hacer de conocimiento respecto de la situación que guarda en estos momentos los Juzgados Civiles de Chapala, Jalisco, por lo que se solicita se encomiende a Secretaría General, instruya a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, realice las gestiones pertinentes para que realice un estudio y análisis acerca de la viabilidad económica de la renovación de contrato de arrendamiento de los Juzgados Civiles de Chapala, Jalisco, bajo las condiciones que solicita la ARRENDADORA la C. [REDACTED] al mismo tiempo realice un estudio de campo, respecto de la búsqueda de una finca o inmueble que reúna las características necesarias de seguridad, ubicación y operatividad para la instalación de los Juzgados en materia Civil del Segundo Partido Judicial con sede en Chapala, Jalisco, de acuerdo a las oficios signados por ambos Jueces, por lo que una vez que obtenga dicho resultado, remita a esta Comisión para determinar lo conducente.

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ..."

Comuníquese a los promoventes Maestros ALMA LUZ ARCE SÁNCHEZ y CARLOS RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Juez Primero y Segundo Civil de Chapala, respectivamente, del contenido del presente acuerdo.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

12.- Se da cuenta con el oficio SO.26/2014^a229DVDR,CADMONyP...9239, recepcionado por la Comisión de



Administración y Actualización de Órganos, el día 07 siete de Agosto del 2014 dos mil catorce respectivamente, suscrito por el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, de los que se desprende lo siguiente:

Sic.

*"...En la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 09 NUEVE DE JULIO DEL 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:*

*"**EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, da cuenta con los siguientes **ANTECEDENTES**: En la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 10 diez de octubre del año 2013 dos mil trece, por los integrantes de este cuerpo colegiado, se derivó el siguiente acuerdo:*

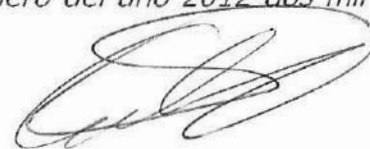
*"...**LA SECRETARIO GENERAL LICENCIADA MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**, da cuenta con el oficio número **7470/2013-V** signado por el Abogado **JULIO GABRIEL YÁÑEZ GUDIÑO**, en su carácter de **Juez Segundo de lo Penal Por Ministerio de Ley**, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 24 veinticuatro de septiembre del año 2013 dos mil trece, del cual se desprende lo siguiente:*

*"...Por medio de la presente se hace del conocimiento y se da vista respecto de hechos que han ocurrido durante las sustanciación del procedimiento penal radicado con número de registro **6212011-C**, llevado ante el suscrito, lo que se hace con la finalidad de turnar el asunto a este H. Pleno para que resuelva enviar a la comisión respectiva o proceder conforme a derecho corresponda de encontrar alguna causal para esos efectos, para mayor entendimiento se puntualizan los siguientes antecedentes:*



1.- Con fecha 07 siete de diciembre del año 2011 dos mil once esta autoridad se avocó al conocimiento de los hechos, recibiendo el oficio 570/2011, que remitió el agente del ministerio público adscrito a la agencia de Tlajomulco de Zúñiga, dependiente entonces de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, hoy Fiscalía General del Estado, al cual se anexaron originales y copias de la averiguación previa 3715/2011, por medio de la representación social ejercito acción penal en contra de [REDACTED] por su probable responsabilidad criminal en la comisión de delito de **FRAUDE ESPECÍFICO**, previsto por el artículo 250 en relación al 252 fracción XI y 6 Fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, cometido en agravio de [REDACTED] al caso de la representación social realizó la petición de que se librara orden de aprensión en contra del inculpado, petición que fue atendida mediante interlocutoria de fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2011 dos mil once, decretando al respectivo mandamiento judicial de captura en contra del inculpado, por su probable responsabilidad en la comisión del delito que se le tribuye.

2.- Días después siendo ya el 20 veinte de enero del año 2012 dos mil doce, el coordinador de la Policía investigadora, dependiente entonces de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, hoy Fiscalía General del Estado, Presento oficio con cumplimiento del mandamiento de captura en comento, dejando a disposición de la autoridad jurisdiccional al inculpado [REDACTED] en el interior del Reclusorio Preventivo de la Zona Metropolitana, al caso se procedió a asentar el término Constitucional y excarcelar al detenido para efecto de tomarle su declaración preparatoria, audiencia que se llevó acabo el día 20 veinte de enero del año 2012 dos mil doce, a las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos, audiencia que se hizo con las formalidades de ley debidas, el inculpado en mención solicitó la ampliación del término constitucional, durante ese lapso el indicado revoco a su defensor particular y nombro como tales a los Licenciados [REDACTED] y/o [REDACTED] quienes renunciaron posteriormente al cargo mediante escrito presentado el día 26 veintiséis de enero del año 2012 dos mil



doce, así pues, mediante resolución interlocutoria de fecha 26 veintiséis de enero del año 2012 dos mil doce, se le dictó auto de formal prisión al inculpado [REDACTED] por su probable responsabilidad criminal en la comisión del delito de **FRAUDE ESPECÍFICO**, previsto por el artículo 250 en relación al 252 fracción XI y 6 Fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, cometido en agravio de [REDACTED] momento procesal en que la defensa era llevada por el defensor de oficio adscrito.

3.- Posteriormente mediante escrito signado por el procesado el día 01 primero de febrero del año 2012 dos mil doce, solicito que se le otorgara el beneficio de la libertad provisional bajo caución, lo cual se proveyó de conformidad mediante acuerdo de la misma fecha, fijándose la cantidad de \$10,000.00 diez mil pesos 00/100 M.N., por concepto de libertad provisional bajo caución y la cantidad de \$973,482.99 novecientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 99/100 M.N., por concepto de posible pago en reparación del daño a favor del agraviado; en razón de lo anterior, **mediante escrito de fecha 03 tres de febrero del año 2012 dos mil doce, la C. [REDACTED] quien resulta ser esposa del inculpado exhibió la póliza de fianza número 4880-10048-2 expedida por [REDACTED] valiosa por la cantidad \$973,482.99 novecientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 99/100 M.N., bajo el concepto de posible pago de reparación del daño, así como la cantidad de \$10,000.00 diez mil pesos 00/100 M.N., por concepto de libertad provisional bajo caución, póliza y cantidad en efectivo que se le tuvo por recibida mediante acuerdo de fecha 03 tres de febrero del año 2012 dos mil doce, y en consecuencia ordenándose la inmediata libertad del procesado, siguiendo con las etapas procesales del caso.**

4.- Posteriormente mediante escrito presentado el día 16 dieciséis de febrero del año 2013 dos mil trece, suscrito por el ofendido [REDACTED] hizo del conocimiento que acudió personalmente a las instalaciones de la [REDACTED]



[REDACTED] denominación que supuestamente expidió la póliza de fianza número 4880-10048-2, valiosa por la cantidad de 973,482.99 novecientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 99/100 M.N., y en dicho lugar el personal encargado le refirió que por los datos y características de la copia que les exhibió de la póliza en mención al parecer era falsa. Por ende el promovente solicito que se girara oficio a dicha afianzadora para corroborar la autenticidad o no de la póliza citada. Además se hace del conocimiento que median te acuerdo de fecha 09 nueve de octubre del año 2012 dos mil doce, se ordenó la **REAPREHENSIÓN** en contra del procesado [REDACTED] misma que a la fecha no ha sido cumplimentada por parte del personal de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

5.- Motivo con lo anterior, mediante acurdo de fecha 18 dieciocho de febrero del año 2013 dos mil trece, se proveyó el escrito presentado, por el ofendido, donde hacía de conocimiento sobre la posible falsedad de la póliza de fianza número 4880-10048-2, ordenándose abrir por cuerda separa incidente de falsedad de póliza de fianza y girando el oficio solicitado dirigido al representante legal de [REDACTED] por lo que después de diversas gestiones, se obtuvo la respuesta del representante legal de la denominación en cita, la cual fue hecha mediante escrito presentado el día 03 tres de julio de año 2013 dos mil trece, suscrito por el Licenciado [REDACTED] en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de [REDACTED] y mediante el cual hizo de conocimiento textualmente lo siguiente: "Le informo que la fianza número 4048-10048-2, con código de seguridad H8xzJLU, con número de folio 312598 valiosa por la cantidad de 973,482.99 novecientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 99/100 M.N., para garantizar el pago por la reparación del daño a la que pudiera ser condenado el C. [REDACTED] le informo manifiesto, bajo protesta de conducirme con verdad, que no contamos con registro de expedición cobre dicha póliza, por lo que, le reiteramos que la misma, es decir la fianza descrita, no fue expedida por mi poderante [REDACTED] [REDACTED] "se envían copias fotostáticas debidamente certificadas de la



totalidad de actuaciones del expediente principal, así como del incidente de falsedad de póliza de fianza..." (SIC).."

Habiéndose determinado lo siguiente: "...Se instruye al Juez Segundo de lo Criminal del Primer Partido Judicial para que en su oportunidad realice la denuncia de hechos correspondiente ante la Fiscalía del Estado y allegue copia de la misma a esta Soberanía para su debido seguimiento"

Ahora bien, el día de hoy se da cuenta con el oficio número 1910/2014-V signado por la **MAESTRA ELVA MARICELA CHÁVEZ MANZO**, en su carácter de Visitadora adjunta adscrita a la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 25 veinticinco de junio del 2014 dos mil catorce, mediante el cual presenta propuesta de conciliación en los siguientes términos:

"...IV. PROPUESTA DE CONCILIACIÓN

Por lo expuesto en el capítulo que antecede, y tornando en consideración que los hechos violatorios que se demostraron son susceptibles de solucionarse por la vía de la conciliación, con fundamento en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se propone al H. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, resolver la queja de manera conciliatoria con base en los siguientes puntos:

Primero. Instruya a quien tenga las facultades para que inicie, tramite y concluya un procedimiento administrativo, con base en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en contra del licenciado [REDACTED] [REDACTED] por las omisiones administrativas en que incurrió cuando se desempeñó como



secretario de acuerdos del Juzgado Segundo de lo Penal del Primer Partido Judicial del Estado, según se dejó establecido en el capítulo III de esta resolución.

Segundo. Disponga lo conducente para que se implementen, en todos los juzgados de lo Criminal y en los juzgados mixtos de primera instancia del estado de Jalisco, mecanismos que permitan dar certeza sobre la autenticidad de las pólizas de fianza que exhiban los procesados que hagan uso del beneficio de libertad provisional bajo caución, previamente al otorgamiento de la libertad, con la finalidad de garantizar la reparación del daño a las víctimas del delito, sin perjuicio de los derechos de los imputados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68, párrafo cuarto, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se solicita al H. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, que dentro del término de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que se le notifique esta propuesta conciliatoria, manifieste por escrito a este organismo si la acepta o no; en caso afirmativo, se le pide que remita las constancias relativas a las gestiones tendentes a la acreditación de su cumplimiento. En el supuesto de que no la acepte, se procederá a la elaboración del proyecto de resolución definitiva que corresponda.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se tiene por recibido el oficio número 1910/2014-V signado por la **MAESTRA ELVA MARICELA CHÁVEZ MANZO**, en su carácter de Visitadora adjunta adscrita a la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco



y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se acepta la propuesta de conciliación formulada a esta Soberanía dentro de los autos que integran la queja número 6990/2013/IV, del índice de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, promovida por [REDACTED] razón por la cual se instruye a la Dirección de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades de este Consejo, instruyéndola para que en los términos del artículo 148 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco y con base en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, instaure procedimiento administrativo en contra del Licenciado [REDACTED] por las omisiones administrativas en que incurrió cuando se desempeñó como secretario de acuerdos del Juzgado Segundo de lo Penal del Primer Partido Judicial del Estado, según se dejó establecido en el capítulo III de la conciliación en cuestión.

Lo anterior de conformidad al Título Séptimo, Capítulo III de la citada Ley Orgánica, ajustándose a las exigencias fijadas en el Acuerdo General respectivo, hasta la reserva de los autos para resolución y hecho lo anterior, turne el expediente a la Comisión de Vigilancia para que realice el proyecto de resolución y lo someta a consideración de los integrantes de este Honorable Pleno.

Ahora bien, en cuanto al segundo punto de la conciliación que nos ocupa y en relación a que esta Soberanía disponga lo conducente para que se implementen, en todos los juzgados de lo criminal y en los juzgados mixtos de primera instancia del Estado de Jalisco, mecanismos que permitan dar certeza sobre la autenticidad de las pólizas de fianza que exhiban los procesados que hagan uso del beneficio de libertad provisional bajo caución, previamente al otorgamiento de la libertad, con la finalidad de garantizar la reparación del daño a las víctimas del delito, sin perjuicio de los



derechos de los imputados; se encomienda a la Comisión de Administración y Actualización Judicial para que realice un estudio al respecto y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

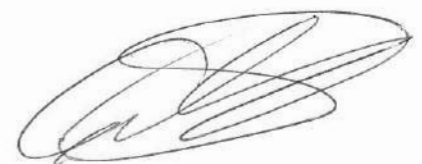
*Remítanse a la **MAESTRA ELVA MARICELA CHÁVEZ MANZO**, en su carácter de Visitadora adjunta adscrita a la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco, copias certificadas de las constancias que justifiquen que esta Soberanía ha aceptado la propuesta de conciliación formulada por aquella Comisión, así como el cumplimiento dado a la misma.*

*Comuníquese el contenido del presente a la **MAESTRA ELVA MARICELA CHÁVEZ MANZO**, en su carácter de Visitadora adjunta adscrita a la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco; a la Dirección de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades de este Consejo; así como, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos de este Consejo para los efectos legales a que haya lugar. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO.26/2014A229DVDR,CADMONyP.**"*

Lo que se notifica a usted, para los efectos legales correspondientes, en los términos de la fracción IV del artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con lo resuelto en la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del entonces Consejo General del Poder Judicial del Estado, celebrada el 18 dieciocho de enero del año 2001 dos mil uno, bajo acuerdo plenario SO.04/2001A02-G.. ..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:



ACUERDO (12).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la cuenta plenaria emitida mediante oficio SO.26/2014^a229DVDR,CADMONyP...9239, de la que se desprende la encomienda plenaria en la que se instruye a la Comisión, realice un estudio respecto al segundo punto de la conciliación que se tuvo con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dentro de la queja 6990/2013/IV, referente a: "... Disponga lo conducente para que se implementen en todos los Juzgados de lo Criminal y en los Juzgados Mixtos de Primera Instancia del Estado de Jalisco, mecanismos que permitan dar certeza sobre la autenticidad de la póliza de fianza que exhiban los procesados que hagan uso del beneficio de la Libertad Provisional Bajo Caución, previamente al otorgamiento de la libertad, con la finalidad de garantizar la reparación del daño a las víctimas del delito, sin perjuicio de los derechos de los imputados...";** ante lo cual los integrantes de esta Comisión, previo estudio y análisis, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 136, 139, 141 y 148 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, proponemos al Honorable Pleno, se sirva emitir una circular dirigida hacia los Jueces del fuero criminal, así como los Juzgados Mixtos de Primera Instancia del Estado de Jalisco, en el sentido: "Para dar cabal cumplimiento al segundo punto de la conciliación llevada a cabo dentro de la queja 6990/2013/IV por la Comisión Estatal de Derechos Humanos con el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, donde se resuelve la implementación de mecanismos que permitan dar certeza sobre la autenticidad de las pólizas de fianza que exhiban los procesados que hagan uso del beneficio de la Libertad provisional bajo Caución, previamente al otorgamiento de la libertad, con la finalidad de garantizar la Reparación del daño a las víctimas del delito, sin perjuicio de los derechos del imputado; el Juez o el Secretario de Acuerdos debe corroborar la veracidad de la póliza de fianza que se presenten, por



cualquier mecanismo idóneo, ya sea que se presente personal de la misma afianzadora debidamente identificado en la entrega de la póliza, o comunicarse vía telefónica a los teléfonos de la afianzadora que expidió la póliza, para garantizar su autenticidad o algún otro medio que dé certeza de la autenticidad del documento.

Para lo cual se solicita se instruya a Secretaría General, haga del conocimiento de los Jueces Especializados en materia Criminal, así como de los Jueces Mixtos que conocen de la materia, el contenido de la circular.

Comuníquese al Honorable Pleno, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **13.-** Se da cuenta del **oficio DPAF/641/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 15 de julio del 2014, que suscribe el **Lic. Jesús Palafox Yáñez**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Fianzas**, mediante el cual solicita en su escrito de cuenta:

"...En atención a su oficio CA/300/2014, el cual se turna a esta Dirección a mi cargo para que realice un estudio y análisis respecto a la solicitud realizada por el C.

[Redacted] Representante Legal de la empresa [Redacted] [Redacted] para hacer promoción de la empresa, además de la realización de brigada de Salud Visual, así como demostración y venta de variedad de armazones y todo tipo de materiales en las instalaciones de la Secretaría General de este Consejo de la Judicatura; derivado de lo anterior, me permito informar que no existe problemática alguna para la realización de dicha campaña visual..."



Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (13).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio, por lo que los integrantes de esta Comisión determinan elevar al H. Pleno de este Consejo, para autorizar la instalación de un espacio dentro del área del Salón de Pleno de este Órgano Colegiado, a la empresa de nombre [REDACTED] para realizar una brigada de Salud Visual a favor de los Servidores Públicos que laboran en este Consejo, haciendo extensivo a sus familiares la promoción de esta empresa, con beneficios especiales para los Servidores Públicos que laboran en este Consejo, por lo cual se autoriza por única ocasión el día viernes 29 de agosto del presente año, con un horario de 9:00 a 14:00 pm, tomando en cuenta que deberán hacerlo respetando las actividades laborales de este recinto, por lo que se solicita al H. Pleno instruya a Secretaria General, para que notifique al representante de la empresa el C. [REDACTED]**

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

NO PUEDE
14.- Se da cuenta de la copia del oficio **UDSG/0796/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 14 de julio del 2014, que suscribe el **Ing. Fernando Antonio Castellanos González**, en su carácter de



Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, mediante el cual informa en su oficio de cuenta:

"...Por medio de la presente remito a Usted el reporte de actividades de los servicios de mantenimiento realizados en Ciudad Judicial en el mes de junio del presente año..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (14).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la copia del oficio de cuenta, por lo que los integrantes de esta Comisión determinan darse por enterados y se ordenan se guarde en el archivo de esta Comisión de Administración y Actualización de Órganos.**

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **15.**- Se da cuenta con el **oficio SO.26/2014A315CSCLPByCADMON...9448**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 27 de junio del 2014, que suscribe el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 09 NUEVE DE JULIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:



*"...Previo discusión y análisis de la cuenta de referencia el **CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUÍS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene por recibida la cuenta emitida por el Consejero Licenciado Substanciadora de Conflictos Laborales de Personal de Base y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los Señores Consejeros.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148, 215 y 217, con relación al 29, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, y derivado de la renuncia presentada por el C. FRANCISCO MACIAS RODRIGUEZ, al cargo de Tercero Nombrado de Común Acuerdo de la Comisión Substanciadora de Personal de Base, se aprueba el acuerdo tomado por unanimidad, entre el Consejero Mario Pizano Ramos, como representante del Consejo de la Judicatura y el designado por el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial, en su carácter de integrantes de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales de Personal de Base, en el sentido de designar ante esta Soberanía al C. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS, para que integre la misma, como Tercero nombrado de Común Acuerdo, con efectos a partir del día 04 cuatro de Agosto del año 2014 dos mil catorce y hasta el día 31 de octubre del año 2014, lo anterior, por considerar que reúne los requisitos establecidos para tal efecto.

Asimismo, se encomienda a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, realice un estudio y análisis, respecto a analizar la viabilidad de otorgar una contraprestación por concepto de honorarios al Tercero nombrado de Común Acuerdo, por la cantidad de \$20,000.00 Veinte mil pesos 00/100 M.N., a cubrirse de manera mensual, por la temporalidad que dure su encomienda. Sin que dicha remuneración sea considerada como un elemento de subordinación o relación laboral con este Consejo; y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente y lo ponga a consideración de los integrantes de esta soberanía..."



Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (15).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterado del oficio de cuenta del Pleno, por lo que esta Comisión determinan elevar al Honorable Pleno lo siguiente, habiendo realizado el estudio y análisis respecto de la viabilidad de otorgar contraprestación por concepto de honorarios al tercero nombrado de Común Acuerdo integrante de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales de Personal de Base, esta Comisión concluye que no es viable otorgar dicha contraprestación en base a los siguientes argumentos, el fundamento de la Integración de dicha Comisión se encuentra en los artículos 214, 215 y 216, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, particularmente el artículo 215, señala la manera en que la Comisión debe integrarse, mismo que se transcribe: "...Artículo 215.- Cada Comisión Substanciadora, se integrará con un representante ya sea del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de lo Administrativo, y del Consejo General del Poder Judicial, nombrado por el Pleno respectivo; otro que designará el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial y un tercero, nombrado de común acuerdo por ambos. El dictamen de la Comisión se emitirá por unanimidad o mayoría de votos...". De lo anterior, tenemos claro que la Comisión debe mantener en su integración un sano equilibrio al conformarse con un representante del consejo quien ve los intereses del mismo, un representante sindical que representa los intereses de los Servidores Públicos y como todo Órgano Colegiado sumar un Tercero ajeno, que representa un equilibrio entre los dos intereses directos al momento de emitir resolución en dichos conflictos laborales, tanto del Patrón en caso del representante del consejo, como del servidor público en caso del representante sindical, esta es la naturaleza que debe de prevalecer**



en todo tipo de órganos colegiados con mayor razón si hablamos de uno cuya jurisdicción es la substanciación de conflictos de carácter laboral, en los que de acuerdo al espíritu del artículo 17 Constitucional, estos deben resolverse con imparcialidad por tanto esta Comisión considera que el tercero nombrado de común acuerdo para integrar la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales de Personal de Base, debe conservar esa independencia e imparcialidad hacia los intereses dentro de dichos conflictos laborales, por lo cual, el otorgar a este cualquier tipo de contraprestación económica lo cual como se señala en el oficio de merito sería en concepto de honorarios desvirtúa la labor honorífica que debe desarrollar dicho integrante de forma desinteresada ya que aún cuando los miembros de la comisión substanciadora manifiestan que dicha remuneración no debe ser considerada como un elemento de subordinación o relación laboral, se insiste que la propia naturaleza del pago de honorarios ó sueldo, tal como lo señala el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, que a continuación se transcribe, desvirtúa lo honorífico de tal encargo al equiparlo a un empleo y en consecuencia crear un interés directo del tercero nombrado de común acuerdo en conservar esta relación con el Consejo de la Judicatura, para conservar tal remuneración mermando con esto el desinterés e imparcialidad que debe de conservar dicho integrante de la Comisión Substanciadora.

...Honorario, ria. (Del lat. *honorarius*).

1. adj. Que sirve para honrar a alguien.
2. adj. Dicho de una persona: Que tiene los honores pero no la propiedad de una dignidad o empleo.
3. m. Estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal. U. m. en pl.
4. m. Gaje o sueldo de honor.

Sueldo. (Del lat. *solidus*).



1. m. Remuneración regular asignada por el desempeño de un cargo o servicio profesional..."

De todo lo anterior esta Comisión determina, que **NO** es viable otorgar una contraprestación por concepto de honorarios al tercero nombrado de común acuerdo por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.), de manera mensual y por la temporalidad que dure su encomienda en razón de que la naturaleza de este encargo debe mantenerse como honorífica a fin de conservar la independencia e imparcialidad dentro de la comisión substanciadora y así dotar de mayor certeza jurídica a los dictámenes emitidos por dicho Órgano Colegiado, por lo que esta Comisión solicita al Honorable Pleno, instruya a Secretaría General, para que realice la notificación a los miembros de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales de Personal de Base.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **16.-** Se da cuenta del **escrito**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 15 de julio del 2014, que suscribe el **C. Juan Enrique Magallanes Escalera**, en su carácter de Auxiliar Judicial de Ponencia de Consejero, adscrito a la Ponencia del Consejero Jaime Gómez, mediante el cual solicita en su escrito de cuenta:

"...Por medio del presente escrito solicito a usted de la manera más atenta, el servicio de gastos médicos, siendo este a partir del 01 primero de Junio de 2014 dos mil catorce y hasta la vigencia del mismo, con motivo de una operación urgente que necesito, por lo cual me comprometo a realizar el pago correspondiente en una sola



exhibición, por única ocasión, por la cantidad de \$10,293.19 (Diez mil doscientos noventa y tres mil pesos 19/100 M.N.), y al termino del anterior, solicito nuevamente la renovación de la póliza y me sea descontado quincenalmente. Anexando copia simple de la cotización anual que proporciona el intermediario de [REDACTED]

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (16).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del escrito de cuenta, por lo que los integrantes de esta Comisión determinan elevar al Honorable Pleno, para autorizar el servicio de gastos médicos, al C. Juan Enrique Magallanes Escalera, en su carácter de Auxiliar Judicial de Ponencia de Consejero, adscrito a la Ponencia del Consejero Jaime Gómez, siendo este a partir del 01 primero de Junio de 2014 dos mil catorce y hasta la vigencia del mismo, del cual se compromete a realizar el pago correspondiente en una sola exhibición, por única ocasión, por la cantidad de \$10,293.19 (Diez mil doscientos noventa y tres mil pesos 19/100 M.N.), debidamente cotejada con el presupuesto que otorgo la empresa intermediaria de [REDACTED]**

[REDACTED] y al termino de este, se autoriza la renovación de la póliza de gastos médicos y le sea descontado quincenalmente, por lo que se solicita al H. Pleno, se instruya a Secretaría General, para que realice la notificación correspondiente a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su cumplimiento, así como al interesado, de lo que resuelva el Honorable.



Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **17.-** Se da cuenta del **oficio DPAF/647/2014/UDSG/816/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 05 de Agosto de 2014, que suscribe el **Lic. Jesús Palafox Yáñez**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Fianzas**, así como el **Ing. Fernando Antonio Castellanos González**, en su carácter de **Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales**, mediante el cual solicita en su escrito de cuenta:

"...Por medio del presente recurso nos permitimos saludarlo de la manera más atenta le ponemos a su consideración la autorización de provisión y el pago respecto del adeudo que se tienen con la empresa de fotocopiado [REDACTED] que presta su servicio a diversas áreas de este Consejo de la Judicatura.

A continuación se describen las características de la factura, mes adeudado, lugar específico donde presta el servicio y cantidad adeudada.

NUMERO DE RECIBO	EMPRESA DE FOTOCOPIADO	ESPACIO LABORAL	CORRESPONDE AL DE:	IMPORTE
F-7	[REDACTED]	14°, 15° Y 16° PENAL 1° Y 2° DE ADOLESCENTES	JUNIO DE 2014	\$25,368.33

Así mismo se certifica que la presente factura fue validada en sus vales y cotejada, por lo que ponemos a su consideración la generación de provisión y el pago correspondiente a la factura antes mencionada.



Cabe señalar que el contrato de prestación de servicios para con esta empresa se encuentra vencido desde el mes de diciembre de 2012...".

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (17).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda lo siguiente: **Se tiene por recibido y enterado del oficio, que suscriben de manera conjunta el Director de Planeación, Administración Finanzas, y el Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales, en el cual hacen de nuestro conocimiento del adeudo que se tiene pendiente con el proveedor de la empresa [REDACTED] [REDACTED] quien presta su servicio a los Juzgados del 14°, 15° y 16° Penales, 1° y 2° de Adolescentes; por lo que los integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, se autorice el pago de la factura F-7, por la cantidad de \$25,368.33 (Veinticinco mil trescientos sesenta y ocho pesos 33/100 M.N.) referente al mes de Junio de 2014 dos mil catorce, por lo que se solicita al H. Pleno, instruya a Secretaria General, para notifique al Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice el pago correspondiente.**

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



NO PASA
DEBIDO

18.- Se da cuenta del **oficio DPAF/653/UDI/66/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 05 de Agosto de 2014, que suscribe el **Lic. Jesús Palafox Yáñez**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Fianzas**, así como el **Lic. Oscar Eduardo Ahedo Ibarra**, en su carácter de **Jefe de la Unidad Departamental de Informática**, mediante el cual solicita en su escrito de cuenta:

"...Por medio de la presente conducto y en respuesta al oficio CA/285/2014, recibido en esta Dirección el día 27 de junio de 2014, donde se ordena realizar el estudio y análisis, respecto de la manifestación del servicio material red y telefonía para la bodega de Archivo, se informa lo siguiente:

1.- Se cree pertinente la adquisición de los siguientes aparatos para voz y datos que se detallan en los siguientes incisos.

2.- Por lo que respecta a la contratación de los servicio de telefonía e internet, se sugiere que se realice con el proveedor actual siendo, este [REDACTED]

En base a lo anterior se pone a consideración la siguiente lista de materiales.

A) TELEFONÍA

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Central telefónica Panasonic TES824 para 8 extensiones, con tarjeta identificación de llamadas para 3 líneas.	1
2	Teléfono multilínea KX-T7730	2
3	Teléfonos dos líneas de LCD KX-T7703X	2
4	Teléfono DECT con Identificador de llamadas, teclado I KX-TG8051	1
5	PLUG RJ11	20
6	Pinzas de Poncheo	1

B) RED Y SITE

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Switch HP 1410-24, 24P 10/100, NO ADMIN, Rack, Nic-1050	1
2	Tarjeta de Red Wireless-n USB AE2500-LA-Linksys	3
3	Access Point Cisco con Poe 802.11N WAP121-A-K9-NA NIC-1271	1
4	Cable de Red 1.50 cm (1.5 Pies) Cat 5E UTP Gris	20
5	Conector RJ11/Cable 1 metro de 4 hilos	10
6	Rack de aluminio de 5' por 19"	1
7	Charola Estandar Base	3
8	Charola para teclado	1
9	Organizador de cables horizontal	2
10	Organizador de cables vertical	2
11	Panel Ciego uso general	1
12	Patch Panel Panduit	2

C)

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Barra de 12 contactos	1
2	Nobreak APC Smart-UPS 1000VA 2U LCD 120V Serie C para montaje	1
3	Bobina de cable de 305 M	1
4	Plug RJ45	20
5	Pinzas de Impacto y Corte	1

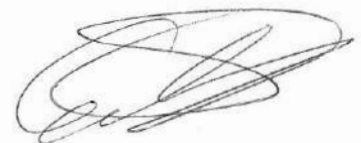
Para la instalación y puesta a punto de lo anterior al personal de informática de este H. Consejo le tomaría de 6 a 8 días hábiles.

Se anexan dos cotizaciones como referencia para su análisis...".

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (18).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda lo siguiente: **Se tiene por recibido y enterado del oficio de cuenta, que suscriben de manera conjunta el Director de Planeación, Administración Finanzas, y el Jefe de Unidad Departamental de Informática, mediante el cual dan respuesta al oficio CA/285/2014, en el cual se ordeno realizar un estudio y análisis, de las necesidades que existen en la Bodega del Archivo, sobre el servicio de material red y telefonía, por lo que los integrantes de esta Comisión determinan que una vez analizado el oficio de merito del mismo se desprende que si bien se hace una relación de lo que considera pertinente se debe adquirir para cubrir las necesidades solicitadas, también es cierto que las cotizaciones que se anexan algunas no incluyen los requerimientos mencionados y además advierten errores en el monto de los equipos solicitados, es por lo cual esta Comisión determina turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas a fin de que**



realicen nuevamente las cotizaciones respectivas en relación a la petición del servicio de material Red y Telefonía para la Bodega de Archivo, detalladas en copia simple del oficio DPAF/653/UDI/66/2014.

Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

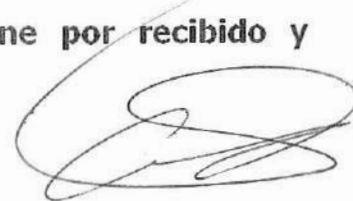
*NO PASO
PLENO*
19.- Se da cuenta de la copia del **oficio UDT/122/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 06 de Agosto de 2014, que suscribe la **C.P. NORA GRACIELA ANDRADE CRUZ**, en su carácter de **Jefe del Departamento de Tesorería**, mediante el cual solicita en su escrito de cuenta:

"...Por medio de la presente le saludo y en virtud de cumplir con los lineamientos para presentar el anteproyecto de presupuesto 2015, asistiremos a la capacitación del funcionamiento del Sistema de Programación y Presupuesto, personal del Departamento de Tesorería a mi cargo, la C. Carolina Tavares González, Edgar Armando López Llamas, Sara Rodríguez Casillas y su servidora, mismo que se llevara a cabo el día de hoy miércoles 06 de agosto a las 12:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, ubicada en Jugueteros núm. 38, 2do. Piso..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (19).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda lo siguiente: **Se tiene por recibido y**



enterado de la copia del oficio de cuenta, por lo que los integrantes de esta Comisión determinan darse por enterados, por lo que se ordena se guarde en los archivos de esta Comisión de Administración.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **20.-** Se da cuenta con el **oficio SO.26/2014A253CADMONyP...9285**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 07 de agosto del 2014, que suscribe el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 09 NUEVE DE JULIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"...EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el oficio número CCJ/GDL/0379 signado por la [REDACTED] en su carácter de Directora de la [REDACTED] recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Consejo, el día 26 veintiséis de Junio del año 2014 dos mil catorce, mediante el cual solicita autorización para instalar un módulo de ventas de las Publicaciones oficiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nacional, en los Juzgados Civiles ubicados en Nicolás Bravo, 683-A, Colonia Centro en Lagos de Moreno, Jalisco, para el día martes 23 de septiembre del presente año, a partir de las 10:30 horas.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y



aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el oficio número CCJ/GDL/0379 firmado por la [REDACTED] en su carácter de Directora de la [REDACTED] y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio número CCJ/GDL/0379 firmado por la [REDACTED] en su carácter de Directora de la [REDACTED]

[REDACTED] a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio en relación a lo solicitado por la Titular y en su oportunidad emita el dictamen que resulte, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado...".

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (20).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda lo siguiente: **Se tiene por recibido y enterado del oficio de cuenta de Pleno, por lo que esta Comisión determinan elevar al Honorable Pleno, la autorización para instalar un módulo de ventas de las publicaciones oficiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los Juzgados Civiles del Tercer Partido Judicial, ubicados en [REDACTED] Colonia [REDACTED] por única ocasión para el día martes 23 de septiembre del presente año, a partir de las 10:30 a las 15:00 horas, lo anterior deberá tomar en cuenta que deberán hacerlo respetando las actividades laborales de dicho recinto, por lo que se solicita al H. Pleno instruya a Secretaria General, para que notifiquen a la Directora [REDACTED] así como a los**



Titulares de los Juzgados Civiles del Tercer Partido Judicial con sede en Lagos de Moreno, Jalisco, para su conocimiento.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **21.-** Se da cuenta con el **oficio SO.26/2014A230CADMONyP...9240**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 07 de agosto del 2014, que suscribe el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 09 NUEVE DE JULIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"...EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el escrito signado por el ciudadano JAVIER PERALTA RAMÍREZ, en su carácter de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial en el Estado, recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo, el 25 veinticinco de junio del 2014 dos mil catorce, mediante el cual solicita se le dé continuidad a su LICENCIA SINDICAL POR UN PERIODO DE 01 UN AÑO a partir del día 1 primero de julio del año en curso al 30 de junio del año 2015 dos mil quince, para el mejor desempeño del cargo que ostenta.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente



ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se tiene por recibido el escrito signado por el ciudadano JAVIER PERALTA RAMÍREZ en su carácter de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena remitir el escrito signado por el ciudadano JAVIER PERALTA RAMÍREZ a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte y lo someta a consideración de los integrantes de este Pleno.

Por otro lado se tiene al promovente señalando domicilio para recibir notificaciones en la finca marcada con el número [REDACTED] de la calle [REDACTED] esquina con [REDACTED] colonia [REDACTED] de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, y autorizando para que las reciba a los CIUDADANOS [REDACTED] Y [REDACTED]

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (21).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda lo siguiente: **Se tiene por recibido y enterado del oficio de cuenta de Pleno, por lo que esta Comisión determinan elevar al Honorable Pleno, que una vez que se consulto al Departamento de Recursos Humanos de este Consejo, informa que en virtud del contrato colectivo dentro del cual se tiene contempladas las licencias sindicales el C. Javier Peralta Ramírez, goza de una de las licencias otorgadas en virtud de su encargo como Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco, la cual le fue otorgada con efectos hasta**



el 01 primero de julio del presente 2014, de tal forma que al seguir ostentando el cargo sindical que manifiesta, es por lo que los integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, se sirva autorizar la Licencia Sindical a JAVIER PERALTA RAMÍREZ, del 01 primero de Julio al 31 treinta y uno de Diciembre del año en curso, para lo cual se solicita se instruya a Secretaría General, a efecto de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, lleve a cabo el cumplimiento del presente acuerdo.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

↓ 22.- Se da cuenta con el **oficio SO.26/2014A286CADMONyP...9334**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 07 de agosto del 2014, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 09 NUEVE DE JULIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"...EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el oficio 196/2014 recibido vía fax suscrito por el LICENCIADO HÉCTOR MIGUEL GODÍNEZ MORALES, en su carácter de Juez Primero Penal de Puerto Vallarta Jalisco, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el 07 siete de Julio del 2014 dos mil catorce, mediante el cual propone a ELIZABETH SANDOVAL HERNÁNDEZ, para ocupar el puesto de secretario por honorarios al término de su nombramiento anterior, con efectos a partir del 08 ocho de agosto del 2014 dos mil catorce, por el término de 3 tres meses.



Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el oficio 196/2014 recibido vía fax suscrito por el LICENCIADO HÉCTOR MIGUEL GODÍNEZ MORALES, en su carácter de Juez Primero Penal de Puerto Vallarta Jalisco y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena remitir el oficio 196/2014 recibido vía fax suscrito por el LICENCIADO HÉCTOR MIGUEL GODÍNEZ MORALES, en su carácter de Juez Primero Penal de Puerto Vallarta Jalisco, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio en relación a lo solicitado por el referido titular y en su oportunidad emita el dictamen que resulte, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado...".

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (22).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda lo siguiente: **Se tiene por recibido y enterado del oficio de cuenta de Pleno, por lo que esta Comisión determinan elevar al Honorable Pleno, para informar al Licenciado Héctor Miguel Godínez Morales, en su carácter de Juez Primero Penal de Puerto Vallarta, Jalisco, que en cuanto a su solicitud de un Secretario por Honorarios, por el**



momento no es posible acceder a su petición, en razón de no existir suficiencia presupuestal para este tipo de nombramientos en la partida correspondiente dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014 del Consejo de la Judicatura, por lo que se solicita al H. Pleno que a través de Secretaría General realice la notificación a dicho Juzgado para su conocimiento.

Comuníquese al H. Pleno, para su conocimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

DO A PLENO
23.- Se da cuenta con el **oficio SO.26/2014A271CADMONyP...9311**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 07 de agosto del 2014, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 09 NUEVE DE JULIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"...EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el fax con numero de oficio 1597/2014 suscrito por la MAESTRA EN DERECHO NORMA LIVIER BLANCO NÚÑEZ, en su carácter de Juez Segundo de lo Civil de Puerto Vallarta, Jalisco, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el 01 primero de julio del 2014 dos mil catorce, mediante el cual solicita la autorización para efecto de que doten a ese juzgado a su cargo con 5 cinco computadoras de escritorio, para realizar las labores de ese Tribunal, esperando sea aprobada su petición.



Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el fax con numero de oficio 1597/2014 suscrito por la MAESTRA EN DERECHO NORMA LIVIER BLANCO NÚÑEZ, en su carácter de Juez Segundo de lo Civil de Puerto Vallarta, Jalisco. y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio 1597/2014 signado por la MAESTRA EN DERECHO NORMA LIVIER BLANCO NÚÑEZ, en su carácter de Juez Segundo de lo Civil de Puerto Vallarta, Jalisco, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte y lo someta a consideración de los integrantes de este Pleno...".

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (23).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterado del oficio de cuenta de Pleno, por lo que esta Comisión determinan turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice un estudio y análisis de la solicitud de la Mtra. Norma Livier Blanco Núñez, en su carácter de Juez Segundo de lo Civil de Puerto Vallarta, Jalisco, en cuanto a la autorización de la compra de 05 cinco computadoras de escritorio, para**



realizar las labores de ese Tribunal, por lo que una vez que obtenga dicho resultado, remita a esta Comisión para poder determinar lo conducente.

Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **24.-** Se da cuenta con el **oficio SO.26/2014A265CADMONyP...9301**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 07 de agosto del 2014, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 09 NUEVE DE JULIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"...EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta del escrito signado por el ciudadano JAVIER PERALTA RAMÍREZ, en su carácter de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial en el Estado, recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo, el 30 treinta de junio del 2014 dos mil catorce, en el cual manifiesta que mediante la publicación en el Boletín Judicial, se autorizó que el periodo vacacional correspondiente al mes de julio comprendía del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de julio del año en curso, sería a partir del día 16 dieciséis al 03 tres de agosto del 2014 dos mil catorce, determinando este Consejo extender el ingreso de los trabajadores del primer periodo vacacional hasta el 04 cuatro de agosto, sin embargo omitió aplicar el mismo beneficio a los trabajadores que tendrán sus vacaciones en un segundo periodo vacacional que comprende a partir del día 06 seis al 21 veintiuno de agosto del presente año, por lo que solicita igualdad de condiciones, toda vez que ingresaría a trabajar un día viernes, por lo tanto requiere



se autorice un día hábil más de vacaciones para los trabajadores en el segundo periodo en comento.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se tiene por recibido el escrito signados por el ciudadano JAVIER PERALTA RAMÍREZ en su carácter de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena remitir el escrito signado por el ciudadano JAVIER PERALTA RAMÍREZ, en su carácter de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder

Judicial, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte y lo someta a consideración de los integrantes de este Pleno.

Se le tiene al promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en la finca marcada con el número [REDACTED] de la Avenida [REDACTED] de la Colonia [REDACTED] en esta ciudad, así mismo, se le tiene autorizando o para recibirlas a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (24).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterado del oficio de cuenta de Pleno, por lo que esta Comisión determina elevar al Honorable Pleno, para hacer del conocimiento al C. Javier Peralta Ramírez, respecto a su petición que no es posible acceder a la misma en razón de que la propia Ley Orgánica determina los periodos vacacionales a los que tendrán derecho los funcionarios del Poder Judicial, ahora bien, en relación a lo que menciona respecto del primer periodo vacacional del 2014, se aclara que este Pleno en razón de un ajuste al calendario autorizó como día inhábil el primero de agosto del 2014, debiendo aclarar que lo anterior no es ninguna situación que se encuentre dentro del contrato colectivo como prestación a los trabajadores, si no como se dijo resulta de manera extraordinaria, por lo tanto, esta Comisión determina que por el razonamiento expuesto, no se está en posibilidad de acceder a su petición de autorizar un día hábil más de vacaciones aquellos trabajadores que lo harán en el segundo periodo vacacional previamente autorizado. Por lo que se solicita al H. Pleno que a través de Secretaría General realice la notificación al C. Javier Peralta Ramírez, en su carácter del Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco.**

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

No PASO A PLENO
25.- Se da cuenta con el **oficio SO.26/2014A260CADMONyP...9296**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 07 de agosto del 2014, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO**



MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 09 NUEVE DE JULIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, se derivó el siguiente acuerdo:

"...EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con 02 dos oficios sin número signados por el Ciudadano JOSÉ SERGIO AGUILAR TIBURCIO y LICENCIADO MARIO MURGO MAGAÑA en su carácter de Auxiliar Judicial y Titular del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Gabriel, Jalisco, respectivamente, recibidos en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, los días 30 treinta de junio y 04 cuatro de julio del 2014 dos mil catorce, curso primero en comento del cual se desprende lo siguiente:

"...Que el que suscribe el C. JOSÉ SERGIO AGUILAR TIBURCIO, Auxiliar Judicial de este Juzgado Mixto de Primera Instancia en sede en esta ciudad de San Gabriel, Jalisco, tengo a bien en dirigirme a Usted, para los efectos de solicitarle si no tiene inconveniente turne la presente propuesta al H. PLENO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO y me sea propuesto como OFICIAL MAYOR NOTIFICADOR de este juzgado donde elaboro.

Lo anterior en virtud de que mi compañero el ciudadano PEDRO MENDOZA VÁZQUEZ, Oficial Mayor Notificador de este juzgado el día 27 veintisiete de Junio del año 2014, dos mil catorce, a las 11 :00 once horas, en que fue notificado por parte del personal H. Consejo de la Judicatura en el Estado, de la suspensión de sus labores, en este Tribunal y no habiendo propuesta alguna, hasta el momento, es por la razón, que si no tiene inconveniente alguno me sea propuesto como Oficial Mayor Notificador de este juzgado a su digno cargo y la presente solicitud sea remitida a la mayor brevedad posible al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para su aprobación, ya que el suscrito desde el día 16 dieciséis de marzo del año 1988, tengo nombramiento indefinido y todo el tiempo de vacaciones he cubierto el puesto de notificador.



Por lo anteriormente expuesto y viéndome favorecido, por lo estipulado por la Ley Federal del Trabajo le agradezco de antemano sus atenciones a la presente, le anexo una copia simple del oficio número 1072, el cual contiene el nombramiento indefinido del suscrito, copia en original de recibido del oficio sin número firmado por el suscrito donde se le hace la propuesta al Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia, de san Gabriel, Jalisco, el día 27 veintisiete de junio del año 2014, dos mil catorce, así como una relación del movimiento de vacaciones del ciudadano PEDRO MENDOZA VÁZQUEZ, en el cual el suscrito he ejercido dicho cargo de notificador desde el 16 dieciséis de Marzo del año 1988, mil novecientos ochenta y ocho a la fecha, a excepción del 24 veinticuatro de agosto del año 2009, dos mil nueve, al 13 trece de enero del año 2010, dos mil diez, en el cual me ausente por incapacidad por enfermedad grave, teniendo la capacidad para ejercer dicho puesto..." (sic)

Por lo que ve al segundo de los ocursoos signado por el LICENCIADO MARIO MURGO MAGAÑA, únicamente remite solicitud que hizo al Juzgado a su cargo el auxiliar judicial JOSÉ SERGIO AGUILAR TIBURCIO.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Prevía discusión y análisis de la cuenta referida, EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tienen por recibidos 02 dos oficios sin número signados por el Ciudadano JOSÉ SERGIO AGUILAR TIBURCIO y LICENCIADO MARIO MURGO MAGAÑA en su carácter de Auxiliar Judicial y Titular del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Gabriel, Jalisco y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco,



se ordena turnar 02 dos oficios sin número signados por el Ciudadano JOSÉ SERGIO AGUILAR TIBURCIO y LICENCIADO MARIO MURGO MAGAÑA en su carácter de Auxiliar Judicial y Titular del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Gabriel, Jalisco a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte y lo someta a consideración de los integrantes de este Pleno...”.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (25).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterado del oficio de cuenta de Pleno, por lo que esta Comisión determinan turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, lleve a cabo un estudio y análisis de tomar en consideración al C. José Sergio Aguilar Tiburcio, en su carácter de Auxiliar Judicial, sea propuesto para la plaza de Notificador en el Juzgado de San Gabriel, Jalisco, ya que el Notificador que está adscrito a dicha plaza se encuentra suspendido por parte de este Consejo de la Judicatura, por lo que una vez que se lleve a cabo el estudio y análisis remita a esta Comisión sí se encuentra en la posibilidad de reunir todos y cada uno de los requisitos que señala la propia Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, y así esta Comisión podrá determinar lo conducente a dicha petición.**

Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



NO PASO
A PLAZA

26.- Se da cuenta con el **oficio SO.26/2014A251CADMONyP...9281**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 07 de agosto del 2014, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 09 NUEVE DE JULIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"...EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el oficio número 1352/2014, signado por la LICENCIADA VITALINA ALCARAZ TORRES, en su carácter de Juez Segundo de lo Civil de Ciudad Guzmán, Jalisco, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el 26 veintiséis de junio del 2014 dos mil catorce, mediante el cual expone la situación y carga laboral con que cuenta el tribunal a su cargo, razón por la que solicita la creación de un tercer juzgado civil o por lo menos que se autoricen más plazas para estar en aptitud de hacer frente a la exorbitante carga de trabajo con que cuentan.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el oficio número 1352/2014, signado por la LICENCIADA VITALINA ALCARAZ TORRES, en su carácter de Juez Segundo de lo Civil de Ciudad Guzmán, Jalisco y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.



Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena remitir el oficio número 1352/2014, signado por la LICENCIADA VITALINA ALCARAZ TORRES, en su carácter de Juez Segundo de lo Civil de Ciudad

Guzmán, Jalisco, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio en relación a lo solicitado por la Titular y en su oportunidad emita el dictamen que resulte, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado...".

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (26).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterado del oficio de cuenta de Pleno, por lo que esta Comisión determinan turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, lleve a cabo un estudio y análisis de manera minuciosa en coordinación con las Unidades Departamentales de Recursos Humanos, Archivo y Estadística e Informática, respecto de la viabilidad económica de la creación de un nuevo Juzgado en materia Civil en Ciudad Guzmán, Jalisco o bien, la posibilidad de autorizar la creación de nuevas plazas así como el estado que guarda el equipo técnico en dicho Juzgado Segundo de lo Civil de la misma localidad, de acuerdo a lo que menciona la C. Juez Licenciada Vitalina Alcaraz Torres.**

Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, en coordinación con las Unidades Departamentales de Recursos Humanos, Archivo y Estadística e Informática, para su cumplimiento.



**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

No Pasa a PLENO

27.- Se da cuenta de la copia del **oficio D.P.A.F/U.D.T./640/119/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 07 de agosto del 2014, que suscribe el **LIC. JESÚS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, en atención al recibo número 084/2014, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Renta No. 10/34, para persianas y archiveros del contrato de arrendamiento maestro de fecha 30 de mayo 2013, entre [REDACTED] y Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, así como en el Convenio modificadorio de fecha 9 de octubre del 2013, por la cantidad de: -----
----\$837,384.01 (Ochocientos treinta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), respectivamente me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta No. [REDACTED] CLABE [REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (27).— Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio de cuenta, que suscribe el LIC. JESÚS PALAFOX YAÑEZ, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas, por lo que los integrantes de esta Comisión determinan darse por enterados y se ordena se guarde en los archivos de esta Comisión.**



**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

NO PAGO
A PAGO

28.- Se da cuenta de la copia del **oficio D.P.A.F/U.D.T./638/117/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 07 de agosto del 2014, que suscribe el **LIC. JESÚS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, en atención al recibo número 082/2014, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Asignación Presupuestal por concepto de subsidio para los gastos de operación y ajuste salarial del mes de agosto del presente año, por la cantidad de: -----\$42'343,388.92 (Cuarenta y dos millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.), \$7'083,333.33 (Siete millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.) y \$262,083.33 (Doscientos sesenta y dos mil ochenta y tres pesos 33/100 M.N.) respectivamente me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta No. [REDACTED] CLABE [REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (28).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio de cuenta, que suscribe el LIC. JESÚS PALAFOX YAÑEZ, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas, por lo**

que los integrantes de esta Comisión determinan darse por enterados y se ordena se guarde en los archivos de esta Comisión.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **29.-** Se da cuenta del **oficio D.P.A.F/659/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 08 de agosto del 2014, que suscribe el **LIC. JESÚS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, así como el Ing. Fernando Antonio Castellanos González, en su carácter de Jefe de Departamento de Servicios Generales, mediante el cual solicita en su oficio lo siguiente:

"...Se solicita de su apoyo para realizar cheque a nombre de la [REDACTED] [REDACTED] por la cantidad de \$3,470.00 (Tres mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) para finiquitar los siguientes RPU.

INMUEBLE	RPU	PERIODO	ESTIMADO DE PAG	VIGENCIA
Héroes 128, Desp 30 Corona y Maestranza	438 041 004 491	Sep 13 Feb 14	\$395.00	Noviembre 2013
Héroes 128, Desp 30 Corona y Maestranza	438 041 004 571	Sep 13 Feb 14	\$477.00	Noviembre 2013
Héroes 128, Desp 30 302, Corona y Maestranza	438 041 004 482	Sep 13 Feb 14	\$253.00	Noviembre 2013
Héroes 128, Desp 20 Corona y Maestranza	438 041 004 474	Sep 13 Feb 14	\$243.00	Noviembre 2013
Héroes 128, Desp 30 302, Corona y Maestranza	438 041 004 466	Sep 13 Feb 14	\$246.00	Noviembre 2013
Héroes 128, Desp 20 Corona y Maestranza	438 041 004 458	Sep 13 Feb 14	\$246.00	Noviembre 2013
Héroes 128, Mezani Corona y Maestranza	438 060 603 290	Sep 13 Feb 14	\$358.00	Noviembre 2013
Héroes 128, Desp 50 Corona y Maestranza	438 041 004 539	Sep 13 Feb 14	\$314.00	Noviembre 2013
Héroes 128, Desp 50 Corona y Maestranza	438 041 004 547	Sep 13 Feb 14	\$256.00	Noviembre 2013
Héroes 128, 4° Pise	438 041 004 563	Sep 13	\$337.00	Noviembre 2013

Corona y Maestranza		Feb 14		
---------------------	--	--------	--	--

Cantidad Total a Pagar \$3,470.00

HECHOS

Lo anterior se debe a que ya se desalojó dicho inmueble desde Diciembre del 2013, se solicitó la cancelación de los contratos con la [REDACTED] el 27 de febrero del presente año, pero no se le dio seguimiento correspondiente por lo que se generaron dichos adeudos hasta la fecha.

Para todo esto se anexan comprobantes originales de los RPU generados por la [REDACTED] ...".

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (29).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio de cuenta, que suscribe el LIC. JESÚS PALAFOX YAÑEZ, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas, por lo que los integrantes de esta Comisión determinan elevar al Honorable Pleno, autorizar el pago mediante cheque a nombre de la Comisión Federal de Electricidad, por la cantidad de \$3,470.00, esto con la finalidad de finiquitar los siguientes RPU. Del Inmueble que se ubica en el edificio de Héroes 128, colonia centro Despachos 304, 303, 301, 302, 204, 203, 201, mezanine, 504, 502, 4° Piso, 1° Piso, Héroes 128 A, ubicados entre las calles de Corona y Maestranza, por lo que se solicita al H. Pleno que a través de Secretaría General, notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que lleve a cabo el trámite correspondiente, para que se lleve a cabo el finiquito de manera inmediata ante la CFE.**

Comuníquese al Honorable Pleno, para su conocimiento.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ 30.- Se da cuenta del **oficio D.P.A.F/664/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 08 de agosto del 2014, que suscribe el **LIC. JESÚS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual solicita en su oficio lo siguiente:

"...Mediante el cual solicito a esta Comisión se lleve a cabo la compra de manera urgente del equipo NOBREAK 800VA BACK-UPS con regulador BX800CI-LM-APC, cotizado en Digitallife, por la cantidad de \$1,798.00 (Mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, ya que por necesidades del servidor de la plataforma LMS del Consejo, se desconecta debido a interrupciones cortas del servicio de energía eléctrica..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (30).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio de cuenta, que suscribe el LIC. JESÚS PALAFOX YAÑEZ, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas, por lo que los integrantes de esta Comisión determinan elevar al Honorable Pleno, autorizar la compra directa de un NOBREAK 800VA BACK-UPS con regulador BX800CI-LM-APC, cotizado en Digitallife, por la cantidad de \$1,798.00 (Mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, ya que por necesidades del servidor de la plataforma LMS del Consejo se desconecta**



debido a interrupciones cortas del servicio de energía eléctrica y a fin de evitar lo anterior se solicita la adquisición del mismo, por lo que se solicita al H. Pleno que a través de Secretaría General notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, el acuerdo de referencia, para su cumplimiento.

Comuníquese al Honorable Pleno, para su conocimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **31.-** Se da cuenta del **oficio UACJ/No.50/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 11 de agosto del 2014, que suscribe el **M. EN GP. JUAN CARLOS GUERRERO MUÑOZ**, en su carácter de **Administrador de Ciudad Judicial**, mediante el cual solicita en su oficio de curso:

"...Sirva la presente para saludarlo, al tiempo que solicito su apoyo y autorización para que se lleve a cabo mantenimiento correctivo urgente a las Plantas de Electricidad de esta Ciudad Judicial, ya que desde hace 4 años no se les ha dado mantenimiento alguno y cuando se han presentado apagones por las lluvias estas no funcionan.

Lo anterior para evitar daños a los equipos de voz y datos, así como de los demás eléctricos que se encuentran es este edificio.

Me permito anexar 3 cotizaciones de diferentes empresas paraqué el trabajo se lleve a cabo lo antes posible..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:



ACUERDO (31).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio de cuenta, que suscribe el M. EN GP. JUAN CARLOS GUERRERO MUÑOZ, en su carácter de Administrador de Ciudad Judicial, y que cuenta con el visto bueno del Lic. Jesús Palafox Yáñez, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas, por lo que los integrantes de esta Comisión determinan elevar al Honorable Pleno, para autorizar la adjudicación directa esto es debido a la urgencia que existe respecto de llevar a cabo el mantenimiento correctivo a las plantas de electricidad de la Ciudad Judicial, ya que desde hace cuatro años no han recibido mantenimiento alguno, por lo cual al presentarse apagones las mismas no han funcionado de manera correcta lo que puede traer como consecuencia daños a los equipos de voz y datos así como cualquier otro equipo eléctrico que se encuentra en el edificio, por lo anterior y dado el monto de la compra con fundamento en el artículo 34, fracción III, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Concesiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, es por lo cual esta Comisión determina autorizar y llevar a cabo dicha adquisición a la empresa [REDACTED] [REDACTED] por la cantidad de \$41,430.00 (Cuarenta y un mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.) más IVA, ya que de acuerdo a las peticiones presentadas es la que otorga las mejores condiciones para este Consejo de acuerdo al cuadro que se anexa:**

NOMBRE DE LA EMPRESA	DESCRIPCION	CANTIDAD
[REDACTED]	Mantenimiento preventivo a plantas de emergencia Ciudad Judicial	\$41,430.00 más IVA
[REDACTED]	Mantenimiento preventivo a plantas de emergencia Ciudad Judicial	\$65,540.00 Total
[REDACTED]	Mantenimiento preventivo a plantas de emergencia Ciudad	\$63,000.00 más IVA

	Judicial	
--	----------	--

Por lo que se solicita al H. Pleno que a través de Secretaría General notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, el acuerdo de referencia, para su cumplimiento.

Comuníquese al Honorable Pleno, para su conocimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

MOVIMIENTOS DE PERSONAL

32.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. DAVID ALEJANDRO GARCÍA FIGUEROA**, como **ACTUARIO**, adscrito al **Juzgado Segundo en Materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco**, a partir del **16 dieciséis de Agosto al 15 quince de Noviembre de 2014 dos mil catorce**, al término del nombramiento anterior, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (32).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. DAVID ALEJANDRO GARCÍA FIGUEROA, como ACTUARIO, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a partir del 16 dieciséis de**



Agosto al 15 quince de Noviembre de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

33.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. CYNTHIA YARAMIM CORONADO CASTELLANOS**, como **NOTIFICADOR**, adscrito al **Juzgado Segundo en Materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco**, a partir del **03 tres de Julio al 04 cuatro de Agosto de 2014 dos mil catorce**, en sustitución de **GRISEL CAROLINA DE LA CRUZ GÓMEZ**, quien solicito licencia sin goce de sueldo al cargo, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (33).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. CYNTHIA YARAMIM CORONADO CASTELLANOS, como NOTIFICADOR, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a**



partir del 03 tres de Julio al 04 cuatro de Agosto de 2014 dos mil catorce, en sustitución de **GRISEL CAROLINA DE LA CRUZ GÓMEZ**, quien solicito licencia sin goce de sueldo al cargo. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

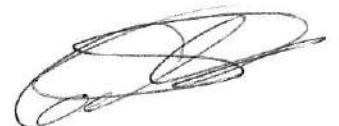
Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

34.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** presentada mediante oficio 5052/2014, remitido por el Lic. José de Jesús Angulo Aguirre, Titular del Juzgado Segundo en Materia penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a favor del **C. LIC. FABIÁN CHÁVEZ CAMPOS**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Juzgado Segundo en Materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco**, a partir del **01 primero al 31 treinta y uno de Julio de 2014 dos mil catorce**, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (34).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO presentada mediante oficio 5052/2014, remitido por el Lic. José de Jesús Angulo Aguirre, Titular del Juzgado**



Segundo en Materia penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a favor del C. LIC. FABIÁN CHÁVEZ CAMPOS, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a partir del 01 primero al 31 treinta y uno de Julio de 2014 dos mil catorce. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Licencia sin Goce de Sueldo, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

35.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** presentada mediante oficio 6027/2014, remitido por el Lic. José de Jesús Angulo Aguirre, Titular del Juzgado Segundo en Materia penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a favor del **C. LIC. FABIÁN CHÁVEZ CAMPOS, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a partir del 01 primero al 31 treinta y uno de Agosto de 2014 dos mil catorce,** lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (35).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO presentada mediante oficio 5052/2014,**



remitido por el Lic. José de Jesús Angulo Aguirre, Titular del Juzgado Segundo en Materia penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a favor del C. LIC. FABIÁN CHÁVEZ CAMPOS, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a partir del 01 primero al 31 treinta y uno de Agosto de 2014 dos mil catorce. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Licencia sin Goce de Sueldo, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

36.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **LICENCIA CON GOCE DE SUELDO** por incapacidad médica, remitida mediante oficio 2893/2014, signado por la Lic. Gabriela Alejandra Enríquez Serrano, Titular del Juzgado Segundo en Materia penal del Vigésimo Partido Judicial de Puerto Vallarta Jalisco, en el que presenta incapacidad médica número LF 474781, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a favor del C. **LORENZO ULLOA CASTILLÓN**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Juzgado Segundo Penal de Puerto Vallarta Jalisco**, a partir del **21 veintiuno de Julio de 2014 dos mil catorce y por 28 veintiocho días**, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (36).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del



Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la LICENCIA CON GOCE DE SUELDO por incapacidad médica, remitida mediante oficio 2893/2014, signado por la Lic. Gabriela Alejandra Enríquez Serrano, Titular del Juzgado Segundo en Materia penal del Vigésimo Partido Judicial de Puerto Vallarta Jalisco, en el que presenta incapacidad médica número LF 474781, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a favor del C. LORENZO ULLOA CASTILLÓN, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Segundo Penal de Puerto Vallarta Jalisco, a partir del 21 veintiuno de Julio de 2014 dos mil catorce y por 28 veintiocho días. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Licencia con Goce de Sueldo por incapacidad medica, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

37.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. ALEJANDRO GARCÍA BERUMEN**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Juzgado Segundo en Materia Penal del Vigésimo Séptimo Partido Judicial de Puerto Vallarta Jalisco**, a partir del **23 veintitrés de Julio al 17 diecisiete de Agosto de 2014 dos mil catorce, (28 veintiocho días)** en sustitución del C. LORENZO ULLOA CASTILLÓN, quien cuenta con incapacidad médica, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (37).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. ALEJANDRO GARCÍA BERUMEN, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Penal del Vigésimo Séptimo Partido Judicial de Puerto Vallarta Jalisco, a partir del 23 veintitrés de Julio al 17 diecisiete de Agosto de 2014 dos mil catorce, (28 veintiocho días) en sustitución del C. LORENZO ULLOA CASTILLÓN, quien cuenta con incapacidad médica. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

38.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ZARAGOZA**, como **AUXILIAR DE VISITADOR**, adscrito a la **Dirección de Visitaduría, disciplina y Responsabilidades del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**, a partir del **01 primero de Agosto de 2014 dos mil catorce y por el término de 06 seis meses**, en sustitución de **ZAID YOSABAD MANZANO VÁZQUEZ**, quien solicito licencia sin goce de sueldo al cargo, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.



Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (38).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ZARAGOZA, como AUXILIAR DE VISITADOR, adscrito a la Dirección de Visitaduría, disciplina y Responsabilidades del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a partir del 01 primero de Agosto de 2014 dos mil catorce y por el término de 06 seis meses, en sustitución de ZAID YOSABAD MANZANO VÁZQUEZ, quien solicitó licencia sin goce de sueldo al cargo. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

39.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. YOANA ABIGAIL GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Juzgado Segundo en materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco**, a partir del **01 primero al 31 treinta y uno de Julio de 2014 dos mil catorce**, en sustitución de **FABIÁN CHÁVEZ CAMPOS**, quien solicitó licencia sin goce de sueldo al cargo, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.



Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (39).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. YOANA ABIGAIL GUTIÉRREZ RAMÍREZ, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Segundo en materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a partir del 01 primero al 31 treinta y uno de Julio de 2014 dos mil catorce, en sustitución de FABIÁN CHÁVEZ CAMPOS, quien solicitó licencia sin goce de sueldo al cargo. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

40.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. YOANA ABIGAIL GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Juzgado Segundo en materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco**, a partir del **01 primero al 31 treinta y uno de Agosto de 2014 dos mil catorce**, en sustitución de **FABIÁN CHÁVEZ CAMPOS**, quien solicitó licencia sin goce de sueldo al cargo, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.



Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (40).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. YOANA ABIGAIL GUTIÉRREZ RAMÍREZ, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Segundo en materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a partir del 01 primero al 31 treinta y uno de Agosto de 2014 dos mil catorce, en sustitución de FABIÁN CHÁVEZ CAMPOS, quien solicitó licencia sin goce de sueldo al cargo. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

41.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. GUADARRAMA RAMÍREZ JONATHAN RODOLFO**, como **AUXILIAR JUDICIAL POR HONORARIOS**, adscrito al **Juzgado Tercero de lo Criminal**, a partir del **01 al 30 de Septiembre de 2014 dos mil catorce**, al término del nombramiento anterior. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (41).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. GUADARRAMA RAMÍREZ JONATHAN RODOLFO, como AUXILIAR JUDICIAL POR HONORARIOS, adscrito al Juzgado Tercero de lo Criminal, a partir del 01 al 30 de Septiembre de 2014 dos mil catorce, al termino del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

42.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. DÁVILA LÓPEZ PEDRO CECILIO,** como **AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS,** adscrito a la **Unidad Departamental de Ciudad Judicial,** dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del **01 primero de Julio al 30 treinta de Septiembre de 2014 dos mil catorce,** al termino del nombramiento anterior. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (42).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE**



NOMBRAMIENTO a favor del C. DÁVILA LÓPEZ PEDRO CECILIO, como AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 01 primero de Julio al 30 treinta de Septiembre de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

43.- Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. DE LA TORRE IBARRA RAYMUNDO, como COORDINADOR DE SECCIÓN DE AMPAROS, adscrito a la Sección de Amparos, a partir del 01 primero de Septiembre al 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, al termino del nombramiento anterior. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (43).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. DE LA TORRE IBARRA RAYMUNDO, como COORDINADOR DE SECCIÓN DE AMPAROS, adscrito a la Sección de Amparos, a partir del 01 primero de Septiembre al 31 treinta y uno de



Diciembre de 2014 dos mil catorce, al termino del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

44.- Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. CORTES ASCENCIO DANIEL ALBERTO, como NOTIFICADOR, adscrito al Juzgado Octavo de lo Criminal, a partir del 01 primero de Agosto al 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, al termino del nombramiento anterior y en sustitución de Granados Fonseca Joel quien tiene licencia sindical. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (44).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. CORTES ASCENCIO DANIEL ALBERTO, como NOTIFICADOR, adscrito al Juzgado Octavo de lo Criminal, a partir del 01 primero de Agosto al 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, al termino del nombramiento anterior y en sustitución de Granados Fonseca Joel quien tiene licencia sindical. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que



realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

45.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. RIZO LÓPEZ FRANCISCO**, como **AUXILIAR DE COMPUTO**, adscrito a la **Sección de Amparos**, a partir del **10 diez al 14 catorce de Julio de 2014 dos mil catorce**, al término del nombramiento anterior y en sustitución de Ocampo Padilla Bertha Alicia quien tiene incapacidad por enfermedad. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (45).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. RIZO LÓPEZ FRANCISCO, como AUXILIAR DE COMPUTO, adscrito a la Sección de Amparos, a partir del 10 diez al 14 catorce de Julio de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior y en sustitución de Ocampo Padilla Bertha Alicia quien tiene incapacidad por enfermedad. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**



Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

46.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. OLIVARES CHÁVEZ GRACIELA OLIVIA**, como **SECRETARIO POR HONORARIOS**, adscrita al **Juzgado Décimo Sexto de lo Criminal**, a partir del **01 primero de Agosto al 31 treinta y uno de Octubre de 2014 dos mil catorce**, plaza de nueva creación. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (46).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. OLIVARES CHÁVEZ GRACIELA OLIVIA**, como **SECRETARIO POR HONORARIOS**, adscrita al **Juzgado Décimo Sexto de lo Criminal**, a partir del **01 primero de Agosto al 31 treinta y uno de Octubre de 2014 dos mil catorce**, plaza de nueva creación. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



47.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. GUTIÉRREZ RAMÍREZ MAURICIO**, como **JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL POR HONORARIOS**, adscrito a la **Unidad Departamental de Recursos Humanos**, dependiente de la **Dirección de Planeación, administración y Finanzas**, a partir del **01 primero de Septiembre al 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce**, en sustitución de Torres Herrera Francisco quien causa baja. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (47).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. GUTIÉRREZ RAMÍREZ MAURICIO, como JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL POR HONORARIOS, adscrito a la Unidad Departamental de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Planeación, administración y Finanzas, a partir del 01 primero de Septiembre al 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, en sustitución de Torres Herrera Francisco quien causa baja. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



48.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** presentada mediante oficio 2680/2014, firmado por el Juez Quinto de lo Mercantil, Licenciado GUILLERMO SIORDIA ROMERO, a favor del **C. PARTIDA RIVAS ITZCOATL ALFONSO**, como **NOTIFICADOR POR HONORARIOS**, adscrita al **Juzgado Quinto de lo Mercantil**, a partir del **01 primero de Agosto de 2014 dos mil catorce al 31 treinta y uno de Enero de 2015 dos mil quince**, al termino del nombramiento anterior. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (48).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO presentada mediante oficio 2680/2014, firmado por el Juez Quinto de lo Mercantil, Licenciado GUILLERMO SIORDIA ROMERO, a favor del C. PARTIDA RIVAS ITZCOATL ALFONSO, como NOTIFICADOR POR HONORARIOS, adscrita al Juzgado Quinto de lo Mercantil, a partir del 01 primero de Agosto de 2014 dos mil catorce al 31 treinta y uno de Enero de 2015 dos mil quince, al termino del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



49.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. NEGRETE ARIAS FELIPE DE JESÚS**, como **NOTIFICADOR**, adscrito al **Juzgado Octavo de lo Criminal**, a partir del **01 PRIMERO DE Julio al 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce**, al termino del nombramiento anterior y en sustitución de Peralta Ramírez Javier quien tiene licencia sindical. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (49).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. NEGRETE ARIAS FELIPE DE JESÚS, como NOTIFICADOR, adscrito al Juzgado Octavo de lo Criminal, a partir del 01 PRIMERO DE Julio al 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, al termino del nombramiento anterior y en sustitución de Peralta Ramírez Javier quien tiene licencia sindical. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

50.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. VELASCO PICHARDO YANET VIRIDIANA**, como **VELADOR "A"**, adscrita la **Unidad Departamental de Servicios Generales dependiente de la Dirección de**



Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 30 treinta de Julio al 26 veintiséis de Agosto de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior, y en sustitución de BECERRA GONZÁLEZ SERGIO, quien tiene incapacidad por enfermedad. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar. Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (50).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. VELASCO PICHARDO YANET VIRIDIANA, como VELADOR "A", adscrita la Unidad Departamental de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 30 treinta de Julio al 26 veintiséis de Agosto de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior, y en sustitución de BECERRA GONZÁLEZ SERGIO, quien tiene incapacidad por enfermedad. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

51.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. SANDOVAL GUTIÉRREZ MARITZA**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Oficialía de Partes Comun de los Juzgados Penales**, a partir del **16 dieciséis al 31 de Julio** y del **01 primero al 15 quince de Agosto de 2014 dos mil catorce**, plaza de



nueva creación para ayuda del periodo vacacional de julio. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (51).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. SANDOVAL GUTIÉRREZ MARITZA, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Oficialía de Partes Comun de los Juzgados Penales, a partir del 16 dieciséis al 31 de Julio y del 01 primero al 15 quince de Agosto de 2014 dos mil catorce, plaza de nueva creación para ayuda del periodo vacacional de julio. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

52.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. CARMONA MONTES CARLOS DANIEL**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Oficialía de Partes Comun de los Juzgados Penales**, a partir del **16 dieciséis al 31 de Julio y del 01 primero al 15 quince de Agosto de 2014 dos mil catorce**, plaza de nueva creación para ayuda del periodo vacacional de julio. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.



Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

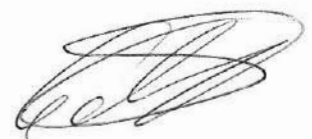
ACUERDO (52).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. CARMONA MONTES CARLOS DANIEL, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Oficialía de Partes Comun de los Juzgados Penales, a partir del 16 dieciséis al 31 de Julio y del 01 primero al 15 quince de Agosto de 2014 dos mil catorce, plaza de nueva creación para ayuda del periodo vacacional de julio. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

53.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. HUERTA MEJÍA HORACIO**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Oficialía de Partes Comun de los Juzgados Penales**, a partir del **16 dieciséis al 31 de Julio y del 01 primero al 15 quince de Agosto de 2014 dos mil catorce**, plaza de nueva creación para ayuda del periodo vacacional de julio. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (53).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. HUERTA MEJÍA HORACIO, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Oficialía de Partes Comun de los Juzgados Penales, a partir del 16 dieciséis al 31 de Julio y del 01 primero al 15 quince de Agosto de 2014 dos mil catorce, plaza de nueva creación para ayuda del periodo vacacional de julio. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

54.- Con la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor del **C. VICTORIA CARRILLO MANUEL BONIFACIO**, como **NOTIFICADOR**, adscrito al **Juzgado Tercero de lo Mercantil**, a partir del **16 dieciséis de Agosto de 2014 dos mil catorce al 15 quince de Febrero de 2015 dos mil quince**, por motivos personales. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (54).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor del C. VICTORIA CARRILLO MANUEL BONIFACIO, como NOTIFICADOR, adscrito al Juzgado Tercero de lo Mercantil, a partir del 16**



dieciséis de Agosto de 2014 dos mil catorce al 15 quince de Febrero de 2015 dos mil quince, por motivos personales. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Licencia sin goce de sueldo, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

55.- Con la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor del **C. RAMÍREZ PÉREZ EDGAR ALEJANDRO**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Juzgado de lo Criminal de Primera Instancia de Chápala, Jalisco**, a partir del **04 cuatro de Agosto al 31 treinta y uno de Octubre de 2014 dos mil catorce**, por laborar en un Juzgado de Distrito. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (55).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor del C. RAMÍREZ PÉREZ EDGAR ALEJANDRO, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado de lo Criminal de Primera Instancia de Chápala, Jalisco, a partir del 04 cuatro de Agosto al 31 treinta y uno de Octubre de 2014 dos mil catorce, por laborar en un Juzgado de Distrito. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Licencia sin goce de sueldo, y para lo cual se instruya a**



Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

56.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. LANDEROS PARRA GILDARDO JOEL**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Juzgado de lo Criminal de Primera Instancia de Chápala, Jalisco**, a partir del **01 primero de Agosto de 2014 dos mil catorce al 31 treinta y uno de Julio de 2015 dos mil quince**, en sustitución de Alfaro Guevara Alejandro quien tiene licencia sin goce de sueldo. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (56).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. LANDEROS PARRA GILDARDO JOEL, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado de lo Criminal de Primera Instancia de Chápala, Jalisco, a partir del 01 primero de Agosto de 2014 dos mil catorce al 31 treinta y uno de Julio de 2015 dos mil quince, en sustitución de Alfaro Guevara Alejandro quien tiene licencia sin goce de sueldo. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**



Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

57.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. PARRA GILDARDO JOEL**, como **SECRETARIO**, adscrito al **Juzgado de lo Criminal de Primera Instancia de Chápala, Jalisco**, a partir del **16 dieciséis al 31 treinta y uno de Julio de 2014 dos mil catorce**, en sustitución de Alvarado Becerra Ramón quien renuncio. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (57).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. PARRA GILDARDO JOEL, como SECRETARIO, adscrito al Juzgado de lo Criminal de Primera Instancia de Chápala, Jalisco, a partir del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de Julio de 2014 dos mil catorce, en sustitución de Alvarado Becerra Ramón quien renuncio. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



58.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. REYGADAS ROBLES GIL MARIANA**, como **SECRETARIO**, adscrita al **Juzgado de lo Criminal de Primera Instancia de Chápala, Jalisco**, a partir del **01 primero al 15 quince de Agosto de 2014 dos mil catorce**, en sustitución de Parra Gildardo Joel quien cambia de categoría. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (58).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. REYGADAS ROBLES GIL MARIANA, como SECRETARIO, adscrita al Juzgado de lo Criminal de Primera Instancia de Chápala, Jalisco, a partir del 01 primero al 15 quince de Agosto de 2014 dos mil catorce, en sustitución de Parra Gildardo Joel quien cambia de categoría. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

59.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. CORDERO BARRIENTOS ARTURO**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Juzgado de lo Criminal de Primera Instancia de Chápala, Jalisco**, a partir del **04 cuatro de Agosto al 31 treinta y uno de Octubre de 2014 dos mil catorce**, en sustitución



de Ramírez Pérez Edgar Alejandro quien tiene licencia sin goce de sueldo. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

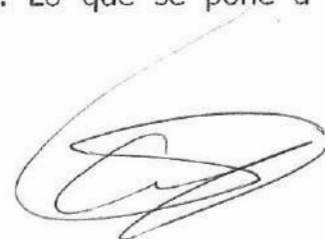
Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (59).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. CORDERO BARRIENTOS ARTURO, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado de lo Criminal de Primera Instancia de Chápala, Jalisco, a partir del 04 cuatro de Agosto al 31 treinta y uno de Octubre de 2014 dos mil catorce, en sustitución de Ramírez Pérez Edgar Alejandro quien tiene licencia sin goce de sueldo. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

60.- Con la **REANUDACIÓN DE LABORES** a favor de la **C. GUADALUPE ALEJANDRA DE ANDA DELGADILLO**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrita al **Juzgado Primero de lo Familiar**, a partir del **01 primero de Agosto de 2014 dos mil catorce**, debido a que feneció la licencia sin goce de sueldo solicitada. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.



Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (60).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la REANUDACIÓN DE LABORES a favor de la C. GUADALUPE ALEJANDRA DE ANDA DELGADILLO, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar, a partir del 01 primero de Agosto de 2014 dos mil catorce, debido a que feneció la licencia sin goce de sueldo solicitada.. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Reanudación de Labores, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

61.- Con la **REANUDACIÓN DE LABORES** a favor de la **C. SUSANA KARINA MOJICA ORNELAS**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrita al **Juzgado Decimo Sexto de lo Criminal**, a partir del **09 nueve de Julio de 2014 dos mil catorce**, debido a que feneció la licencia sin goce de sueldo solicitada. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (61).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la REANUDACIÓN DE**



LABORES a favor de la C. SUSANA KARINA MOJICA ORNELAS, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita al Juzgado Decimo Sexto de lo Criminal, a partir del 09 nueve de Julio de 2014 dos mil catorce, debido a que feneció la licencia sin goce de sueldo solicitada. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Reanudación de Labores, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

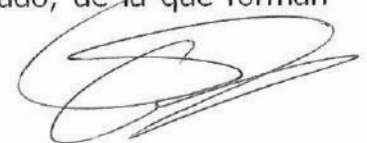
Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.


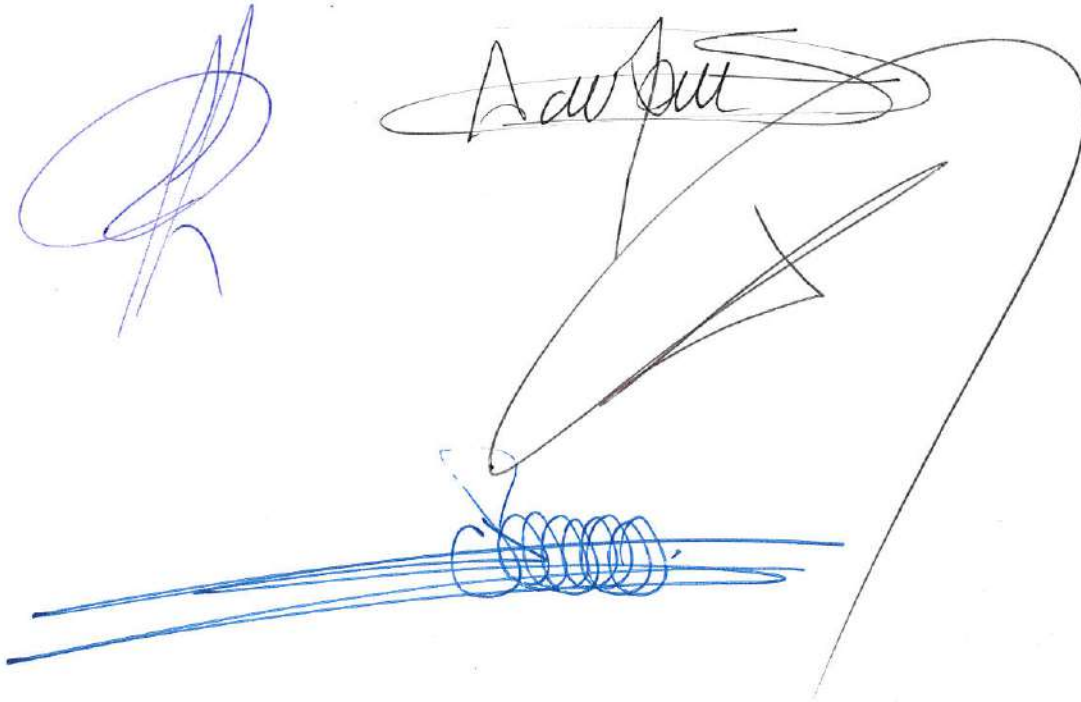
III.- ASUNTOS VARIOS

I.- EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, informa que en esta ocasión no hay asuntos varios por tratar por lo que se da por concluida la presente sesión a las 14:00 Catorce Horas del día en que se actúa y se les reitera que las sesiones de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, se están llevando a cabo los lunes de cada semana a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos de este Consejo, tal como se dio a conocer con efectos de notificación en la Trigésima Novena Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 24 de Octubre del año 2012 dos mil doce, siendo la próxima Sesión Ordinaria de esta Comisión, la que tendrá verificativo el Lunes 18 dieciocho de Agosto del año 2014 dos mil catorce.

Así por Unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Administración y Actualización de Órganos del Consejo de la Judicatura del Estado, de la que forman



parte **LOS SEÑORES CONSEJEROS MAESTROS ALFONSO PARTIDA CABALLERO, JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO,** firmando los presentes en unión del Secretario de la Comisión **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ,** quien autoriza y da fe.



SO. 27/2014

06 AGOSTO 2014



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE ÓRGANOS CELEBRADA
EL DÍA 04 CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE**

Siendo las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de Agosto del año 2014 dos mil catorce, da inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, contándose con la asistencia de los **SEÑORES CONSEJEROS MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, MAESTRO JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**, presidiendo el primero de los citados con el objeto de analizar y resolver diversos asuntos de su competencia.

Preside la Sesión el **CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, funge como Secretario de dicha Comisión el **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**.

EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, a efecto de dar inicio la presente sesión ordinaria, pregunta a la Secretaría si existe quórum.

EL MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ, en uso de la voz manifiesta: Si Señor Presidente, en este Recinto se encuentran presentes el **MAESTRO CONSEJERO JUEZ JAIME GOMEZ, EL CONSEJERO CIUDADANO LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO** y con usted Señor Presidente, se surte el quórum necesario dándose por

satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Acto continuo, en términos del numeral 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 153, 154, 155, 156 y 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procede a celebrar la Sesión respectiva, contándose con la presencia de los señores consejeros antes indicados y el **Secretario de la Comisión MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**, la cual se realiza bajo los siguientes;

CONSIDERANDOS:

1.- Los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 139 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, facultan al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco a funcionar en Pleno o a través de Comisiones.

2.- Las Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, contarán con un Secretario, el que tendrá la obligación de dar cuenta de los asuntos a tratar en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como elaborar la relación de éstos, levantar las actas circunstanciadas de cada Sesión y las demás obligaciones que se determinen por la propia Comisión y el Honorable Pleno del Consejo.

3.- La presente Sesión se desarrolla de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.-** Informe de la Presidencia.
- II.-** Informe de la Secretaría.
- III.-** Asuntos Varios



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Aprobado que sea el Orden del Día, se procede a su desahogo en los siguientes términos:

I.- INFORME DE LA PRESIDENCIA

✓ I.- En uso de la voz **EL CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar la factura con número de Folio Fiscal DDE704C7-64B3-442B-BAAB-C2343E903556, expedida por [REDACTED] de fecha 10 diez de Julio del 2014 dos mil catorce, por la cantidad de **\$3,705.00 (Tres mil setecientos cinco pesos 00/100 m.n.) netos**; por concepto de alimentos los cuales resultaron necesarios cubrir, con motivo de la impartición de la ponencia presentada por el Maestro MAURICIO AGUSTÍN ONTIVEROS HORNELAS, relativa al MODELO DE GESTIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, celebrada el día 10 diez de Julio del año en curso, en el salón de legisladoras Jaliscienses del Palacio Legislativo.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (I).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **al tomar en cuenta los manifestado por EL CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar la factura con**



número de Folio Fiscal DDE704C7-64B3-442B-BAAB-C2343E903556, expedida por [REDACTED] de fecha 10 diez de Julio del 2014 dos mil catorce, por la cantidad de \$3,705.00 (Tres mil setecientos cinco pesos 00/100 m.n.) netos; por concepto de alimentos los cuales resultaron necesarios cubrir, con motivo de la impartición de la ponencia presentada por el Maestro MAURICIO AGUSTÍN ONTIVEROS HORNELAS, relativa al MODELO DE GESTIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, celebrada el día 10 diez de Julio del año en curso, en el salón de legisladoras Jaliscienses del Palacio Legislativo. Es por lo que los integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno autorizar el pago de la factura antes mencionada, para lo cual se solicita se instruya a Secretaría General, a efecto de que encomiende al Director de Planeación Administración y Finanzas, para que se realice el pago de la factura antes mencionada al CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, ya que la erogó de su peculio.

Comuníquese al Honorable Pleno, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **II.-** En uso de la voz **EL CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, pone a consideración de esta Comisión, el escrito presentado por el Maestro MAURICIO AGUSTÍN ONTIVEROS HORNELAS, de fecha 17 diecisiete de Julio del año 2014 dos mil catorce y en el cual, solicita amablemente el reembolso a los viáticos utilizados para la conferencia en el Congreso del Estado, el pasado 10 diez de Julio del 2014 dos mil catorce, solicitando en depósito en SCOTIABANK al número de cuenta **01704281675 clabe 044225017042816756**.

Anexando relación detallada de los gastos.



DESCRIPCIÓN	FACTURAS	MONTO
TICKET DE CASSETAS DE COBRO	JA0782371, JO4223964, TE0979815, JO4193529, TE0989017,7502990, 75030006	\$748.00
GASOLINA	1660673	\$578.70
CONSUMO	55027	\$35.00
	TOTAL	\$1,361.70

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (II).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **al tomar en cuenta los manifestado por EL CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, quien pone a consideración de esta Comisión,** el escrito presentado por el Maestro MAURICIO AGUSTÍN ONTIVEROS HORNELAS, de fecha 17 diecisiete de Julio del año 2014 dos mil catorce y en el cual, solicita amablemente el reembolso a los viáticos utilizados para la conferencia en el Congreso del Estado, el pasado 10 diez de Julio del 2014 dos mil catorce; ante lo cual los integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, autorizar el reembolso de la cantidad de \$1,361.70 (Mil Trescientos sesenta y un pesos 70/100 M.N.) al Maestro MAURICIO AGUSTÍN ONTIVEROS HORNELAS, con motivo de pago de viáticos erogados con motivo del traslado de Guanajuato a esta ciudad de Guadalajara, por haber participado como ponente en la conferencia denominada MODELO DE GESTIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, celebrada el día 10 diez de Julio del año en curso, en el salón de legisladoras Jaliscienses del Palacio Legislativo; para lo cual se solicita se instruya a Secretaría General para que por su conducto encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, lleve a cabo el correspondiente pago mismo que debe ser

depositado en la sucursal bancaria denominada SCOTIABANK al número de cuenta **01704281675 clabe 044225017042816756.**

Comuníquese al Honorable Pleno, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

No Pasa a Pleno
III.- En uso de la voz **EL CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar la factura número 176, expedida por [REDACTED] de fecha 25 veinticinco de Julio del 2014 dos mil catorce, por la cantidad de **\$1,088.08 (Mil ochenta y ocho pesos 08/100 m.n.) netos**; por concepto del servicio al automotor de la marca SUBURBAN BLANCA PLACAS [REDACTED] que se encuentra resguardada a la Comisión que presido.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (III).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **al tomar en cuenta los manifestado por EL CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar la factura con número 176, expedida por [REDACTED] de fecha 25 veinticinco de Julio del 2014 dos mil catorce, por la cantidad de **\$1,088.08 (Mil ochenta y ocho pesos 08/100 m.n.) netos**; por concepto del servicio al automotor de la marca SUBURBAN BLANCA PLACAS [REDACTED] que se encuentra resguardada a la Comisión que presido. Es por lo que los integrantes de esta Comisión determinamos autorizar el pago de la factura antes mencionada, por lo que se instruye al Director de Planeación,



Administración y Finanzas, realice el pago de la factura al CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, ya que la erogó de su peculio.

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

NO PASO A PRESIDO
IV.- En uso de la voz **EL CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar las facturas número POSE/14373332 y POSE/14378972, expedidas por [REDACTED] de fecha 22 veintidós de Julio del 2014 dos mil catorce, valiosa la primera por la cantidad de **\$680.70 (Seiscientos ochenta pesos 70/100 m.n.) netos y la según da valiosa por la cantidad de \$684.00 (Seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.);** por concepto de papelería, necesaria para la Comisión que presido.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (IV).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **al tomar en cuenta los manifestado por EL CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar las facturas número POSE/14373332 y POSE/14378972, expedidas por [REDACTED] de fecha 22 veintidós de Julio del 2014 dos mil catorce, valiosa la primera por la cantidad de \$680.70 (Seiscientos ochenta pesos 70/100 m.n.) netos y la según da valiosa por la cantidad de \$684.00 (Seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.);** por concepto de papelería, necesaria para la Comisión



que presido . Es por lo que los integrantes de esta Comisión determinamos autorizar el pago de la factura antes mencionada, por lo que se instruye al Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice el pago de la factura al CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, ya que la erogó de su peculio.

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **V.-** En uso de la voz **EL CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a la necesidad de elaborar el proyecto de presupuesto para el año fiscal 2015 dos mil quince del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, ya que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 29 de la Ley Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, este proyecto debe de presentarse a la Secretaria de Finanzas a más tardar el día 15 quince de Agosto, por medio del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, por lo que se solicita se instruya al Director de Planeación, Administración y Finanzas, lleve a cabo la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2015 dos mil quince, el que debe ser presentado a los integrantes de la Comisión que represento para su revisión y posteriormente poner a aprobación del Honorable Pleno a más tardar el día 13 trece del mes y año en curso, para estar en tiempo de que sea presentado ante la Secretaría de Finanzas; y tomando en cuenta que esto generara que personal de este Órgano de Gobierno labore fuera de su jornada de trabajo, solicito se autorice el pago de alimentos de quienes se queden a trabajar para cumplir tal compromiso.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (V).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **al tomar en cuenta los manifestado por EL CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, quien pone a consideración lo relativo a la necesidad de elaborar el proyecto de presupuesto para el año fiscal 2015 dos mil quince del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, ya que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 29 de la Ley Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, este proyecto debe de presentarse a la Secretaria de Finanzas a mas tardar el día 15 quince de Agosto, por medio del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; es por lo que los integrantes de esta Comisión, solicitamos al Honorable Pleno, instruya a Secretaría General a efecto de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, lleve a cabo la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2015 dos mil quince, el que debe ser presentado a los integrantes de la Comisión que represento para su revisión y posteriormente poner a aprobación del Honorable Pleno a más tardar el día 13 trece del mes y año en curso, para estar en tiempo de que sea presentado ante la Secretaría de Finanzas; y tomando en cuenta que esto generara que personal de este Órgano de Gobierno labore fuera de su jornada de trabajo, solicito se autorice el pago de alimentos de quienes se queden a trabajar para cumplir tal compromiso.**

Infórmese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para su conocimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



ACTO SEGUIDO se procede a rendir las cuentas de Secretaría de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos:

II.- INFORME DE SECRETARÍA

✓ **1.-** Se da cuenta con el oficio **D.P.A.F. 0615/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 08 ocho de Julio del 2014 dos mil catorce respectivamente, suscrito por el **LIC. JESÚS PALAFOX YAÑEZ, Director de Planeación, Administración y Finanzas**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"...Con un cordial saludo me dirijo a usted, para informarles a esta H. Comisión de Administración y Actualización de Órganos a su digno cargo, que con fecha 06 de Noviembre del año pasado mediante oficio No. D.P.A.F. 1097/2013 se les hizo saber del vencimiento del contrato con el proveedor [REDACTED] respecto del servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos; sin que hasta la fecha se haya determinado al proveedor con el cual se ha de celebrar contrato y dada la necesidad de contar con tal prestación, el proveedor anterior continuó con el servicio de manera regular.

Cabe hacer mención que la contraprestación con [REDACTED] venció el 31 de Marzo del año en curso, por lo que a partir del día 01 de Abril del mismo mes y fecha, ya no existe contrato.

En razón de lo anterior, le solicito de no existir inconveniente alguno, se autorice el pago total de la factura F 1573 por concepto de recolección de residuos sólidos no peligrosos realizados en el mes de JUNIO de 2014,



misma que se generó en los edificios ubicados en Degollado No. 14, gallo No. 1346 y Juzgados Penales, cuyo monto asciende a la cantidad de \$5,139.96 (CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.), provisionados con el Adminpaq 71.

La presente información la turno a usted, para someterla a la consideración de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para su análisis y aprobación, en su caso.

Sin otro particular de momento, me despido de usted reiterándole mi consideración y respeto, quedando en espera de sus indicaciones...."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio D.P.A.F. 0615/2014 suscrito por el Director de Planeación, Administración y Finanzas, mediante el cual informa que el contrato de prestación de servicios de recolección de residuos sólidos no peligrosos, en los edificios ubicados en Degollado No. 14, gallo No. 1346 y Juzgados Penales, ya venció desde el pasado 31 de Marzo del presente año, y la empresa con la cual se tenía dicho contrato [REDACTED] ha continuado prestando el servicio desde el mes de Abril a la fecha, por lo que solicita se autorice el pago de la factura F 1573 correspondiente al mes de Junio de 2014 dos mil catorce, por la cantidad de \$5,139.96 (CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.); ante lo cual Integrantes de esta Comisión, proponemos al Honorable Pleno se sirva autorizar el pago de la factura F1573, al proveedor [REDACTED]**



[REDACTED] por concepto de pago de recolección de residuos sólidos no peligrosos, realizados en el mes de Junio del año en curso; para lo cual se solicita se instruya a Secretaría General, para que por su conducto se encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, lleve a cabo el pago ya mencionado.

Comuníquese al Honorable Pleno, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ 2.- Se da cuenta con el oficio **D.P.A.F. 612/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 08 ocho de Julio del 2014 dos mil catorce respectivamente, suscrito por el **LIC. JESÚS PALAFOX YAÑEZ, Director de Planeación, Administración y Finanzas**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"...Con un cordial saludo me dirijo a usted, para informarles a esta H. Comisión de Administración y Actualización de Órganos a su digno cargo, que con fecha 06 de Noviembre del año pasado mediante oficio No. D.P.A.F. 1096/2013 se les hizo saber del vencimiento del contrato con el proveedor [REDACTED] respecto del suministro de agua embotellada en garrafón de 20 litros para el personal que labora en los edificios del Consejo de la Judicatura dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara y en los Juzgados Penales en Puente Grande, Jalisco; sin que hasta la fecha se haya determinado al proveedor con el cual se ha de celebrar contrato y dada la necesidad de contar con el suministro de agua, el proveedor anterior continuó con el servicio de manera regular.



Cabe hacer mención que el contrato con [REDACTED] [REDACTED] venció el 27 de Febrero del año en curso., por lo que a partir del día 28 del mismo mes y fecha, no existe contrato..

En razón de lo anterior, le solicito de no existir inconveniente alguno, se autorice el pago total de la factura YF 24116 por suministro de agua embotellada en garrafón de 20 litros por el mes de MAYO 2014, que asciende a la cantidad de \$10,094.00 (DIEZ MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), tal cantidad fue provisionado con el provisionados con el Adminpaq 58.

La presente información la turno a usted, para someterla a la consideración de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para su análisis y aprobación, en su caso.

Sin otro particular de momento, me despido de usted reiterándole mi consideración y respeto, quedando en espera de sus indicaciones...."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio D.P.A.F. 612/2014 suscrito por el Director de Planeación, Administración y Finanzas, mediante el cual informa que el contrato de prestación de servicios de suministro de agua embotellada en garrafón de 20 litros, para el personal que labora en los edificios del Consejo de la Judicatura dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara y en los Juzgados Penales en Puente Grande,**



Jalisco, ya venció desde el pasado 27 veintisiete de Febrero del presente año, y la empresa con la cual se tenía dicho contrato [REDACTED] ha continuado prestando el servicio desde el mes de Marzo a la fecha, por lo que solicita se autorice el pago de la factura YF24116 correspondiente al mes de Mayo de 2014 dos mil catorce, por la cantidad de \$10,094.00 (DIEZ MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); ante lo cual Integrantes de esta Comisión, proponemos al Honorable Pleno se sirva autorizar el pago de la factura YF24116, al proveedor [REDACTED] por concepto de pago de suministro de agua embotellada en garrafón de 20 litros, para el personal que labora en los edificios del Consejo de la Judicatura dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara y en los Juzgados Penales en Puente Grande, realizados en el mes de Mayo del año en curso; para lo cual se solicita se instruya a Secretaría General, para que por su conducto se encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, lleve a cabo el pago ya mencionado.

Comuníquese al Honorable Pleno, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ 3.- Se da cuenta con el **oficio D.P.A.F/0616/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 08 ocho de Julio del 2014 dos mil catorce, suscrito por el **C. LIC. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.



"... Por este conducto solicito a Usted, autorización para la reparación del Vehículo Nissan Tsuru modelo 200 con placas de circulación [REDACTED] asignado a la Unidad Departamental de Informática.

Se anexan 03 cotizaciones.

Sin otro particular reitero a Usted la seguridad de mi más distinguida consideración. ..."

Se anexan tres cotizaciones:

- 1.- [REDACTED] \$4,118.00 Cuatro mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.
- 2.- [REDACTED] \$4,663.20 Cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos 20/100 M.N.
- 3.- [REDACTED] \$4,442.80 Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 80/100 M.N.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio D.P.A.F/0616/2014, que suscribe el Director de Planeación, Administración Finanzas, y el Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, Bienes y Servicios, del que se desprende su petición para que sea autorizada la reparación del vehículo Nissan Tsuru modelo 2000 dos mil, con placas de circulación [REDACTED] asignado a la Unidad Departamental**



de Informática; ante lo cual los integrantes de esta Comisión, proponemos al Honorable Pleno se sirva autorizar la reparación del vehículo marca Nissan Tsuru modelo 2000 dos mil, con placas de circulación [REDACTED] con el proveedor que oferta el mejor precio a este Consejo, siendo [REDACTED] quien oferto el servicio por el costo de \$4,118.00 Cuatro mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N. IVA incluido; para lo cual se solicita se instruya a Secretaría General para que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, instruya a su vez al personal a su cargo a efecto de que lleve a cabo la reparación del automotor en mención con el proveedor referido.

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ 4.-Se da cuenta con el **oficio D.P.A.F/618/2014/U.D.S.G./778/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 09 nueve de Julio del 2014 dos mil catorce, que suscriben de manera conjunta el **C. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, y el **ING FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ**, en su carácter de **Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"...Por medio del presente curso nos permitimos saludarlo y a la vez ponemos a su consideración la autorización de provisión y el pago respecto de los adeudos que se tienen con la empresa de fotocopiado [REDACTED]"



[REDACTED] que presta servicios a diversas áreas de este Consejo de la Judicatura y al Juzgado Penal de Chapala.

A continuación se describen las características de las facturas, así como los meses adecuados y cantidades respectivas:

NUMERO DE RECIBO	EMPRESA DE FOTOCOPIADO	ESPACIO LABORADO	CORRESPONDE AL MES DE :	IMPORTE
F 101	[REDACTED]	JUZGADO PENAL DE CHAPALA.	JUNIO DE 2014	\$5,919.48
F 100	[REDACTED]	EDIFICIO CONSEJO DE LA JUDICATURA E INSTITUTO JUDICIAL.	JUNIO DE 2014	\$20,904.06
			TOTAL	\$26,823.54

Así mismo se certifica que las presentes facturas fueron validadas en sus respectivos conteos y cotejadas, razón por la cual pongo a su consideración la presente petición de pago correspondiente a dichas facturas.

Cabe señalar que este proveedor no cuenta con contrato de prestación de servicios.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes. ..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:



ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio D.P.A.F/618/2014/U.D.S.G./778/2014 que suscriben de manera conjunta el Director de Planeación, Administración y Finanzas, y el Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales, en el cual hacen de nuestro conocimiento el adeudo que se tiene pendiente con el Proveedor de [REDACTED] cuyo Propietario es el Sr. [REDACTED] que brinda servicio de fotocopiado de diversas aéreas de este Consejo de la judicatura y el Juzgado Penal de Chapala, Jalisco. Siendo la factura F 101, por concepto de fotocopiado al Juzgado penal de Chapala, por la cantidad de \$5,919.48 (cinco mil novecientos diecinueve pesos 48/100 M.N.), correspondiente al mes de Junio de 2014 dos mil catorce, así como la factura F 100, por concepto de fotocopiado al edificio del Consejo de la Judicatura e Instituto Judicial, por la cantidad de \$20,904.06 (veinte mil novecientos cuatro pesos 06/100 M.N.), correspondiente al mes de Junio de 2014 dos mil catorce; dando un total ambas facturas por la cantidad de \$26,823.54 (Veintiséis mil ochocientos veintitrés pesos 54/100 M.N.). Por lo que los integrantes de esta Comisión, proponemos al H. Pleno la autorización de pago de las facturas: 1.- F101, valiosa por la cantidad de \$5,919.48 (cinco mil novecientos diecinueve pesos 48/100 M.N.), 2.- F100 valiosa por la cantidad de \$20,904.06 (veinte mil novecientos cuatro pesos 06/100 M.N.), ambas al proveedor [REDACTED] por lo que se solicita se instruya a Secretaria General, para que encomiende a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, realice el pago correspondiente.**

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tenga a bien determinar.



**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

✓ **5.- ANTECEDENTE**, En Sesión ordinaria de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, de fecha 16 dieciséis de Junio de 2014 dos mil catorce, se dicto el siguiente acuerdo:

"...21.- Se da cuenta con el oficio SO.20/2014A113CADMONyP...5956, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de Junio del 2014, que suscribe la SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, EN LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE MAYO DEL 2014 DOS MIL CATORCE, se derivó el siguiente acuerdo:

"...EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el escrito signado por el INGENIERO ISIDRO ANTONIO BARBA CERVANTES, en su carácter de Perito Auxiliar del Juzgado Octavo Penal, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 22 veintidós de mayo del 2014 dos mil catorce, del cual se desprende lo siguiente:

"...SEGÚN ACUERDO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2013, FUI NOMBRADO TERCERO EN DISCORDIA POR EL MAESTRO EN DERECHO ARMANDO RAMÍREZ RIZO, JUEZ OCTAVO PENAL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL, ATENDIENDO AL ARTICULO 235 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES EN EL ESTADO DE JALISCO Y POR CONSIGUIENTE LOS GASTOS QUE GENERE DICHO DICTAMEN DEBERÁN SER CUBIERTOS POR EL ERARIO ESTATAL, TAL COMO LOS ESTABLECE EL ARTICULO 22 (ANEXO COPIA SIMPLE DEL ACUERDO) CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2014 A LAS 13:02 HORAS PROCEDÍ A PRESENTARME EN LAS OFICINAS DEL JUZGADO PARA DESAHOGAR LA PERICIAL EN MATERIA DE TRANSITO TERRESTRE EN LA MODALIDAD DE CAUSALIDAD VIAL, MISMA QUE SE DESAHOGO EN SUS TÉRMINOS, POR LO QUE LE EXPRESO QUE YA FUE CUMPLIDO EL ENCARGO SOLICITADO (ANEXO COPIA SIMPLE



DEL DICTAMEN PERICIAL PRESENTADO) Y CUMPLIDO EL CARGO CONFERIDO, RAZÓN POR LA CUAL DE UNA MANERA RESPETUOSA Y ATENTA:

P I D O:

PRIMERO.- SE ME TENGA POR CUMPLIDO EL CARGO CONFERIDO.

SEGUNDO.- SE ME TENGA SOLICITANDO EL PAGO DE MIS HONORARIOS PROFESIONALES, LOS CUALES ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). ...”

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el escrito signado por el **INGENIERO ISIDRO ANTONIO BARBA CERVANTES**, en su carácter de Perito Auxiliar del Juzgado Octavo Penal y por enterados todos y cada uno de los integrantes de esta soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena remitir el escrito signado por el **INGENIERO ISIDRO ANTONIO BARBA CERVANTES**, en su carácter de Perito Auxiliar del Juzgado Octavo Penal a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis en relación al asunto y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente y lo someta a consideración de los integrantes de esta Soberanía...”

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (21).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterado del oficio de cuenta de Pleno, por**



lo que esta Comisión determinan turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, sirva a realizar un estudio y análisis, respecto a la petición del ING. ISIDRO ANTONIO BARBA CERVANTES, en su carácter de Perito Auxiliar del Juzgado Octavo Penal, respecto al pago de honorarios por peritaje emitido, para lo cual se remiten copias simples del peritaje y así como de la resolución judicial, emitida por el Juez Octavo de lo Criminal del Primer Partido Judicial, en la que hace designación del diestro mencionado, por lo que a la brevedad, remita a esta Comisión el resultado de dicho estudio para poder acordar lo conducente.

Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ..."

Por lo que el día de hoy se da cuenta con del **oficio DPAF/623/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 14 catorce de Julio del 2014 dos mil catorce, que suscribe el **LIC. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"... En respuesta a su atento oficio C.A./280/2014 donde se instruye estudio y análisis respecto a la petición del ing. Isidro Antonio Barba Cervantes en su carácter de perito auxiliar del Juzgado Octavo penal, respecto al pago de honorarios por peritaje emitido para lo que se remiten copias simples del peritaje y así como de la resolución Judicial emitida por el Juez octavo de lo Criminal del Primer Partido Judicial en la que hace designación del diestro mencionado, por lo que a la brevedad remita a esta Comisión al resultado de dicho estudio para poder acordar lo conducente.



Informo:

Desde el punto de vista presupuestal no contamos con techo ni partida para ese fin.

Sin embargo basados en el sustento legal expresado por el perito en cuestión. Artículo 22 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Jalisco. " Todos los gastos que se originen de las diligencias de la Policía Investigadora y en las acordadas de oficio por los juzgados o por el tribunal, o a solicitud del Ministerio Público, serán cubiertos por el erario estatal. Los gastos de las diligencias solicitadas por el inculpado o la defensa serán cubiertos por éstos, salvo el caso en que estén imposibilitados para ello, en cuya hipótesis quedarán también a cargo del erario estatal".

Y una vez presentada la justificación de la imposibilidad de las partes (inculpado o la defensa) atendiendo el citado artículo, procede solicitar el recurso a cargo del Erario Estatal "Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado".

Sin más por el momento reciba mi atención y respeto. ..."

Lo anterior para su análisis y si procede hacer del conocimiento al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (5).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio DPAF/623/2014, suscrito por el Director de Planeación, Administración y Finanzas del que se desprende que en relación a lo solicitado por esta comisión, respecto de que llevara a cabo estudio y análisis para el pago de honorarios por peritaje emitido al perito auxiliar del**



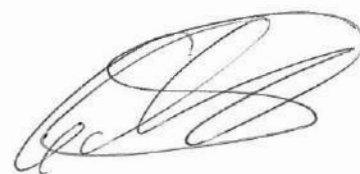
Juzgado octavo de lo Criminal, informa "... que no se cuenta con techo ni partida para dicho fin. Sin embargo basados en el sustento legal expresado por el perito en cuestión. Artículo 22 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Jalisco. " Todos los gastos que se originen de las diligencias de la Policía Investigadora y en las acordadas de oficio por los juzgados o por el tribunal, o a solicitud del Ministerio Público, serán cubiertos por el erario estatal. Los gastos de las diligencias solicitadas por el inculpado o la defensa serán cubiertos por éstos, salvo el caso en que estén imposibilitados para ello, en cuya hipótesis quedaran también a cargo del erario estatal".

Y una vez presentada la justificación de la imposibilidad de las partes (inculpado o la defensa) atendiendo el citado artículo, procede solicitar el recurso a cargo del Erario Estatal "Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado..."

Ante lo cual los integrantes de esta Comisión, proponemos al Honorable Pleno, se sirva instruir a Secretaría General, a efecto de que informe al promovente ING. ISIDRO ANTONIO BARBA CERVANTES, en su carácter de Perito Auxiliar del Juzgado Octavo Penal, que no es factible acceder a lo peticionado en el sentido de pago de honorarios, por las razones señaladas en el oficio 623/2014, suscrito por el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



✓ **6.-** Se da cuenta con el escrito de ALBERTO GUILLEN DE ALBA, Auxiliar Judicial de Oficialía de Partes Común, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 09 nueve de Julio del 2014 dos mil catorce, del que se desprende lo siguiente:
Sic.

*"... Por este conducto me permito solicitarle de la manera más atenta, **que no se me envíe tarjeta de débito para el pago de mi salario**, sino que éste se me siga cubriendo mediante la expedición del cheque correspondiente, lo anterior por así convenir a mis intereses y atendiendo a un conflicto legal que sostengo con la institución de crédito BANORTE. ..."*

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (6).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del escrito de ALBERTO GUILLEN DE ALBA, Auxiliar Judicial de Oficialía de Partes Común dependiente de la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, del que se desprende la solicitud de que su forma de pago de nómina sea por cheque y que no se le envíe tarjeta de débito para el pago de su salario; ante lo cual los integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, autorizar lo solicitado por el promovente en el sentido de que su salario le sea pagado vía cheque, y para ello se solicita se instruya a Secretaría General a efecto de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que este a su vez ordene al personal a su digno cargo, continúe realizando el pago al solicitante vía cheque.**



Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **7.-** Se da cuenta con del **oficio DPAF/651/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 05 cinco de Agosto del 2014 dos mil catorce, que suscribe el **LIC. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, del que se desprende lo siguiente:


Sic.

"... Por medio de la presente lo saludo, y de la manera más atenta solicito autorización para elaborar pago del presupuesto presentado por [REDACTED] Maestro en Arquitectura, para realizar diversos trabajos urgentes de reparación que son necesarios en los Juzgados Penales.

Lo anterior, además de que supera en mejor cotización a lo presentado y aprobado en el oficio SO.23/214ª153BISDPAF...8030, de la Vigésima tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 148 dieciocho de junio del año 2014 dos mil catorce

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. ..."

Adjuntando al oficio escrito firmado por [REDACTED] Maestro en arquitectura, de fecha 04 cuatro de Agosto el cual señala lo siguiente:



Sic.

"... Presento a usted la Relación de Trabajos a realizar en los módulos de los juzgados en Puente Grande, Jalisco.

- 1.- *Reparación de tubería de Drenaje Pluvial en Patio del Juzgado 11.*
- 2.- *Impermeabilización de Bajante en Azotea de Escaleras de Acceso a planta alta de Juzgados, sobre baño de Hombres en tercer nivel.*
- 3.- *Suministro y Colocación de Domo de Acrílico tipo Arco Cañon, piezas nuevas, sobre estructura existente (6.00x5.00 m) incluye estructura metálica de protección contra granizo con malla de metal desplegado y herrería tubular 30.00 m²*
- 4.- *Suministro y aplicación de Pintura Vinílica sobre antepecho en puerta de acceso a Baño de Hombres en el tercer nivel, junto a escalera de acceso a Juzgados en planta alta.*
- 5.- *Rehabilitación de baños públicos en 3er. Nivel (hombres): Demolición y reposición de cerámica en muros, cambio de muebles, llaves y accesorios, reposición de plafón y luminarias, pintura vinílica o esmalte, cambio de puertas y mamparas, reparaciones en ramaleo de drenaje.*

Tiempo estimado de ejecución: 12 días hábiles.

Solicito recursos financieros para las reparaciones por la cantidad de \$165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 MN) más IVA.

ANTICIPO DEL 70% (133,980.00), resto contra entrega.

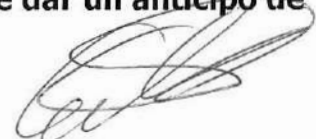
Sin otro particular y en espera de su aprobación, quedo atento a sus comentarios. ..."



Lo anterior para su análisis y si procede hacer del conocimiento al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (7).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio DPAF/651/2014, suscrito por el Director de Planeación, Administración y Finanzas del que se desprende la solicitud de autorización para elaborar pago del presupuesto presentado por [REDACTED] Maestro en Arquitectura, para realizar diversos trabajos urgentes de reparación que son necesarios en los Juzgados Penales, por haber superado en mejor cotización a lo presentado y aprobado en el oficio SO.23/214^a153BISDPAF...8030, de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 18 dieciocho de Junio del año 2014 dos mil catorce; ante lo cual los integrantes de esta Comisión, previo estudio y análisis a lo peticionado, proponemos al Honorable Pleno se deje sin efecto la contratación del servicio de reparación de los Juzgados 14, 15 y 16 de lo Penal, con la empresa [REDACTED] por el monto total de \$440,350.30 (Cuatrocientos cuarenta mil trescientos cincuenta pesos 30/100 MN), en virtud de que tal y como lo señala el Director de Planeación, Administración y Finanzas, existe una cotización de reparación presentada por el Maestro en Arquitectura [REDACTED] [REDACTED] que supera por mucho las cotizaciones que fueron señaladas en la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 18 dieciocho de Junio del año en curso, ya que la cotización presentada en últimos términos asciende a la cantidad de \$165,000.00 ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 MN, más IVA, de la cual se debe de dar un anticipo de**



70% y el resto contra entrega, teniendo un tiempo estimado de ejecución de la obra de 12 doce días, por lo que esta cotización es más viable, por ser más económica para las finanzas del Consejo de la Judicatura. Por lo que se solicita al Honorable Pleno, se sirva instruir a Secretaría General, para que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, deje sin efecto la contratación del servicio con la empresa [REDACTED] y se realice la contratación de la prestación del servicio con el Maestro en Arquitectura [REDACTED]

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

No Pido ALPUCADO
8.- Se da cuenta con el escrito de **GRISELDA ARELI GONZÁLEZ CASTILLO**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 diez de Julio del 2014 dos mil catorce respectivamente, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"... [REDACTED] de generales conocidas dentro de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Bienes y Servicios, señalando como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el número [REDACTED] de la calle [REDACTED] de la ciudad de Autlán, Jalisco, o los estrados de los Juzgados de Primera Instancia de esa ciudad ante este H. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, comparezco para:

EXPONER



Por mi propio derecho y por medio de la presente, y una vez que mi contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LO CIVIL, ASÍ COMO EL JUZGADO DE LO PENAL DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO, a la fecha se encuentra vencido y siendo cierto que desde el año 2009 a la fecha he prestado dicho servicio de manera ininterrumpida y con la finalidad de CONTINUAR PRESERVANDO la concesión de dicho servicio de fotocopiado, solicito:


I.- Se me permita seguir conservando, administrando y ofreciendo dicho servicio de FOTOCOPIADO **de la misma forma y en las mismas condiciones** en la que se ha venido ofreciendo, cotizando la fotocopia al público ya sea carta u oficio al mismo precio de \$1.50 un peso 50/100 m.n.; y para los Juzgados de manera GRATUITA como se ha venido haciendo desde el año 2009 dos mil nueve a la fecha, eximiéndome del pago de la energía eléctrica;

II.- La suscrita prestadora de servicio me comprometo a continuar haciéndome cargo del mantenimiento preventivo y correctivo, consumibles, papel carta y oficio, refacciones, mano de obra, tóner, material, insumos, revelador y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de las máquinas para continuar ofreciendo un servicio de fotocopiado en buenas condiciones y eficiente.

Por lo anteriormente expuesto:

SOLICITO

ÚNICO.- Especial consideración para la suscrita atendiendo a la experiencia y disponibilidad con la que cuento debido a que ya preste y sigo prestando el servicio de FOTOCOPIADO en dichas oficinas desde el año 2009 dos mil nueve, esperando verme favorecida con dicha petición, y poder continuar ofreciendo dicho servicio, en las condiciones establecidas con anterioridad, requiero se renueve mi



contrato como prestadora del servicio de fotocopiado en los juzgados de la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, por un mínimo de duración o vigencia de 2 o 1 año más. ..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (8).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del escrito que signa [REDACTED] del que se desprende su petición para que se le autorice seguir prestando el servicio de fotocopiado en los Juzgados de Autlán de Navarro Jalisco, en virtud de actualmente estar vencido el mismo; ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que lleve a cabo un análisis y estudio en relación al estado que guarda la prestación de servicio de fotocopiado en los Juzgados de Autlán de Navarro Jalisco, y en caso de encontrarse vencido el contrato de prestación de servicio, se señalen las bases y requisitos para el concurso de licitación de la prestación del servicio de fotocopiado en el citado municipio.**

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **9.-** Se da cuenta con del **oficio DPAF/822/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 14 catorce de Julio del 2014 dos mil catorce, que suscribe la **LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRERA**



PERALTA, en su carácter de **Juez de Primera Instancia del Décimo Quinto Partido Judicial del Estado de Jalisco Judicial**, del que se desprende lo siguiente:

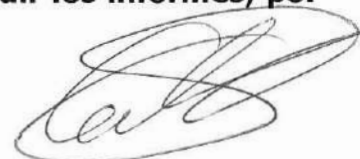
Sic.

"... Por medio del presente, remito a Usted **FACTURA con número de serie fiscal 00001000000201303547** [REDACTED] que ampara la cantidad de \$1,559.00 (mil quinientos cincuenta y nueve pesos 04/100 m.n.), por concepto de fotocopias con motivo de las solicitudes de diversos Juzgados de Distrito, para los efectos de rendir los correspondientes informes correspondientes descritos la relación anexa, y a fin de que dicha cantidad me sea reembolsada y depositada a la cuenta de Nómina correspondiente al Secretario del Juzgado licenciado MARTÍN FERMÍN NAVARRO. ..."

Lo anterior para su análisis y si procede hacer del conocimiento al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (9).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio 822/2014, suscrito por el Juez de Primera Instancia del Décimo Quinto Partido Judicial del Estado de Jalisco, del que se desprende su solicitud de que le sea reembolsada la factura con número de serie fiscal 00001000000201303547 de** [REDACTED] **valiosa por la cantidad de \$1,559.04 (mil quinientos cincuenta y nueve pesos 04/100 m.n.), por concepto de fotocopias con motivo de las solicitudes de diversos Juzgados de Distrito para rendir los informes; por**



lo que los integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, autorizar el pago de la factura con número de serie fiscal 00001000000201303547, valiosa por la cantidad de \$1,559.04 (mil quinientos cincuenta y nueve pesos 04/100 m.n.), expedida por el proveedor [REDACTED] así mismo se solicita se instruya a Secretaría General a efecto, de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, lleve a cabo el pago de la citada factura y para lo cual sea reembolsada la cantidad de referencia en la cuenta de nómina del Secretario del Juzgado LIC. MARTÍN FERMÍN NAVARRO.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **10.-** Se da cuenta del **escrito**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 30 de junio del 2014, que suscribe el **LIC. OSCAR VERGARA TREJO**, en su carácter de **Director Subnacional de Relaciones Públicas**, mediante el cual solicita en su escrito de cuenta:

"...Solicita a esta Institución colocar un stand, ofreciendo su programa lógico natural de aprendizaje del idioma inglés: [REDACTED] moderna metodología que permite ser bilingüe en solo 9 meses, con preparación para el examen TOEFL y/o TOEIC que garantiza la acreditación, así mismo recibirá un diploma como intérprete del idioma inglés con valor curricular, su sistema funciona en 3 sesiones de asistencia por semana, cada una de 45 minutos en nuestras instalaciones ubicadas en Av. [REDACTED] esquina calle [REDACTED] en la colonia [REDACTED]"



por lo que propone incluir a los Servidores Públicos que pertenecen a este Consejo capacitarse y aprender el idioma Inglés, ya que la única inversión será en los materiales que vayan a necesitar durante el programa...”


Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (10).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del escrito, por lo que los integrantes de esta Comisión determinan elevar al H. Pleno de este Consejo para autorizar la instalación de un modulo de información de la Institución Educativa YES (Your English System), mediante la cual darán a conocer al personal de este Consejo el Sistema de entrenamiento mental para el aprendizaje del idioma Inglés con los beneficios especiales para los Servidores Públicos este Consejo, para el cual se solicita se autorice por única ocasión el día viernes 08 ocho de agosto del presente año, con un horario de 9:00 a 11:00 am, tomando en cuenta que deberán hacerlo respetando las actividades laborales de este recinto, por lo que se solicita se instruya a Secretaria General, para que notifique a la Institución Educativa YES (Your English System).**

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



11.- Se da cuenta del **oficio 123/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 07 de julio del 2014, que suscribe la **Mtra. Verónica Rizo López**, en su carácter de **Directora de Formación y Actualización Judicial**, mediante el cual solicita en su escrito lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE A SUSTITUIR.	FALLAS Y CONDICIONES DEL BIEN MUEBLE ACTUALMENTE	CÓDIGO	SERIE O MODELO	SOLICITUD	ESPECIFICACIONES	JUSTIFICACIÓN
2 Micrófono de mano, inalámbricos, marca SHURE. 2 receptores para micrófono de la misma marca.	Ambos micrófonos presentan fallas de transmisión en el audio, Corte de voz, estruendo de corto circuito y descompostura en el botón de "MUTE". Los receptores se encuentran deteriorados por el uso constante.	Micrófonos 44667 44763 Receptores 48098 12506	SM58 SM58 Shure Brothers T3	Cantidad 4 Micrófonos de mano inalámbricos. Cantidad 4 receptores para micrófono inalámbrico. Cantidad 2 Base para micrófono de tripié ajustable.	Trasmisor Marca: SHURE Modelo: PGXD2 Receptor Marca: SHURE Modelo:PG XD4 Base para micrófono de tripié ajustable.	Son herramientas de trabajo y de uso continuo. Se encuentran dañados físicamente. Constantemente presentan fallas técnicas en los eventos. Su tiempo de uso permanente ha sido desde el año 2006 a la fecha. Han sido reparados en dos ocasiones. Y se requieren 4 micrófonos con sus respectivos receptores por los eventos simultáneos que realiza esta Dirección, como Foros, Conferencias, Diplomados, Talleres, Seminarios, Cursos y Jornadas salud, entre otros.
Amplificador de sonido de 4- 8 amperes, 100wts, con 2 salidas de audio. 1 Consola tornamesa, de 10 canales. 2 Bocinas en color negro, de 5" de 4amperes, 100wts. Con medios. 1 Consola con amplificador de bocinas en color	Se encuentra trabajando con una sola salida de audio. Modelo discontinuado. Ambas bocinas son de bajo amperaje, una de ellas no funciona en su totalidad.	2394 2395 2411 2413 43172	ALESIS RA-100 YAMAHA MX12/4 JBL JBL YAMAHA EMX640	Cantidad 4 Bocina con amplificador integrado y batería recargable.	Wofor 15" Impedancia: 8 Oms Alimentación de 120V – 60Hz. Montado en caja acústica, con reproducción de USB, entrada de tarjeta SD, pantalla panel de	Es fundamental contar con un equipo de sonido en perfectas condiciones para las eventualidades que se desempeñan constantes por esta Dirección en distintas sedes en el mismo momento en diferentes horarios. El sonido actual se encuentra obsoleto por la simple razón de tener más de 08 años funcionando continuamente, dado que parte de este equipo que costa de un amplificador marca Alesis RA-100, consola Yamaha EMX640 y 2 bocinas JBL, fueron

negro, 250wts. 8amperes, 4 salidas para bocina, entradas de auxiliares.	Presenta cortocircuito en su sistema eléctrico, dejando en ocasiones de funcionar.				control, conectores de entrada Mic: XLR3 + ¼" de Jac XLR3+2xRCA, Conectores de salida XLR3 + ¼"Jack, Potencia max 8000w, con batería integrada recargable Capacidad para alimentar a otro baffle pasivo.	donados por el pleno del Consejo en el año 2006. En relación con el equipo Yamaha MX12/4, fue adquirido en el año 2007 y ha sido reparado 2 veces, Cabe hacer mención que son equipos de sonido para una instalación fija y como últimamente se trasladan con frecuencia a los eventos se están dañando mas y por consiguiente las fallas son frecuentes e irreparables por no existir componentes del mismo modelo.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE A SUSTITUIR.	FALLAS Y CONDICIONES DEL BIEN MUEBLE ACTUALMENTE	CÓDIGO	SERIE O MODELO	SOLICITUD	ESPECIFICACIONES	JUSTIFICACIÓN
Nueva adquisición.					Modelo: GZE10BU Marca: JBC, Full HD 40 x Zoom óptico, 70 x Zoom estándar Definición, ranura para tarjeta SD, SDHC/SDXC, Pantalla de 2.7, Grabación de 24Mbps, auto REC, Tecnología K2, Micrófono integrado, Batería BN-VG108,	Este equipo que se pretende adquirir es para capturar todas las imágenes y videos para las memorias de los eventos, y como proyecto subir lo videos filmados a la pagina del consejo para alcanzar a capacitar al personal de los Juzgados foráneos.
Aun no se cuenta con una video cámara con sistema de captura de imágenes fotográficas.	Adquisición de una Video cámara.	-----	-----	Cantidad 1 Video cámara con sistema de imagen fotográfica.		El objetivo de un equipo de esta índole es para aprovechar el sistema de videograbación y fotografías al mismo tiempo, y no solicitar a un futuro equipos individuales.

					Definición FULL HD (AVCHD) Standard dual format, Foto en 2.0Mpxls.	
Nueva adquisición	----- -----	-----	-----	Cantidad 1 Tripie para videocámara Con cabezal estándar.	-Trípode vivitar de 50". -Cabeza panorámica. niveles de aluminio. Zapata movable. Base Giratoria y basculante . Pies de goma, antideslizantes.Liberación rápida de montaje. Columna central elevada.Di seño ligero. Viene con estuche. VPT-1250.	Este accesorio es indispensable para la las filmaciones y tomas fotográficas, Es lógico para que las tomas no tengan errores para su publicación.
Nueva adquisición. Accesorios y aditamentos extras.	----- -----	-----	-----	Cantidad 2 Cables de para micrófonos de mano.	Conexiones canon hembra y macho, de 20 mt. Cada uno. Cables de 20 mt. Con entrada de un extremo plug 3.5 monoaural. el otro con entrada de plug 6.3mm monoaural. (Macho, macho)	Estos cables son para la conexión de micrófonos fijos que se instalan en los foros y conferencias. De igual manera son indispensables para conectar los equipos de alta tecnología. Estos accesorios ayudan en gran manera para reproducir el audio y sean escuchados con claridad los videos que son expuestos a los asistentes para las actualizaciones y capacitaciones.
Accesorio de nueva adquisición.	----- -----	-----	-----	Cantidad 02 cables para conexión de audio.		
Reposición de equipos portátiles de cómputo. (Lap-Top)	-La conexión de la entrada de video VGA no se puede usar y no es costeable su	40965	Modelo NW8440 Marca HP	Cantidad 2 equipos de cómputo	computadora portátiles Lap-Top,	Estos equipos solicitados ejercen una actividad muy indispensable en el desempeño de las

	reparación; esta falla en de la laptop que fue adquirida en el año 2001. -La pantalla de LCD presento cortes parciales visibles en su imagen, por lo que fue dada de baja por no ser costeable su reparación en el año 2009.	29076	Modelo DAEVO Marca COMPAQ	portátil.	marca Hp ZBook, Intel core i7- 4700MQ, 2.40GHz, 8GB, 500GB, Windows 7 profesional , 64bits; con estuche portátil.	funciones en cada actualización judicial que brinda esta dirección.
Nueva adquisición	Nueva adquisición	-----	----- --	Cantidad 2 Pantalla desmontable de proyección.	Dual (doble vista) modelo Ti 140, de 180x170 m. Con base desmonta ble y estuche para su traslado.	Es un artículo que ayuda bastante para obtener una mejor visión de la imagen proyectada, puesto que se utiliza en las dos modalidades, frontal y trasera.
Nueva adquisición	Nueva adquisición	-----	----- --	Cantidad 2 pantallas LED "48.	SAMSUM Modelo: UN48H800 0AFXZX Entradas: 4 HDMI, Ethernet, AV. Salidas: 3 USB. 1 Audio Out, 1 Audio Out Mini Jack	Monitoreo y retrasmisión de Capacitaciones y actualizaciones simultaneas que son indispensables cuando se sobre llenan los espacios reducidos que es muy común.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE A SUSTITUIR.	FALLAS Y CONDICIONES DEL BIEN MUEBLE ACTUALMENTE	CÓDIGO	SERIE O MODELO	SOLICITUD	ESPECIFI CACIONE S	JUSTIFICACIÓN
Impresora Laser a color.	El motor de arranque de la impresora ya ha sido reparado, el software de fábrica es lento para las impresiones a color y	38837	LaserJet Modelo 2550 Marca Hewlett Packard (hp)	Cantidad 1 Impresora.	Hp modelo DesingJet 130. - Inyección de tinta térmica en color. - Resolución de	Esta adquisición ayudara a agilizar los rezagos de impresión en las constancias y reconocimientos que se expiden; también ayudará a formalización la publicidad que se colocan en las distintas entidades que son invitadas a

	constantemente presenta corte y fallas técnicas.			<p>impresión de 2400 ppp, color automático en bucle cerrado, calibración</p> <p>alimentación automática de rollos con cortador automático^o</p> <p>bandeja de salida de 50 hojas tamaño mínimo del papel: 76 x 142 mm pulgadas (3 x 5,6") tamaño máximo del papel: 24,6 x 64 pulgadas (625 x 1625 mm)</p> <p>alimentación automática de rollos (anchura): hasta 24 pulgadas (609,6 mm)²</p> <p>Máximo grosor (recorrido posterior): 0,4 mm (0,02")</p> <p>-Estándar: Carta, legal, tabloide, ejecutivo, C, D, C+, D+, sobres (A1, A1+, A2, A3, A4, B2, B3, B4, A2 métrico y tamaños</p>	<p>participar.</p> <p>El beneficio que se obtiene es de reducir el alto costo de consumibles para imprimir, puesto que es un sistema de impresión a inyección a tinta, mayor rendimiento en impresión y calidad.</p>
				<p>tabloide, ejecutivo, C, D, C+, D+, sobres (A1, A1+, A2, A3, A4, B2, B3, B4, A2 métrico y tamaños</p>	



					superiores , A/B/C/D (arquitectura inglesa), (sobres)	
Mobiliario que se utiliza en el montaje de presídiums, Sillas, Mesas, Pódiums, Mantelería y Ambientación.	Las sillas son viejas, se encuentran reparadas en su estructura, su tapicería esta sucia y rota, las mesas son de material aglomerado y la estructura de metal, por lo que presentan desgaste, rupturas y oxidación, son de diferentes tamaños, esto ocasiona variaciones de acomodo y estética en los eventos., la mantelería que es usada frecuentemente se encuentran rota, manchada y los colores no son uniformes; Actualmente se cuentan con dos muebles tipo pódiums, estos son variables en color, tamaño, forma y material, y carecen de un mantenimiento para su mejoría visual.	-----	-----	Cantidad 10 Tablones o mesas rectangulares para eventos. Cantidad 50 Sillas plegable. Cantidad 10 Manteles. Cantidad 1 Podium.	-Tablón rectangular de fibra de vidrio o plástico de 2.40.x 75 cm. -Acojinada y cromada en color negro. - Mantelería para 10 meas rectangulares en color azul marino oscuro. -Pódium elaborado en acrílico cristal, con placa de aluminio con grabado personalizado. - Cuerpo: 50 cm (fondo); 125.36cm (altura). - Área de la superficie superior: 70d x 40.6 (radio). - Área de la base: 70 cm. x 70d, con iluminación integrada.	El uso de estos artículos son constantemente utilizados en cada actividad organizada, por lo que es factible la adquisición de mobiliario nuevo dado que el actual tiene más de 12 años de constante uso; y la mayoría de este fue reasignado por otros departamentos y Direcciones de este Consejo, los cuales ya han sido reutilizados y presentan daños visibles que probablemente su reparación no sería costeable.
Nueva Adquisición	Nueva Adquisición	-----	-----	Cantidad 1 Cargador de pilas Inteligente	Compatible para baterías ni-cd/ ni-met, en todos los	Este articulo es de gran utilidad para evitar el consumo y compra de baterías alcalinas, que provocan contaminación y se reduciría los costos en el consumos de pilas.

					modelos, para recarga pilas recargables AA, AAA, 9V. con indicador de tiempo.	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE A SUSTITUIR.	FALLAS Y CONDICIONES DEL BIEN MUEBLE ACTUALMENTE	CÓDIGO	SERIE O MODELO	SOLICITUD	ESPECIFICACIONES	JUSTIFICACIÓN
Nueva adquisición	Nueva adquisición	----- --	----- --	Cantidad 2 Cables de alta resolución en imagen (HDMI)	Cable con conectores que incorporan tecnología HDMI® (High Definition Multimedia Interface) con conectores macho a macho de 15m; cada uno.	En la mayoría de los casos en cuanto a la transmisión de audio y video, se llega a distorsionar las reproducciones de videos por las interferencias de corrientes cercanas a los conductos de este tipo, a medida de innovar la calidad de videos e imágenes que emiten los video-proyectores en las exposiciones de los ponentes en las capacitaciones.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (11).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio de cuenta, por lo que los integrantes de esta Comisión determinan elevar al H. Pleno para hacer del conocimiento a los integrantes de este Consejo de la solicitud que realiza**

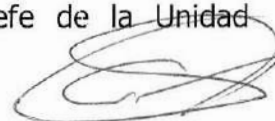


la Mtra. Verónica Rizo López, en su carácter de Directora de Formación y Actualización Judicial, mediante el cual solicita diversos equipos electrónicos y bienes muebles para la actualización de los que actualmente cuenta dicha Dirección, para la realización de las funciones de la misma, mencionando que dicha adquisición debe tomarse en cuenta al momento de realizar el proyecto de presupuesto de egresos del año fiscal 2015 de este Consejo, por lo que se ordena se turne a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, así como el artículo 148, fracción XI y 179 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, a fin de que tal requerimiento sea tomado en cuenta en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por lo que se anexa copias simples del oficio en mención, por lo que del acuerdo que recaiga se solicita se instruya a Secretaria General, notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su cumplimiento y a la Dirección de Formación y Actualización Judicial, para su conocimiento.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

12.- Se da cuenta del **oficio DPAF/613/2014/UDAB/242/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 08 de julio del 2014, que suscribe el **LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, así también el Ing. Santiago Silva González Luna, en su carácter de Jefe de la Unidad



Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en el cual solicita en su escrito lo siguiente:

"...Por medio del presente solicita sean analizados y en su caso aprobados por la H. Comisión, en cuanto a los expedientes pendientes de compra:

-Piola de algodón: Unidad Departamental de Archivo.

Así mismo, solicita de no existir inconveniente se turne en su oportunidad al H. Pleno para su respectivo acuerdo..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (12).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio de cuenta, del que hace del conocimiento a esta Comisión la necesidad urgente de compra de hilasa ó piola, para el Departamento de Archivo, en virtud de poder continuar con el traslado de expedientes y documentos en el área de Fichero del Archivo, por lo que el Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo que señala el artículo 34, fracción III, en relación con los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Concesiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, hace llegar a esta Comisión las tres cotizaciones y el cuadro comparativo mediante el cual hace del conocimiento a esta Comisión, cual proveedor otorga las mejores condiciones, para dicha compra:**



COMPRA DE PIOLA (ARCHIVO)							TOTAL DE LA COMPRA
100 piezas, bola de piola de algodón	Precio unitario \$131.78	\$13,178.00	Precio unitario \$143.20	\$14,320.00	Precio unitario \$141.46	\$14,146.00	
	subtotal	\$13,178.00	subtotal	\$14,320.00	subtotal	\$14,146.00	
	IVA	\$2,108.48	IVA	\$2,291.20	IVA	\$2,263.36	
	Total	\$15,286.48	Total	\$16,611.20	Total	\$16,409.36	\$15,286.48
Condiciones de Pago y entrega:	De Contado e Inmediato		De Contado e Inmediato		De contado y entrega en 12 días hábiles		

Por lo que los integrantes de esta Comisión determinan elevar al Pleno de este Consejo, la autorización de compra de 100 piezas de piola de algodón, con el proveedor [REDACTED] que de acuerdo al cuadro de la información anterior otorga la mejor condición de compra, por la cantidad total de \$15,286.48 (Quince mil doscientos ochenta y seis pesos 48/100 M.N.) incluyendo IVA, la condición de pago será de contado, con un tiempo de entrega de Inmediato, por lo que se solicita se instruya a Secretaria General, para que notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su cumplimiento y a la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, para su conocimiento.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



✓ **13.-** Se da cuenta del escrito, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 09 de julio del 2014, que suscribe el C. Javier Eduardo Rojas Orozco, en su carácter de Jefe de Sección de la Oficialía de Partes Común, **Dependiente de la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística**, mediante el cual solicita en su escrito lo siguiente:

"... De la manera más atenta, que no se me envíe tarjeta de débito para el pago de mi salario, sino que este se me siga cubriendo mediante la expedición del cheque correspondiente, lo anterior por así convenir a mis intereses y atendiendo a un conflicto legal que sostengo con la institución de crédito BANORTE..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (13).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del escrito de cuenta, por lo que los integrantes de esta Comisión determina elevar al H. Pleno para autorizar le sigan pagando su salario mediante cheque al C. Javier Eduardo Rojas Orozco, en su carácter de Jefe de Sección de la Oficialía de Partes Común, Dependiente de la Dirección de la Oficialía de Partes, Archivo y Estadística. Por lo que del acuerdo que recaiga, se solicita a la Secretaría General, notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Fianzas, para su cumplimiento, así como al promovente.**

Comuníquese al H. Pleno de este Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **14.-** Se da cuenta con el **oficio DPAF/614/2014/UDSG/772/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 08 de julio del 2014, que suscribe el **LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, y el **Ing. Fernando Antonio Castellanos González**, en su carácter de **Jefe Departamental de Servicios Generales**, mediante el cual hace del conocimiento, que se tiene celebrado contrato de arrendamiento con el **C. [REDACTED]**, del inmueble ubicado en la calle RIVA PALACIO #21, de la Col. **Centro del Municipio de Ojuelos, Jalisco**, en donde se encuentra ubicado el **JUZGADO MENOR DE OJUELOS, JALISCO**, y que actualmente se encuentra vencido, ciudadano que se encuentra en calidad de "Arrendador".

Se especifican datos del "Arrendador" en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL ARRENDADOR	DOMICILIO DEL INMUEBLE ARRENDADO Y POBLACION	JUZGADOS O DEPENDENCIA	TIEMPO DEL CONTRATO ANTERIOR	Cuadro que especifica como se cobra en los recibos	Solicita incremento de renta (si o no)	Costos de renta como quedaría con aumento del índice del 3.57% y como se cobraría en los recibos
[REDACTED]	Calle Riva Palacio #21, en la zona centro de Ojuelos, Jalisco.	Juzgado Menor de Ojuelos	01/07/2013 al 30/06/2014	RENTA \$1,500.00 Netos Mensuales	Si del 3.97%	RENTA \$1,559.55 Netos Mensuales

Lo anterior, para solicitar la renovación del contrato, ya que a solicitud del ciudadano Vía Escrito y enviado vía correo electrónico el día 03 de julio de 2014, se solicita la renovación del Contrato de Arrendamiento, así como el incremento bajo el índice inflacionario:

PIDE

PRIMERO.- De no haber inconveniente se autorice la renovación del contrato en mención, que sería del 01 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015, bajo las mismas condiciones que el contrato anterior.

SEGUNDO.- Se autorice el incremento de la renta, a petición del "ARRENDADOR", esto a través de la cláusula **DECIMA QUINTA** del Contrato de Arrendamiento que se firmo en fecha anterior de 03 de julio de 2013, el cual indica que no podrá exceder del índice inflacionario que marca el Banco de México.

TERCERO.- Se solicita que la Cláusula Tercera quede como sigue en caso de autorización:

El precio del arrendamiento fijado por ambas partes por concepto de Renta, es la cantidad de **\$1,559.55 (Un mil quinientos cincuenta y nueve pesos 55/100 M.N.), NETOS MENSUALES.**

Anexos.-

- a) Copia de solicitud de renovación de contrato de fecha 26 de junio de 2014 y enviado vía electrónica el día 03 de julio de 2014.
- b) Copia del contrato vencido.
- c) Copia del recibo de arrendamiento de fecha junio de 2014

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (14).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley



Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio de cuenta, que suscribe el LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ, en su carácter de Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, y el Ing. Fernando Antonio Castellanos González, en su carácter de Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinamos elevar al Honorable Pleno, la autorización de la renovación del Contrato de Arrendamiento del inmueble, que se encuentra ubicado en la calle RIVA PALACIO #21, de la Col. Centro del Municipio de Ojuelos, Jalisco, en donde se encuentra ubicado el JUZGADO MENOR DE OJUELOS, JALISCO, contrato que se llevara a cabo con el C. [REDACTED] en su calidad de ARRENDADOR, por lo que se solicita al H. Pleno, quede como se especifica en la Clausula Tercera: "...El precio del arrendamiento fijado por ambas partes por concepto de Renta, es la cantidad de \$1,559.55 (Un mil quinientos cincuenta y nueve pesos 55/100 M.N.), NETOS MENSUALES..."; será por la temporalidad de 01 un año, comprendido a partir del día 1º primero de julio del 2014 dos mil catorce, concluyendo el día 30 treinta de junio del año 2015 dos mil quince. Para lo cual se solicita al H. Pleno, que del acuerdo que recaiga, instruya a Secretaria General, a efecto de que notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su cumplimiento.**

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para su aprobación y se encomienda al Magistrado Luis Carlos Vega Pámanes, con la representación que ostenta de Presidente de éste Órgano de Gobierno, por disposición de la ley para que estampe su firma en el contrato aludido.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**



✓ **15.-** Se da cuenta con el **oficio DPAF/621/2014/UDSG/780/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de julio del 2014, que suscribe el **LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, y el **Ing. Fernando Antonio Castellanos González**, en su carácter de **Jefe Departamental de Servicios Generales**, mediante el cual hace del conocimiento, que se tiene celebrado contrato de arrendamiento con el **C. [REDACTED]** del inmueble ubicado en la calle 5 de febrero #12 H, de la zona Centro del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, en donde se encuentra ubicado el **JUZGADO MIXTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, y que actualmente se encuentra vencido, ciudadano que se encuentra en calidad de "Arrendador".

Se especifican datos del "Arrendador" en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL ARRENDADOR	DOMICILIO DEL INMUEBLE ARRENDADO Y POBLACION	JUZGADOS O DEPENDENCIA	TIEMPO DEL CONTRATO ANTERIOR	Cuadro que especifica como se cobra en los recibos	Solicita incremento de renta (si o no)	Costos de renta como quedaria con aumento del índice del 3.57% y como se cobraría en los recibos
[REDACTED]	Calle 5 de Febrero #12-H, en la zona centro, de la población de Atotonilco el Alto	Juzgado Menor de Atotonilco el Alto	01/07/2013 al 30/06/2014	Renta \$5,376.32 IVA \$860.21 SUBTOTAL \$6,236.53 ISR \$537.63 TOTAL \$5,698.90	Si del 3.97%	Renta \$5,589.76 IVA \$894.36 SUBTOTAL \$6,484.12 ISR \$558.98 TOTAL \$5,925.14

Lo anterior, para solicitar la renovación del contrato, ya que a solicitud del ciudadano Vía Escrito de fecha 30 de junio del presente año y recibido el 09 del mismo mes y año, por lo que se solicita lo siguiente:

PIDE

PRIMERO.- De no haber inconveniente se autorice la renovación del contrato en mención, que sería del 01 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015.

SEGUNDO.- Se autorice el incremento de la renta, a petición del "**ARRENDADOR**", esto a través de la cláusula **DECIMA QUINTA** del Contrato de Arrendamiento que se firmo en fecha 12 de junio de 2013, el cual indica que no podrá exceder del índice inflacionario que marca el Banco de México.

TERCERO.- Se solicita que la Cláusula Tercera quede como sigue en caso de autorización:

El precio del arrendamiento fijado por ambas partes por concepto de renta más IVA, es la cantidad de **\$6,484.12 (Seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 12/100 M.N.), en el cual ya se encuentra contemplado el índice inflacionario que estipula el Banco de México del 3.97%, y cantidad a la cual se aplicara la retención del Impuesto sobre la Renta.**

Anexos.-

- d) Copia de solicitud de renovación de contrato de arrendamiento y solicitud de incremento de renta.
- e) Copia del contrato vencido.
- f) Copia del recibo de arrendamiento del mes de mayo de 2014

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:



ACUERDO (15).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio de cuenta, que suscribe el LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ, en su carácter de Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, y el Ing. Fernando Antonio Castellanos González, en su carácter de Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinamos elevar al Honorable Pleno, la autorización de la renovación del Contrato de Arrendamiento del inmueble, que se encuentra ubicado en la calle 5 de febrero #12 H, de la zona Centro del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, en donde se encuentra ubicado el JUZGADO MIXTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, contrato que se llevara a cabo con el C. [REDACTED] en su calidad de ARRENDADOR, por lo que se solicita al H. Pleno, quede como se especifica en la Clausula Tercera: "...El precio del arrendamiento fijado por ambas partes por concepto de renta más IVA, es la cantidad de \$6,484.12 (Seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 12/100 M.N.), en el cual ya se encuentra contemplado el índice inflacionario que estipula el Banco de México del 3.97%, y cantidad a la cual se aplicara la retención del Impuesto sobre la Renta..."; será por la temporalidad de 01 un año, comprendido a partir del día 1º primero de julio del 2014 dos mil catorce, concluyendo el día 30 treinta de junio del año 2015 dos mil quince. Para lo cual se solicita al H. Pleno, que del acuerdo que recaiga, instruya a Secretaria General, a efecto de que notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su cumplimiento.**

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para su aprobación y se encomienda al Magistrado Luis Carlos Vega Pámanes, con la representación que ostenta de Presidente de ése Órgano de



Gobierno, por disposición de la ley para que estampe su firma en el contrato aludido.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**

✓ **16.-** Se da cuenta con el **oficio D.P.A.F/628/2014/U.D.S.G./787/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 11 de Julio del 2014, suscrito de manera conjunta por el **C. LIC. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, y el **ING FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ**, en su carácter de **Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales**. Del que se desprende lo siguiente:

"... Por medio del presente curso nos permitimos saludarlo y de la manera más atenta ponemos a su consideración la autorización de provisión y el pago respecto del adeudo que se tiene con la empresa [REDACTED] que prestó su servicio a diversas áreas dependientes de este Consejo de la Judicatura.

A continuación nos permitimos describir las facturas, así como el mes adeudado, la ubicación específica de lugar donde se prestó el servicio y cantidad adeudada:

NUMERO DE RECIBO	EMPRESA DE FOTOCOPIADO	ESPACIO LABORADO	CORRESPONDE AL MES DE	IMPORTE
A-846	[REDACTED]	Juzgados del 1 al 13 Penal, Servicios Generales y Psiquiatría	Junio de 2014	\$162,339.91
A-845	[REDACTED]	Juzgados 4, 11, 12, 13 Civiles, 8 Familiar, 5, 6 y 7	Junio de 2014	\$16,860.77

		Mercantiles		
			TOTAL	\$179,200.68

Así mismo certificamos que las presentes factura fue validada en sus vales y cotejada, por lo que le ponemos a su consideración el adeudo antes mencionado.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (16).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterado del oficio en el cual hacen de nuestro conocimiento del adeudo que se tiene pendiente con el proveedor de la empresa** [REDACTED] **quien presta su servicio a los Juzgados de los 1° al 13°, 15° Penal, Servicios Generales y Psiquiatría, Juzgados 4°, 11°, 12°, 13° Civiles, 8° Familiar, 5°, 6° y 7° Mercantil, por el mes de Junio de 2014 dos mil catorce; una vez analizadas las facturas de merito, los integrantes de esta Comisión proponemos elevar al Honorable Pleno, se autorice el pago de la factura la factura A-845 por la cantidad de \$16,860.77 (Dieciséis mil ochocientos sesenta pesos 77/100 M.N.), factura referente del mes de junio de 2014 dos mil catorce; y en cuanto a la factura A-846, por la cantidad de \$162,339.91 (Ciento sesenta y dos mil trescientos treinta y nueve pesos 91/100 M.N.) y referente al servicio prestado durante el mes de junio de 2014, a los Juzgados de los 1° al 13°, 15° Penal, Servicios Generales y Psiquiatría, una vez que los integrantes nos hemos impuesto tanto de la factura como de la relación vales de fotocopiado que da sustento a dicha factura encontramos que las cantidades ahí plasmadas, resultan**

diametralmente opuestas de un Juzgado a otro en particular el Juzgado Octavo de lo Criminal presenta un servicio por más de ciento cincuenta mil copias, no obstante que este Consejo conoce las cargas de trabajo en los Juzgados en materia Penal de este primer partido judicial, consideramos necesario realizar una investigación respecto del servicio de fotocopiado que realiza el proveedor a los Juzgados que menciona en la relación a fin de descartar cualquier error o abuso en dicho servicio, por lo que esta Comisión solicita al H. Pleno turne a la Dirección de Contraloría del Consejo de la Judicatura, lleve a cabo exhaustiva revisión e investigación que justifique la cantidad de 159,509 copias, realizadas por el Juzgado Octavo Criminal, en el mes de Junio de 2014, de acuerdo a la factura A-846 emitida por el proveedor [REDACTED] [REDACTED] así mismo deberá instruirse a la Unidad Departamental de Servicios Generales de este Consejo de la Judicatura, para que proporcione los documentos e informes necesarios a la dirección de Contraloría a fin de coadyuvar en tal investigación; por lo que se solicita se instruya a Secretaria General, para que del acuerdo que recaiga notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su cumplimiento del pago de la factura A-845, y en cuanto a la factura A-846 se turne a la Dirección de Contraloría, para tal encomienda, así mismo a la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Generales, para que proporcione los documentos e informes a fin que se lleve a cabo dicha investigación, una vez que se tenga el resultado de la misma la Dirección de Contraloría deberá rendir el informe respectivo a esta Comisión.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.



**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

NO PASO A PUEBLO
17.- Se da cuenta del **oficio DPAF/620/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 09 de julio del 2014, que suscribe el **LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante informa en su escrito lo siguiente:

"...Por medio de la presente reciba un cordial saludo, me permito informar que derivado del ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ORGANOS, "Una vez analizada y discutida la cuenta de merito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: Se tiene por recibido y enterados de la encomienda plenaria, remitida mediante oficio SO.23/2014a137CADMONyP...8000, en el cual se instruye a la Comisión, llevar a cabo un estudio y análisis, con respecto al escrito del C. JAVIER PERALTA RAMÍREZ, Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial en el Estado, en el que solicita LICENCIA CON GOCE DE SUELDO, a favor de JUAN MANUEL IGLESIAS MORENO, al cargo de Auxiliar del Juzgado Décimo Segundo de lo Criminal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, por el termino de 03 tres meses a parir del 30 treinta de junio de 2014 dos mil catorce, esto por ser necesaria para el desarrollo de sus actividades sindicales y sociales dentro de su gremio sindical, y pueda fungir como Coordinador del área Penal; por lo que los integrantes de esta Comisión previo a ser informados por parte del personal de Recursos Humanos, en el sentido de que las finanzas de este Órgano de Gobierno permiten actualmente que solamente se entregan tres



licencias sindicales por gremio, y que el sindicato denominado NUEVO SINDICATO INDEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL, ya cuenta con sus tres licencias otorgadas, es por lo que determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para efecto de que lleve a cabo un estudio y análisis respecto a establecer, si existe la viabilidad para acceder a lo peticionado por el promovente. Comuníquese al Director de Planeación, Administración de Finanzas, para su debido cumplimiento.”

Me permito informarle que toda vez que:

Con fecha 27 veintisiete de Junio del año en curso, se recibió en la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el oficio SO.23/2014^a137CADMONyP...8000, en el cual se instruye a la Comisión llevar a cabo un estudio y análisis, con respecto a lo solicitado por el C. JAVIER PERALTA RAMÍREZ, Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial en el Estado, en el que solicita LICENCIA CON GOCE DE SUELDO, a favor de JUAN MANUEL IGLESIAS MORENO; por lo que atendiendo a tal encomienda, los integrantes de la Comisión emitieron el siguiente acuerdo:

Sic.

“... ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: Se tiene por recibido y enterados de la encomienda plenaria, remitida mediante oficio SO.23/2014^a137CADMONyP...8000, en la cual instruye a esta comisión, lleve a cabo un estudio y análisis



con respecto al escrito del C. JAVIER PERALTA RAMÍREZ, Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial en el Estado, en el que solicita LICENCIA CON GOCE DE SUELDO, a favor de JUAN MANUEL IGLESIAS MORENO, al cargo de Auxiliar del Juzgado Décimo Segundo de lo Criminal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, por el término de 03 tres meses a partir del 30 treinta de Junio de 2014 dos mil catorce, esto por ser necesaria para el desarrollo de sus actividades sindicales y sociales dentro de su gremio sindical, y pueda fungir como Coordinador del área Penal; por lo que los Integrantes de esta Comisión previo a ser informados por parte del personal de Recursos Humanos, en el sentido de que las finanzas de este Órgano de Gobierno permiten actualmente que solamente se entregan tres licencias sindicales por gremio, y que el Sindicato denominado NUEVO SINDICATO INDEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL, ya cuenta con sus tres licencias otorgadas, es por lo que determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para efecto de que lleve a cabo un estudio y análisis respecto a establecer, sí existe la viabilidad para acceder a lo peticionado por el promovente....”

En razón y cumplimiento al acuerdo anterior, informo que el resultado del correspondiente estudio y análisis con respecto al escrito del C. Javier Peralta Ramírez, Secretario general del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial en el Estado, es que:



NO hay condiciones económicas y presupuestales para otorgar LICENCIA CON GOCE DE SUELDO a favor de JUAN MANUEL IGLESIAS MORENO. Toda vez que las finanzas de este órgano de gobierno permiten actualmente que solamente se entreguen tres licencias sindicales por gremio, y que el sindicato denominado Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial, ya cuenta con sus tres licencias otorgadas..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (17).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda **Se tiene por recibido y enterado del oficio de cuenta DPAF/620/2014, por lo que esta Comisión determina elevar al H. Pleno el resultado del mismo, esto es, NO existen las condiciones económicas y presupuestales para otorgar licencia con goce de sueldo a favor del C. Juan Manuel Iglesias Moreno, ya que las finanzas de este órgano de gobierno, permiten solamente otorgar tres licencias sindicales por gremio y en este sentido el Sindicato denominado Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial que es, quien presentó esta solicitud ya cuenta en este momento con sus tres licencias otorgadas, por lo tanto esta Comisión determina que no es posible acceder a su petición de otorgar licencia con goce de sueldo a favor de Juan Manuel Iglesias Moreno, por los razonamientos antes expuestos. Por lo que se solicita a la Secretaría General de este Consejo de la Judicatura, sirva a notificar el acuerdo que recaiga al Sindicato denominado Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial.**



Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

✓ **18.-** Se da cuenta con del **oficio DPAF/652/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 05 cinco de Agosto del 2014 dos mil catorce, que suscribe el **LIC. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"... Por medio de la presente lo saludo, y de la manera más atenta solicito autorización para cubrir el pago de gastos para 2 personas que genere el curso que se llevará a cabo del 6 al 8 de agosto del año en curso en las instalaciones de la escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia del estado de Zacatecas, en virtud de que el INEGI ha desarrollado una herramienta informática de fácil instalación, que facilitará a todos los poderes Judiciales el levantamiento y organización de los datos para los censos Judiciales.

Para el uso de esta herramienta es necesaria la impartición de un curso a los operadores de los sistemas estadísticos de cada Tribunal, por lo que el INEGI solicita nuestro apoyo para su realización.

Esto en cumplimiento del acuerdo plenario 015/2014, la Comisión Nacional de tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ) está impulsado junto con el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI)



Sin otro particular por el momento agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente. ..."

Lo anterior para su análisis y si procede hacer del conocimiento al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (18).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio DPAF/652/2014, suscrito por el Director de Planeación, Administración y Finanzas del que se desprende su solicitud para que le sea autorizado cubrir los gastos que se generen de dos personas que se han de trasladar a la Ciudad de Zacatecas los días 6, 7 y 8 de Agosto, para tomar un curso en la escuela Judicial del Tribunal superior de Justicia, relativo con el INEGI; ante lo cual los integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno se sirva autorizar cubrir el pago por gastos para dos personas que designara el Director de Planeación, Administración y Finanzas, a fin de que acudan al curso que se implementara del seis al ocho de Agosto del año en curso en las instalaciones de la escuela Judicial del Tribunal superior de Justicia del Estado de Zacatecas, para lo cual se solicita se instruya a Secretaría General a efecto de que por su conducto encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, lleve a cabo el pago de los gastos que se generen para que acudan las personas que sirva nombrar al curso de referencia.**

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

MOVIMIENTOS DE PERSONAL

19.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. EDGAR GETZAEI JUNEZ GONZÁLEZ**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Juzgado Segundo en Materia Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco**, a partir del **01 primero al 10 diez de Julio de 2014 dos mil catorce**, en sustitución de la C. LIC. MARTHA ALEJANDRA LUA RODRÍGUEZ, quien solicitó licencia sin goce de sueldo, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (19).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. EDGAR GETZAEI JUNEZ GONZÁLEZ, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a partir del 01 primero al 10 diez de Julio de 2014 dos mil catorce, en sustitución de la C. LIC. MARTHA ALEJANDRA LUA RODRÍGUEZ, quien solicitó licencia sin goce de sueldo. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**



Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

20.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** presentada mediante oficio 8215/2014, remitido por la Lic. Lorena Irazú Corona Saldivar, Titular del Juzgado Décimo Quinto en Materia Penal del primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, en el que remite la solicitud firmada por el C. LIC. RUBÉN MORA SOLTERO, mediante la cual peticiona le sea autorizado licencia sin goce de sueldo respecto del nombramiento de **AUXILIAR JUDICIAL**, a partir del **01 primero de Julio al 30 treinta de Septiembre del año en curso**, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (20).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** presentada mediante oficio 8215/2014, remitido por la Lic. Lorena Irazú Corona Saldivar, Titular del Juzgado Décimo Quinto en Materia Penal del primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, en el que remite la solicitud firmada por el C. LIC. RUBÉN MORA SOLTERO, mediante la cual peticiona le sea autorizado licencia sin goce de sueldo respecto del nombramiento de **AUXILIAR JUDICIAL**, a partir del **01 primero de Julio al 30 treinta de Septiembre del año en curso. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Licencia sin Goce de Sueldo, y para lo cual se instruya a Secretaría**



General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

21.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. LIC. RUBÉN MORA SOLTERO**, como **SECRETARIO**, adscrito al **Juzgado Décimo Quinto en Materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco**, a partir del **01 primero de Julio al 30 treinta de Septiembre de 2014 dos mil catorce**, al término de su nombramiento anterior, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (21).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. LIC. RUBÉN MORA SOLTERO, como SECRETARIO, adscrito al Juzgado Décimo Quinto en Materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a partir del 01 primero de Julio al 30 treinta de Septiembre de 2014 dos mil catorce, al término de su nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que**



realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

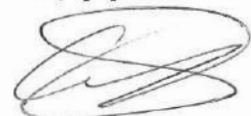
Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

22.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. LIC. JESSICA ADRIANA TEJADA LUNA**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrita al **Juzgado Décimo Quinto en Materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco**, a partir del **01 primero al 31 treinta y uno de Julio de 2014 dos mil catorce**, en sustitución del LIC. RUBÉN MORA SOLTERO, quien solicitó licencia sin goce de sueldo al cargo, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (22).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. LIC. JESSICA ADRIANA TEJADA LUNA, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita al Juzgado Décimo Quinto en Materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a partir del 01 primero al 31 treinta y uno de Julio de 2014 dos mil catorce, en sustitución del LIC. RUBÉN MORA SOLTERO, quien solicitó licencia sin goce de sueldo al cargo. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para**



lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

23.- Con la **LICENCIA CON GOCE DE SUELDO** a favor de la **C. AGUILAR FRAUSTO MA. CESARIA**, como **AUXILIAR DE INTENDENCIA**, adscrita a la **Unidad Departamental de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas**, a partir del **01 primero de Julio al 31 treinta y uno de Octubre de 2014 dos mil catorce**, en virtud de haber iniciado el trámite de jubilación por incapacidad permanente ante pensiones del Estado, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (23).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor de la C. AGUILAR FRAUSTO MA. CESARÍA, como AUXILIAR DE INTENDENCIA, adscrita a la Unidad Departamental de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 01 primero de Julio al 31 treinta y uno de Octubre de 2014 dos mil catorce, al término de su nombramiento anterior y en sustitución de AGUILAR FRAUSTO MA CESARÍA, quien tiene licencia sin goce de sueldo. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Licencia con goce de sueldo, y para**



lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

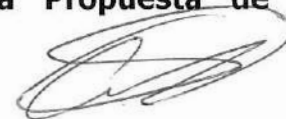
Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

24.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. GARCÍA RAMOS MARÍA ISABEL**, como **AUXILIAR DE INTENDENCIA**, adscrita a la **Unidad Departamental de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas**, a partir del **01 primero de Julio al 31 treinta y uno de Octubre de 2014 dos mil catorce**, al término de su nombramiento anterior, y en sustitución de **AGUILAR FRAUSTO MA. CESARÍA**, quien tiene licencia con goce de sueldo, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (24).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. GARCÍA RAMOS MARÍA ISABEL, como AUXILIAR DE INTENDENCIA, adscrita a la Unidad Departamental de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 01 primero de Julio al 31 treinta y uno de Octubre de 2014 dos mil catorce, al término de su nombramiento anterior, y en sustitución de AGUILAR FRAUSTO MA. CESARÍA, quien tiene licencia con goce de sueldo. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de**



Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

25.- Con la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor del **C. VÁZQUEZ ROMERO FELIPE DE JESÚS**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito a la Unidad Departamental Jurídico de Control y Gestión de la Información Pública, dependiente de la Dirección de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Consejo de la Judicatura, a partir del **01 primero de Julio al 30 treinta de Septiembre de 2014 dos mil catorce**, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (25).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor del C. VÁZQUEZ ROMERO FELIPE DE JESÚS, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito a la Unidad Departamental Jurídico de Control y Gestión de la Información Pública, dependiente de la Dirección de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Consejo de la Judicatura, a partir del 01 primero de Julio al 30 treinta de Septiembre de 2014 dos mil catorce. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Licencia sin Goce de Sueldo, y**



para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

26.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. VALDIVIA MEZA LUIS GUILLERMO**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito a la **Unidad Departamental Jurídico de Control y gestión de la Información Pública**, dependiente de la **Dirección de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Consejo de la Judicatura**, a partir del **01 primero de Julio al 30 treinta de Septiembre de 2014 dos mil catorce**, al término del nombramiento anterior, y en sustitución de **VÁZQUEZ ROMERO FELIPE DE JESÚS**, quien tiene licencia sin goce de sueldo, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (26).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. VALDIVIA MEZA LUIS GUILLERMO, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito a la Unidad Departamental Jurídico de Control y gestión de la Información Pública, dependiente de la Dirección de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Consejo de la Judicatura, a partir del 01 primero de Julio al 30 treinta de Septiembre de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior, y en sustitución de VÁZQUEZ ROMERO FELIPE DE JESÚS, quien tiene licencia sin goce de sueldo. Por lo**



que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

27.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. VELASCO PICHARDO YANET VIRIDIANA**, como **VELADOR "A"**, adscrito a la **Unidad Departamental de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas**, a partir del **02 dos al 28 veintiocho de Julio de 2014 dos mil catorce**, al término del nombramiento anterior, y en sustitución de **BECERRA GONZÁLEZ SERGIO**, quien tiene incapacidad por enfermedad, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (27).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. VELASCO PICHARDO YANET VIRIDIANA, como VELADOR "A", adscrito a la Unidad Departamental de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 02 dos al 28 veintiocho de Julio de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior, y en sustitución de BECERRA GONZÁLEZ SERGIO, quien tiene incapacidad por enfermedad. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización**



para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

28.- Con la **RENUNCIA** a nombre del **C. PULIDO PEÑA GUSTAVO ADOLFO**, como **SECRETARIO**, adscrito al **Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlan de Morelos, Jalisco**, a partir del **31 treinta y uno de Julio de 2014 dos mil catorce**. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (28).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: Con la **RENUNCIA** a nombre del **C. PULIDO PEÑA GUSTAVO ADOLFO**, como **SECRETARIO**, adscrito al **Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlan de Morelos, Jalisco**, a partir del **31 treinta y uno de Julio de 2014 dos mil catorce**. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la **Renuncia**, y para lo cual se instruya a **Secretaría General** para que realice las gestiones ante el **Director de Planeación, Administración y Finanzas**.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

29.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. GARCÍA QUINTERO EDUARDO**, como **SECRETARIO**, adscrito al **Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlan de Morelos, Jalisco**, a partir del **01 primero de Agosto al 30 de Noviembre de 2014 dos mil catorce**, en sustitución de Pulido Peña Gustavo Adolfo quien renuncio. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (29).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. GARCÍA QUINTERO EDUARDO, como SECRETARIO, adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlan de Morelos, Jalisco, a partir del 01 primero de Agosto al 30 de Noviembre de 2014 dos mil catorce, en sustitución de Pulido Peña Gustavo Adolfo quien renuncio. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



30.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. DE LA TORRE IBARRA RAYMUNDO**, como **COORDINADOR DE SECCIÓN DE AMPAROS**, adscrito a la **Sección de Amparos**, a partir del **01 primero de Julio al 31 treinta y uno de Agosto de 2014 dos mil catorce**, al termino del nombramiento anterior. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

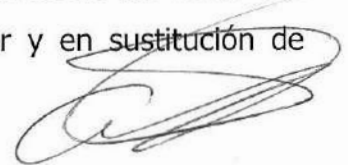
Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (30).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. DE LA TORRE IBARRA RAYMUNDO, como COORDINADOR DE SECCIÓN DE AMPAROS, adscrito a la Sección de Amparos, a partir del 01 primero de Julio al 31 treinta y uno de Agosto de 2014 dos mil catorce, al término del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

31.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. ACOSTA DELGADILLO JOSÉ BRUNO** como **AUXILIAR DE COMPUTO**, adscrito a la **Sección de Amparos**, a partir del **10 diez de Junio al 16 dieciséis de Julio de 2014 dos mil catorce**, al termino del nombramiento anterior y en sustitución de



Lepe Soltero Saúl Armando quien tiene licencia sin goce de sueldo. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (31).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. ACOSTA DELGADILLO JOSÉ BRUNO como AUXILIAR DE COMPUTO, adscrito a la Sección de Amparos, a partir del 10 diez de Junio al 16 dieciséis de Julio de 2014 dos mil catorce, al termino del nombramiento anterior y en sustitución de Lepe Soltero Saúl Armando quien tiene licencia sin goce de sueldo. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

32.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. NOVOA MERLO GLORIA VERÓNICA**, como **JEFE DE SECCIÓN**, adscrita a la **Unidad Departamental de Oficialía de Partes**, dependiente de la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, a partir del **01 primero de Julio al 31 treinta y uno de Agosto de 2014 dos mil catorce**, al termino del nombramiento anterior. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.



Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (32).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. NOVOA MERLO GLORIA VERÓNICA, como JEFE DE SECCIÓN, adscrita a la Unidad Departamental de Oficialía de Partes, dependiente de la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, a partir del 01 primero de Julio al 31 treinta y uno de Agosto de 2014 dos mil catorce, al termino del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

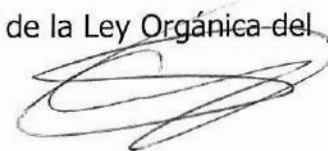
Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

33.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. CRUZ RAZO GUSTAVO ISRAEL**, como **SECRETARIO POR HONORARIOS**, adscrito al **Juzgado Sexto de lo Criminal**, a partir del **14 catorce de Junio al 13 trece de Septiembre de 2014 dos mil catorce**, al termino del nombramiento anterior. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (33).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del



Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. CRUZ RAZO GUSTAVO ISRAEL, como SECRETARIO POR HONORARIOS, adscrito al Juzgado Sexto de lo Criminal, a partir del 14 catorce de Junio al 13 trece de Septiembre de 2014 dos mil catorce, al termino del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

34.- Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. SÁNCHEZ GARCÍA CARLOS IVÁN, como JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, adscrito al Departamento de Difusión Social, a partir del 01 primero al 31 treinta y uno de Agosto de 2014 dos mil catorce, al termino del nombramiento anterior. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (34).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. SÁNCHEZ GARCÍA CARLOS IVÁN, como JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, adscrito al Departamento de Difusión Social, a partir del 01 primero al 31 treinta y uno de Agosto de 2014 dos mil catorce, al termino del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de**



esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

35.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. SANDOVAL NAVARRO PATRICIA NATHALIE**, como **AUXILIAR JUDICIAL POR HONORARIOS**, adscrita al **Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, a partir del **01 al 31 de Julio de 2014 dos mil catorce, NO APROBAR DEBIDO A LA FALTA DE PRESUPUESTO**. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (35).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. SANDOVAL NAVARRO PATRICIA NATHALIE, como AUXILIAR JUDICIAL POR HONORARIOS, adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a partir del 01 al 31 de Julio de 2014 dos mil catorce, NO APROBAR DEBIDO A LA FALTA DE PRESUPUESTO.** Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno informar a la promovente que no es procedente la propuesta de nombramiento en razón de la falta de



presupuesto para la creación de dicha plaza, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que informe a la promovente del presente acuerdo.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

36.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. GUZMÁN MARTÍNEZ MARCO ANTONIO**, como **AUDITOR POR HONORARIOS**, adscrito a la **Dirección de Planeación, Administración y Finanzas**, a partir del **01 primero de Julio al 30 treinta de Septiembre de 2014 dos mil catorce**, en sustitución de Ramírez Pérez Gorgonio quien causa baja. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (36).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. GUZMÁN MARTÍNEZ MARCO ANTONIO, como AUDITOR POR HONORARIOS, adscrito a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 01 primero de Julio al 30 treinta de Septiembre de 2014 dos mil catorce, en sustitución de Ramírez Pérez Gorgonio quien causa baja. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**



Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

37.- Con el **PERIODO VACACIONAL** a favor de la **C. GRIMALDO BARRERA CLAUDIA** como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrita al **Juzgado Octavo de lo Criminal**, a partir del **06 seis al 21 veintiuno de Agosto de 2014 dos mil catorce**. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (37).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el PERIODO VACACIONAL a favor de la C. GRIMALDO BARRERA CLAUDIA como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita al Juzgado Octavo de lo Criminal, a partir del 06 seis al 21 veintiuno de Agosto de 2014 dos mil catorce. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para el periodo vacacional, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

38.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. NOVOA MERLO GLORIA VERÓNICA**, como **JEFE DE SECCIÓN**, adscrita a la **Unidad Departamental de Oficialía de Partes**, dependiente de la Dirección de Oficialía de



Partes, Archivo y Estadística, a partir del **01 primero de Julio al 31 treinta y uno de Agosto de 2014 dos mil catorce**, al termino del nombramiento anterior. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (38).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. NOVOA MERLO GLORIA VERÓNICA, como JEFE DE SECCIÓN, adscrita a la Unidad Departamental de Oficialía de Partes, dependiente de la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, a partir del 01 primero de Julio al 31 treinta y uno de Agosto de 2014 dos mil catorce, al termino del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

39.- Con las **INCAPACIDADES MEDICAS** a favor del **C. ULLOA CASTILLÓN LORENZO**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Juzgado Segundo de lo Criminal de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jalisco**, a partir del **04 cuatro al 06 seis de Julio de 2014 dos mil catorce** con número de serie LF474861 y a partir del **07 siete al 20 veinte de Julio de 2014 dos mil**



catorce con número de serie LF474772, al termino del nombramiento anterior. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

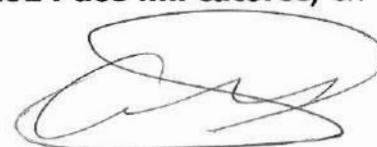
Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (39).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con las INCAPACIDADES MEDICAS a favor del C. ULLOA CASTILLÓN LORENZO, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Segundo de lo Criminal de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jalisco, a partir del 04 cuatro al 06 seis de Julio de 2014 dos mil catorce con número de serie LF474861 y a partir del 07 siete al 20 veinte de Julio de 2014 dos mil catorce con número de serie LF474772, al término del nombramiento anterior. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para otorgar licencia con goce de sueldo por incapacidad médica por lo días 04 cuatro al 06 seis de Julio y 07 siete al 20 veinte de Julio de 2014 dos mil catorce, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

40.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. HERNÁNDEZ MEZA LAURA NAYELI**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrita al **Juzgado Segundo de lo Criminal de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jalisco**, a partir del **04 cuatro al 20 veinte de Julio de 2014 dos mil catorce**, en



sustitución de Lorenzo Ulloa Castillón, quien cuenta con incapacidad medica. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (40).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. HERNÁNDEZ MEZA LAURA NAYELI, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita al Juzgado Segundo de lo Criminal de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jalisco, a partir del 04 cuatro al 20 veinte de Julio de 2014 dos mil catorce, en sustitución de Lorenzo Ulloa Castillón, quien cuenta con incapacidad medica. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

41.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. MURILLO FLORES TANAI ORELIA**, como **SECRETARIO**, adscrita al **Juzgado Primero de lo Familiar**, a partir del **01 primero al 31 treinta y uno de Agosto de 2014 dos mil catorce**, en sustitución de De Anda Delgadillo Guadalupe Alejandra quien cambia de categoría. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (41).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. MURILLO FLORES TANAI ORELIA, como SECRETARIO, adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar, a partir del 01 primero al 31 treinta y uno de Agosto de 2014 dos mil catorce, en sustitución de De Anda Delgadillo Guadalupe Alejandra quien cambia de categoría. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

42.- Con la **AUTORIZACIÓN a efecto de que funja como Juez por Ministerio de Ley** a favor del **Lic. DE LUNA PADILLA LUIS**, adscrito al **Juzgado Octavo de lo Criminal**, a partir del **10 diez de Julio de 2014 dos mil catorce**, hasta en tanto se nombre sustituto del Titular Dr. **ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, quien fue nombrado como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (42).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la AUTORIZACIÓN a**



efecto de que funja como Juez por Ministerio de Ley a favor del Lic. DE LUNA PADILLA LUIS, adscrito al Juzgado Octavo de lo Criminal, a partir del 10 diez de Julio de 2014 dos mil catorce, hasta en tanto se nombre sustituto del Titular Dr. ARMANDO RAMÍREZ RIZO, quien fue nombrado como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para que funja como Juez por Ministerio de Ley.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

43.- Con el movimiento de personal que presenta el maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. LUIS GONZÁLEZ ONTIVEROS**, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, adscrita a la **Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y servicios**, con efectos retroactivos, a partir del **01 primero de Julio al 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce**, al término de su nombramiento anterior y en sustitución de la licencia sindical del C. FERNANDO ROMERO ESPINOZA. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (43).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. LUIS GONZÁLEZ ONTIVEROS, como AUXILIAR ADMINISTRATIVO, adscrita a la Unidad Departamental de**

Adquisiciones de Bienes y servicios, con efectos retroactivos, a partir del 01 primero de Julio al 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, al término de su nombramiento anterior y en sustitución de la licencia sindical del C. FERNANDO ROMERO ESPINOZA. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

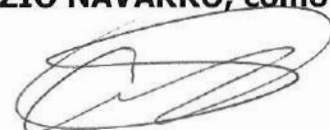
Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

44.- Con el movimiento de personal que presenta el maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. JAIRT ANTONIO BRIZIO NAVARRO**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Juzgado Segundo en Materia Mercantil del primer Partido Judicial del Estado de Jalisco**, con efectos retroactivos, a partir del **01 primero al 30 treinta de Agosto de 2014 dos mil catorce**, en sustitución de la C. MARGOT MARLEN VELARDE FLORES, quien solicito licencia sin goce de sueldo. Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (44).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. JAIRT ANTONIO BRIZIO NAVARRO, como**



AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Mercantil del primer Partido Judicial del Estado de Jalisco , con efectos retroactivos, a partir del 01 primero al 30 treinta de Agosto de 2014 dos mil catorce, en sustitución de la C. MARGOT MARLEN VELARDE FLORES, quien solicito licencia sin goce de sueldo. Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de Nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

III.- ASUNTOS VARIOS

I.- EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, informa que en esta ocasión no hay asuntos varios por tratar por lo que se da por concluida la presente sesión a las 14:00 Catorce Horas del día en que se actúa y se les reitera que las sesiones de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, se están llevando a cabo los lunes de cada semana a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos de este Consejo, tal como se dio a conocer con efectos de notificación en la Trigésima Novena Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 24 de Octubre del año 2012 dos mil doce, siendo la próxima Sesión Ordinaria de esta Comisión, la que tendrá verificativo el Lunes 11 once de Agosto del año 2014 dos mil catorce.

Así por Unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Administración y Actualización de Órganos del Consejo de la Judicatura del Estado, de la que forman



parte **LOS SEÑORES CONSEJEROS MAESTROS ALFONSO PARTIDA CABALLERO, JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO,** firmando los presentes en unión del Secretario de la Comisión **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ,** quien autoriza y da fe.

